



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 9.15.01

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
MUJER**  
**Auditoría de Gestión**

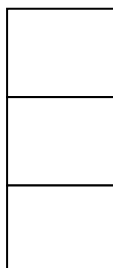
---

**Período 2014**

---

**Buenos Aires, Mayo 2016**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

## Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.15.01**

**NOMBRE DEL PROYECTO: DIRECCION GENERAL DE LA MUJER**

**PERIODO BAJO EXAMEN: 2014**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Director de Proyecto: Dra. Guadalupe Navarro**

**Supervisor: Mg. Susana E. Castagna**

**Act. Mara Bustamante (a cargo equipo contable)**

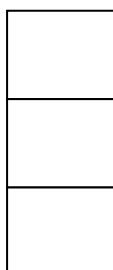
**OBJETO:**

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción
45	480	69	4		<b>Centros Integrales de la Mujer</b>	<b>10.708.731,00</b>
45	480	69	4	1	Gastos en personal	9.079.000,00
45	480	69	4	2	Bienes de consumo	60.674,00
45	480	69	4	3	Servicios no personales	1.559.057,00
45	480	69	4	4	Bienes de uso	10.000,00
45	480	69	4	5	Transferencias	-

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 04 DE MAYO DE 2016**

**APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL**

**RESOLUCIÓN N°: 162/16**



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2016						
Código del Proyecto	09.15.01						
Denominación del Proyecto	Dirección General de la Mujer						
Objeto	Programa Presupuestario N° 69 actividad 4						
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.						
Unidad Ejecutora	Dirección General de la Mujer						
Presupuesto distributivo 2014 de créditos	<b>Jur</b>	<b>UE</b>	<b>Prog</b>	<b>Act</b>	<b>Inc</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sanción</b>
	<b>45</b>	<b>480</b>	<b>69</b>	<b>4</b>		<b>Centros Integrales de la Mujer</b>	<b>10.708.731,00</b>
	45	480	69	4	1	Gastos en personal	9.079.000,00
	45	480	69	4	2	Bienes de consumo	60.674,00
	45	480	69	4	3	Servicios no personales	1.559.057,00
	45	480	69	4	4	Bienes de uso	10.000,00
	45	480	69	4	5	Transferencias	-
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 03 de junio hasta el 01 de noviembre de 2015						
Principales conclusiones	De las tareas realizadas en la Dirección General de la Mujer y en los Centros integrales, surge la necesidad de incrementar la dotación de Trabajadores Sociales a fin de mejorar las tareas y servicios que se deben desarrollar para la asistencia integral, la evaluación de riesgos, el fortalecimiento de redes y lazos sociales, la articulación con otros programas sociales, el seguimiento de casos, etc., tareas estas que no deben cargar o superponer las de los otros profesionales o personal administrativo de dichos centros.						


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Respecto al convenio realizado con la ONG Asociación Civil Pro-Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS), es necesario que se especifique la contraprestación que realiza a fin de poder llevar a cabo un control más acabado de sus tareas. La falta de registro de los informes de impacto evidencia la ausencia de mecanismos de control fundamentales para garantizar el correcto uso de los recursos. Es importante formalizar las actividades de supervisión que debe desempeñar el Ministerio de Desarrollo Social sobre el PRONATS respecto del Proyecto Centro Integral Especializado de Niñez y Adolescencia (CIENA), por lo complejo de los objetivos que se proponen y porque las transferencias realizadas a esa ONG en 2014, significaron el 39% del presupuesto devengado del Programa.</p> <p>Asimismo se debe tener en cuenta la posibilidad de mejorar las instalaciones y espacios edilicios con los que se cuenta, dada la atención que se brinda a las mujeres y niños que asisten en una situación de particularidad que requiere de un contexto acorde y presentable.</p> <p>Por otra parte, en lo que se refiere al análisis presupuestario, la ausencia del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 para la Actividad 4 del Programa 69, denota falencias en la etapa de planificación de los recursos y gastos que debían preverse para el desarrollo de las funciones a llevar adelante por el área durante el transcurso del mencionado ejercicio.</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de profesionales trabajadores Sociales en los 3 CIMs recaídos en la muestra (Obs.1)</li> <li>- No se constató la existencia de documentación que formalice las tareas de supervisión que surgen del Convenio firmado con Pronats siendo que el importe otorgado como subsidios representa el 39% del presupuesto devengado del Programa Auditado. (Obs.2)</li> <li>- No se encuentra implementado un servicio informático en red entre los distintos CIMs. (Obs.3)</li> <li>- Se detectaron problemas en la infraestructura edilicia de los 3 Cims: debilidades detectadas en sistemas artefactos e instalación de iluminación, deficiencias en las instalaciones sanitarias, pisos deteriorados, carencias en artefactos de calefacción y refrigeración, espacios reducidos para atender a las beneficiarias. (Obs.4)</li> <li>- No consta el anteproyecto del presupuesto 2014 (Obs. 5)</li> <li>- Carpetas de pago inciso 2 Bienes de Consumo: en el 100% de los gastos no se pudo constatar los Formularios C55 (cajas chicas). (Obs.6)</li> <li>- El 18,17% de los gastos imputados no cuenta con el acto administrativo aprobatorio de la asignación de fondos de la caja chica. (Obsv.6)</li> <li>- Inciso 3 Servicios no Personales</li> </ul>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO N° 9.15.01  
“DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER”**

**DESTINATARIO:**

**Sr. Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cr. Diego Cesar Santilli**  
**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión, período 2014, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, en la Subsecretaría de Promoción Social con el objeto y objetivo que a continuación se detalla.

***I.Objeto. Presupuesto***

**Cuadro N° 1**

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción
<b>45</b>	<b>480</b>	<b>69</b>	<b>4</b>		<b>Centros Integrales de la Mujer</b>	<b>10.708.731,00</b>
45	480	69	4	1	Gastos en personal	9.079.000,00
45	480	69	4	2	Bienes de consumo	60.674,00
45	480	69	4	3	Servicios no personales	1.559.057,00
45	480	69	4	4	Bienes de uso	10.000,00
45	480	69	4	5	Transferencias	-

Fuente: Distributivo de presupuesto 2014

El objeto del presente informe es la Auditoría de gestión a realizarse sobre la Actividad 4 – Centros Integrales de la Mujer, Programa 69 – Asistencia a Víctimas de Violencia, correspondiente al periodo 2014.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

El monto a auditar indicado en el Plan Anual de Auditoría 2015 de la Dirección General de Control de Desarrollo Social asciende a \$ 10.708.731 que constituye como objeto del Proyecto de Auditoría de la Actividad 4 – Centros Integrales de la Mujer, Programa 69 – Asistencia a Víctimas de Violencia, correspondiente al periodo 2014.

## **II. Objetivo**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

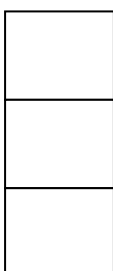
## **III. Alcance**

### **III.1. Normativa aplicable**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo al plan anual de auditoría aprobado por Resolución AGC N° 363/2014.

Asimismo se consideraron la Ley N° 70 “Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del Sector Público de la Ciudad”. Manuales de Auditoría interna de la SIGEBA; “Manual de Procedimiento de Auditoría Interna” de la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires; Normas de Auditoría Interna Gubernamental de la Presidencia de la Nación aprobadas por Resolución N° 152 de la SIGEN; Ley que aprueba el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el periodo 2014, N° 4809.

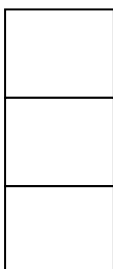
La normativa aplicable al objeto de esta auditoría puede consultarse en el Anexo II – “Marco normativo”.



### III.2. Información relevada

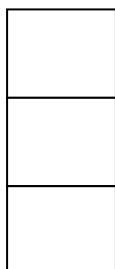
En base a la utilización de herramientas de relevamiento (Entrevistas, cuestionarios, solicitud de información y documentación por Notas; verificaciones *in situ*) se analizó la siguiente información suministrada por el organismo auditado y por otros organismos del GCABA.

- Normativa sobre estructura orgánica funcional (misiones y funciones, organigrama)
- Actos administrativos de designación de responsables con cargo de conducción.
- Nómina de personal que efectivamente presta servicios de la Dirección General Auditada en la actividad auditada.
- Normas de aplicación en materia de control interno (manuales de procedimiento interno, disposiciones generales).
- Convenios celebrados o vigentes en el período auditado.
- Normativa presupuestaria vigente.
- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- Universo de Beneficiarios de la Actividad N° 4 beneficiarias/os atendidos activos al 31 de diciembre 2014.
- Estadísticas efectuadas por el organismo auditado.
- Registros informatizados sobre los beneficiarios incluidos en el Registro Único de la Mujer.



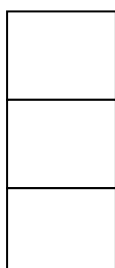


- Informes de la UAI del Ministerio de Desarrollo Social
- Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Indicadores de gestión utilizados por el organismo auditado.
- Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria vigente.
- Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle:
  - Anteproyecto de Presupuesto del Programa 71, evaluación de las necesidades formuladas por el organismo al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.
  - Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2014 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
  - Análisis de la descripción del Programa presupuestario que contiene la Actividad objeto de la presente auditoría.
  - Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
  - Listado de transacciones efectuadas durante 2014.
    - Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
    - Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y 752/2010.
    - Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
    - Plan Anual de compras y contrataciones.
    - Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.



### **III.3. Para la realización de este análisis, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría**

- Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional vigente al período auditado.
- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo de la auditoría Anexo I.
- Búsqueda y lectura de informes anteriores Proyecto de informe final N° 9.12.06 Auditoría de gestión periodo 2011
- Solicitud de información relevante mediante Notas y su correspondiente análisis a la Dirección General de la Mujer; Dirección General de Contaduría General, DGTAYL del Ministerio de desarrollo Social, UAI del Ministerio de Desarrollo Social, Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Entrevistas con funcionarios; Directora General de la Dirección General de Mujer y Gerente Operativa del Programa, Coordinadoras de los Centros Integrales de la Mujer recaídos en la muestra
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Protocolo).
- Análisis de Convenios Celebrados.
- Selección de una muestra de los beneficiarios vigentes al 2014.
- Verificación de los circuitos de atención, admisión y seguimiento al Programa Social 69, Actividad 4.



- Cruzamiento de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su disponibilidad, confiabilidad e integridad.
- Verificación de los sistemas de registración: informático y documental.
- Verificación ocular del estado edilicio donde están ubicados los CIMs recaídos en la muestra.
- En relación a los aspectos presupuestarios y contables:
  - Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2014.
  - Determinación de la muestra contable.
  - Relevamiento, en la Dirección General de Contaduría de la documentación Adecuación de los procedimientos a la normativa vigente, verificación de la documentación de respaldo.
  - Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2014.
  - Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.



- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el de 1 de julio y el 31 de Octubre de 2015, en la Dirección General de la Mujer Carlos Pellegrini 211 y en las oficinas de los Centros Integrales de la Mujer: Isabel Calvo calle Piedras 1281; Elvira Rawson en Salguero 765; y María Gallego en Av. Beiro 5229

### **III.4. Metodología**

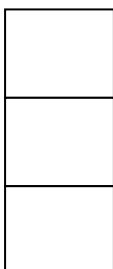
La información fue solicitada de forma escrita y entregada por el organismo de la misma manera y en soporte magnético.

La misma fue analizada aplicando los criterios necesarios que permiten realizar las tareas operativas propias de la auditoría, aplicándose criterios históricos, comparativos, de legalidad, eficiencia, eficacia y economía.

### **III.5. Criterios aplicados para la evaluación de gestión.**

La auditoría de gestión comprende las áreas bajo examen; su proceso administrativo; la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales a las necesidades del servicio; la comunicación oportuna de todas las áreas intervinientes en la defensa de los derechos de los las mujeres, niños, niñas y adolescentes y el control interno establecido, incluyendo también la elaboración y cumplimiento de las metas físicas que se hubieran comprometido: la producción de estimaciones económicas razonables de los activos y pasivos.

Paralelamente, para evaluar los controles internos de los procesos administrativos y el control que efectúan tanto la DGMUJ, la Gerencia Operativa a cargo del Programa 69 y actividad 4 y Coordinadoras de los CIMs, se tuvieron en cuenta las normas mencionadas en el Punto 4 “Normativa Aplicable” en todo lo referido a este tipo de control.



Para establecer las **áreas críticas** por abordar en el presente examen se han detectado los riesgos de auditoría que surgen de las características propias del organismo y de la gestión auditada (Ver Anexo III – “Análisis de Riesgos”).

Se han clasificado los riesgos de auditoría en “riesgos inherentes”, “riesgos de Control interno” y “riesgos de no detección”, teniendo en cuenta:

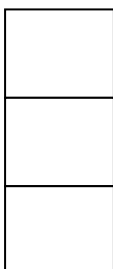
- La sensibilidad organizacional, que hace al riesgo inherente;
- El ambiente de control, la evaluación de riesgos de control, las actividades de control, la comunicación e información y supervisión, que hacen al riesgo control interno;
- Los cambios de funcionarios, de sistemas y de ambiente, que también hacen al riesgo control interno;
- La complejidad organizacional y tecnológica, que hace al riesgo de no detección.

Se han tenido en cuenta además los siguientes criterios para evaluar la gestión del Programa y actividad auditada:

**a) Criterio de efectividad de las metas:** se tomó en cuenta la relación existente entre las metas de resultado efectivamente alcanzadas y las metas de resultado planificadas.

**b) Viabilidad Institucional:** capacidad que tiene la institución u organismo responsable para ejecutar los programas presupuestarios auditados, por ejemplo recursos humanos implicados en el desarrollo de las tareas; cantidad de profesionales relacionados con el grado de avance de las tareas e intervención; capacitación planificada y capacitación recibida.

**c) Criterios comparativos:** verifica estado de situación entre dos parámetros, por ejemplo listado de recursos humanos (profesionales) con relación al gasto del inciso 1 del presupuesto. Normativa aplicable: Protocolo (marco normativo



interno) con la documentación obrante en los legajos de los beneficiarios recaídos en la muestra.

### **III.6 Determinación de la muestra de CIMs, Legajos y Contable.**

a) Se procedió a seleccionar los **centros integrales** de la mujer

Isabel Calvo, calle Piedras 1281

María Gallego Av. Beiró 5229

Elvira Rawson, Calle Salguero 765

Los mimos fueron seleccionados atento que no habían sido auditados en proyectos de auditoria anteriores.

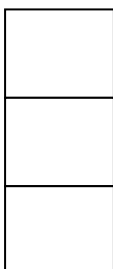
b) Selección muestra de **beneficiarios** Padrón 2014

Se solicitó<sup>1</sup> al ente auditado el listado que integró el universo de casos asistidos al 31 de diciembre del 2014.

Luego se procedió a seleccionar a los beneficiarios que obran en los padrones correspondientes a los 3 Cims que se seleccionaron.

Se utilizó la metodología de muestreo estadístico que consiste en medir, observar y analizar una muestra representativa del universo, que con un nivel de confianza del 90% y un margen de probabilidad de error del 5% arrojó una cantidad de muestra de carpetas a relevar de 87 legajos a relevar.

<sup>1</sup> Nota AGCBA N° 1448/15



MUESTRA CIMs					
Situación	Cantidad de Beneficiarios N	Proporción sobre el universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de Casos a ver	Redondeo (anterior) n
Calvo	213	22,4684	22	19,1400	19
Gallego	291	30,6962	31	26,9700	27
Rawson	444	46,8354	47	40,8900	41
<b>TOTAL</b>	<b>948</b>	<b>100,0000</b>	<b>100</b>	<b>87,0000</b>	<b>87,0000</b>

A cantidad de casos

Nivel de confianza del 90% / Margen de probabilidad de error del 5%

La cantidad de casos a ver fueron elegidos de los listados respectivos cada 10 u 11 beneficiarios. Los mismos no serán puestos en Anexo para salvaguardar la identidad de las personas.

c) **Muestra contable**

Documentación analizada:

- Respuesta a la Nota AGCBA N° 11691/2015, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 69; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.

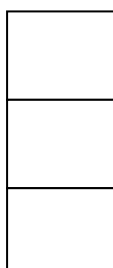
**Selección de la muestra**

El monto total devengado del Programa 69 – Actividad 4 - ascendió a \$ 2.392.636,05 y correspondió a 92 transacciones. El cuadro siguiente refleja la incidencia de cada inciso respecto del total devengado:

Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. De la Mujer - Asistencia Víctimas De La Violencia									
Jur	UE	Prog	SubPr	Proy	Act	Inc	Descripción	Devengado	%
45	480	69	0	0	4		Centros Integral De La Mujer	2.392.636,05	100,00%
45	480	69	0	0	4	2	Bienes De Consumo	74.737,06	3%
45	480	69	0	0	4	3	Servicios No Personales	1.393.106,99	58%
45	480	69	0	0	4	5	Transferencias	924.792,00	39%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N ° 11169/15

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Tomando un nivel de confianza del 95% (alfa 5%) y una precisión del 10% (delta 10%) obtenemos una muestra de 47 transacciones. Las cuales representan el 51,1% del total de transacciones. Aplicando este porcentaje por inciso la muestra queda conformada de la siguiente manera:

Inc	Devengado	Cant de transacciones	Muestra
2	\$ 74.737,06	9	4
3	\$ 1.393.106,99	72	37
5	\$ 924.792,00	11	6
<b>Total</b>	<b>\$ 2.392.636,05</b>	<b>92</b>	<b>47</b>

Se seleccionaron las transacciones de mayor monto y aleatoriamente. Del inciso 2 las de mayor monto, del inciso 3 las 7 de mayor monto ( $\geq 40.000$ ) y las restantes en forma aleatoria. Del inciso 5 en forma aleatoria por tener montos similares.

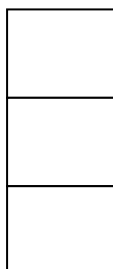
La muestra queda seleccionada de la siguiente manera:

**Inciso 2**

N° Orden	Tipo Cpte.	N° Cpte.	Monto
1	C42	145318	\$ 21.589,25
2	C42	218364	\$ 15.294,31
3	C42	186632	\$ 12.220,00
4	C42	95929	\$ 11.275,63
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>\$ 60.379,19</b>

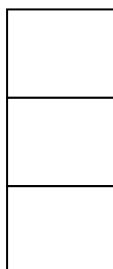
**Inciso 3**

N° Orden	Tipo Cpte.	N° Cpte.	Monto
5	PRD	385684	\$ 285.912,00
6	PRD	131677	\$ 236.810,00
7	PRD	556149	\$ 130.000,00
8	PRD	246023	\$ 90.288,00
9	PRD	507260	\$ 74.335,66





10	PRD	490695	\$ 59.675,00
11	PRD	640031	\$ 40.000,00
12	PRD	75363	\$ 35.310,00
13	PRD	529602	\$ 35.000,00
14	C42	91011	\$ 30.000,00
15	C42	147119	\$ 20.000,00
16	PRD	245370	\$ 19.426,00
17	PRD	640019	\$ 18.656,00
18	PRD	246040	\$ 9.960,00
19	PRD	244845	\$ 9.360,00
20	PRD	178857	\$ 6.300,00
21	PRD	179943	\$ 6.300,00
22	PRD	234049	\$ 6.300,00
23	C42	14948	\$ 5.000,00
24	PRD	178745	\$ 4.600,00
25	PRD	179932	\$ 4.600,00
26	PRD	179947	\$ 4.600,00
27	PRD	234029	\$ 4.600,00
28	PRD	234032	\$ 4.600,00
29	C42	95929	\$ 4.458,50
30	PRD	178703	\$ 4.400,00
31	PRD	178724	\$ 4.400,00
32	PRD	179950	\$ 4.400,00
33	PRD	234012	\$ 4.400,00
34	PRD	234034	\$ 4.400,00
35	PRD	178662	\$ 4.300,00
36	PRD	179917	\$ 4.300,00
37	PRD	179938	\$ 3.550,00
38	PRD	234042	\$ 3.550,00
39	PRD	234043	\$ 3.550,00
40	PRD	178825	\$ 3.500,00
41	C42	145318	\$ 3.410,75
<b>Total 3</b>		<b>37</b>	<b>\$ 1.194.251,91</b>



**Inciso 5**

Inciso	Tipo Contratación	Total
42	EXP/7331272/2013-CVN/15002/2014	\$ 74.580,00
43	EXP/4165470/2014-CVN/15002/2014	\$ 74.580,00
44	EXP/5175170/2014-CVN/15002/2014	\$ 74.580,00
45	EXP/4832533/2014-CVN/15498/2014	\$ 67.122,00
46	EXP/16041512/2014-CVN/15002/2014	\$ 96.954,00
47	EXP/17056860/2014-CVN/15002/2014	\$ 96.954,00
<b>Total 5</b>	<b>6</b>	<b>\$ 484.770,00</b>

La muestra a analizar representa el 73% del monto total devengado del programa 69 - actividad 4 - y corresponde a 47 transacciones según se detalla en el siguiente cuadro:

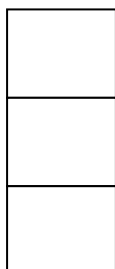
Base de transacciones 2014			Muestra		
Inc	Devengado	Cant Trans.	Cant. Trans.	Monto	% muestra
2	\$ 74.737,06	9	4	\$ 60.379,19	81%
3	\$ 1.393.106,99	72	37	\$ 1.194.251,91	86%
5	\$ 924.792,00	11	6	\$ 484.770,00	52%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.392.636,05</b>	<b>92</b>	<b>47</b>	<b>\$ 1.739.401,10</b>	<b>73%</b>

**IV. Aclaraciones previas.**

**IV.1. Descripción del Programa y Actividad.**

**Programa Nº 69 “Asistencia Víctimas de la Violencia”. Actividad 4 Centros Integrales de la Mujer.**

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la

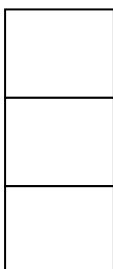


sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres e hijos de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de “Integralidad”, implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, en lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada



de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

**IV.2. “Responsables. Organigrama. Recursos Humanos”**

**IV.2.1. Estructura Formal e informal –Responsables a cargo del programa y actividad.**

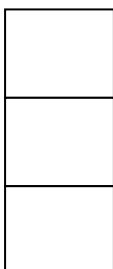
La Dirección General de Mujer está administrada por la Licenciada Daniela Reich asignada al cargo mediante el dictado del Decreto N° 431/13.

La Gerencia Operativa “Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica” correspondiente a la ejecución del Programa N° 69 y de la Actividad presupuestaria que se audita está a cargo de la Sra. Mónica Urgorry designada por Resolución N° 933 MMGC del año 2013.

A continuación se describen los actos administrativos que designan a cada una de las Coordinadoras de los Centros Integrales de la Mujer.

Efector	Disposición de designación
CIM Isabel Calvo	N° 5 DGM UJ/11
CIM Minerva Miraval- ex Lugano	N° 8 DGMUJ/08
CIM Margarita Malharro 24hs	N° 31-DGMUJ/06
CIM M. Malharro Extendido	No tiene
CIM Alicia Moreau	N°14 DGMUJ/04
CIM Maria Gallego	N° 15 DGMUJ/07
CIM Elvira Rawson	N° 37DGMUJ/04

Se destaca que el CIM Arminda Aberastury no depende del programa auditado.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El organigrama puede visualizarse en el Anexo I.

#### IV.2.2. Recursos Humanos

A partir de la nómina de personal remitida<sup>2</sup>, se determinó la situación de revista del mismo y se discriminó a los agentes según su función/nivel de instrucción y su lugar de desempeño en las distintas unidades intervinientes.

#### Detalle de las Unidades Intervinientes: Centros Integrales de la Mujer.

Denominación	Ubicación
Alicia Moreau	Humberto 1° 470 CABA
Isabel Calvo	Piedras 1281 CABA
María Gallego	Av. Francisco Beiró 5229 CABA
Margarita Malharro (CIM 24 hs.)	24 de Noviembre 113 CABA
Elvira Rawson	Salguero 765 CABA
Minerva Miraval	Escalada 4557 CABA

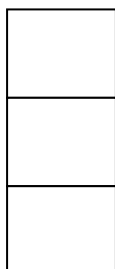
#### Equipo de Trabajo Interviniente

El equipo de trabajo de los CIM debe estar conformado por 5 tipos de roles<sup>3</sup>:

- **Coordinador/a del CIM:** cada CIM tiene un/a responsable de la planificación y supervisión del trabajo del equipo interdisciplinario y del personal administrativo del Centro, así como del seguimiento de los casos. Es además el enlace con la Dirección Operativa del Programa. La persona que ocupe el rol de coordinador/a del CIM desempeñará además otro rol profesional dentro del CIM, según su área profesional de incumbencia.

<sup>2</sup> Nómina de Personal 2014. Respuesta ingresada por Mesa de Entradas AGCBA N°1177/2015 de la DGMUJ - Subsecretaría de Promoción Social - en respuesta a Nota AGCBA 1093/2015

<sup>3</sup> Protocolo de Intervención Capitulo 2 “Centros Integrales de la Mujer. Equipo de trabajo Interviniente. Distribución de responsabilidades”



- **Psicólogo/a:** se dispone de un mínimo de dos profesionales especializados/as por CIM para la asistencia, evaluación, orientación y abordaje de las usuarias del dispositivo.
- **Abogado/a:** en cada CIM se dispone de, al menos, un/a profesional del derecho especializado en temas de violencia doméstica con perspectiva de género para el asesoramiento y patrocinio jurídico de las usuarias del dispositivo. Este/a profesional depende funcionalmente de la Coordinación General Área Jurídica de la DGMUJ.
- **Trabajador/a Social:** se procura que cada CIM cuente con un/a trabajador/a social (o bien, establezca articulaciones con uno/a), quien contribuye en la realización de acciones de articulación que facilitan el empoderamiento de las usuarias.
- **Administrativo/a:** cada CIM cuenta con, al menos, un empleado/a administrativo/a que asiste a los miembros del equipo de profesionales en la realización de tareas de recepción, administración, registro y archivo de la documentación generada. Quien desempeñe tareas de administración es responsable del registro y archivo de las acciones realizadas.

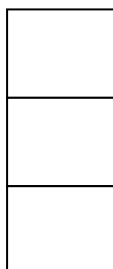
#### Distribución de las responsabilidades entre el equipo de trabajo interviniente<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> Ídem Nota al pie N° 3


Rol	Principales responsabilidades asociadas con protocolo
Coordinador/a	Planificación y supervisión del trabajo. Coordinación y supervisión de actividades. Supervisión de las derivaciones. Articulación con la dirección Operativa del programa. Coordinación del seguimiento de los casos y las deserciones
Psicólogo/a	Ejecución de acciones de información y asistencia psicológica. Ejecución de acciones tendientes a la evaluación general y específica del riesgo, así como a la orientación psicológica. Ejecución de las acciones tendientes al abordaje psicosocial. Derivación para articulación de acciones de empoderamiento. Asistencia en el seguimiento de casos y las deserciones
Abogado	Ejecución de acciones de información y asesoramiento jurídico. Ejecución de acciones tendientes a la evaluación general y específica del riesgo. Ejecución de las acciones de patrocinio jurídico. Seguimiento de casos judicializados. Asistencia en el seguimiento de casos y deserciones
Trabajador/a Social	Ejecución de acciones de información y asistencia integral. Ejecución de acciones tendientes a la evaluación general y específica de los riesgos. Ejecución de las acciones tendientes al fortalecimiento de redes y lazos sociales. Ejecución de acciones y empoderamiento y articulación social. Asistencia en el seguimiento de casos y las deserciones
Administrativo/a	Recepción de la persona que se acerca a solicitar asistencia y/o asesoramiento. Registro y archivo de información de usuario/as del dispositivo. Asistencia en el seguimiento de los casos

A continuación se detalla la nómina de personal por Centro Integral de la Mujer, conforme a la situación que revisten:

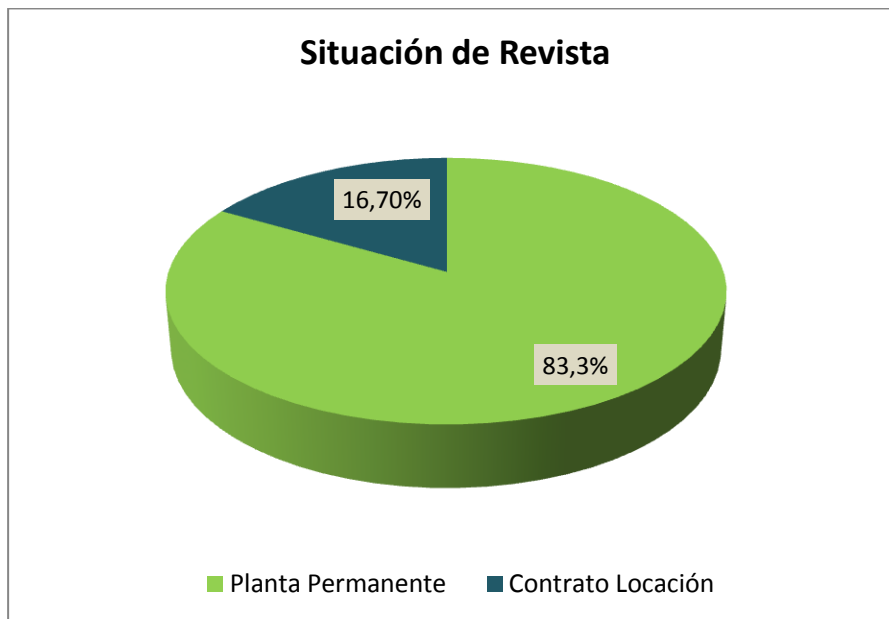
Centros Integrales	Situación de Revista		Total
	P. Permanente	Contrato Locación	
Alicia Moreau	6		6
Isabel Calvo	7		7
María Gallego	6	1	7



Margarita Malharro	17	3	20
Elvira Rawson	6	1	7
Minerva Miraval	3	4	7
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>9</b>	<b>54</b>

**Fuente:** Información remitida por el auditado en respuesta a Nota AGCBA N°1093

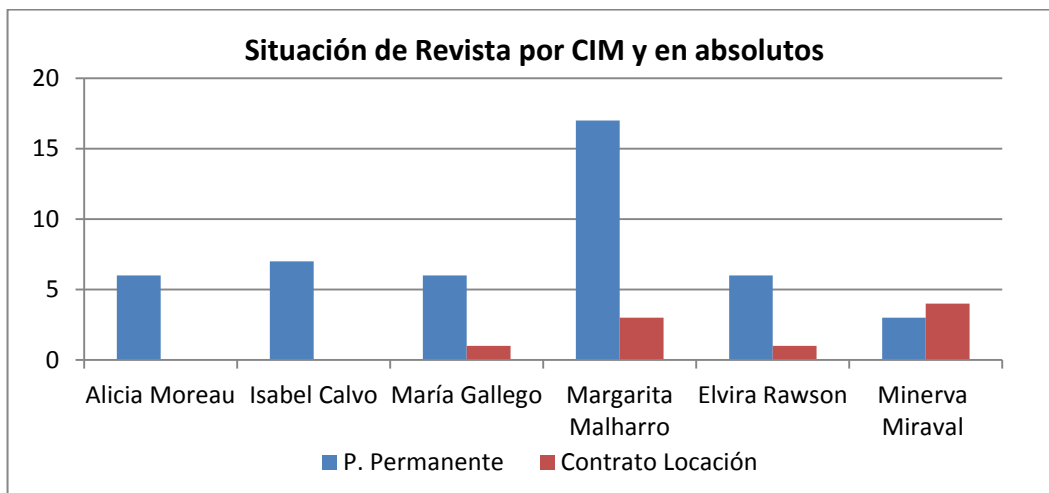
La dotación completa de la actividad 4 “Centros Integrales de la Mujer” asciende a 54 agentes, su situación de revista se describe en el siguiente gráfico:



El 83,3% (45 agentes) corresponde a dotación de Planta Permanente, mientras que el 16,7% restante (9 agentes) a personal con Contrato de Locación de Servicios.

La situación de revista por Centro Integral se muestra a continuación:



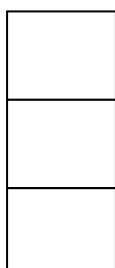
La dotación de personal del CIM Margarita Malharro representa el 37 % del total del personal (17 agentes de P. Permanente y 3 contratos).

En cuanto a su Nivel de Instrucción, el 77,8% del total de agentes son profesionales, el 18,5% personal administrativo y el 3,7% restante corresponde a personal de limpieza/maestranza.

Nivel Instrucción	Porcentaje	Cantidad
Profesionales	77,8	42
Administrativos	18,5	10
Maestranza/Limpieza	3,7	2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>54</b>

Fuente: Elaboración propia

La distribución del total de agentes según la función que tienen asignada, es la siguiente:



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CIM	Función/ Nivel de Instrucción			Total
	Profesionales	Administrativos	Maestranza/Limp.	
Alicia Moreau	5	1		6
Isabel Calvo	5	2		7
María Gallego	5	1	1	7
Margarita Malharro	15	4	1	20
Elvira Rawson	6	1		7
Minerva Miraval	6	1		7
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Fuente: Elaboración propia

El 35,7 % del total del personal profesional corresponde al CIM Malharro.

% Profesionales	CIM
11,9	Alicia Moreau
11,9	Isabel Calvo
11,9	María Gallego
35,7	Margarita Malharro
14,3	Elvira Rawson
14,3	Minerva Miraval
<b>100,0</b>	<b>Total</b>

Fuente: Elaboración propia

El siguiente cuadro muestra la conformación de los equipos de trabajo de los CIM:

Centros Integrales	Conformación equipos de trabajo de los CIM					Total
	Abogado	Psicólogos	T. Social	Administrativos	Limp./Maestranza	
Alicia Moreau	1	3	1	1		6
Isabel Calvo	2	3		2		7
María Gallego	1	4		1	1	7
Margarita Malharro	6	9		4	1	20
Elvira Rawson	2	4		1		7
Minerva Miraval	2	3	1	1		7
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el cuadro, solo dos CIM's cuentan con un Trabajador Social en su plantel profesional. Mientras que el Protocolo de Intervención Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual expresa lo siguiente:

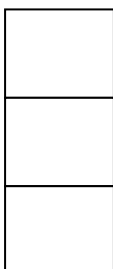
- **Trabajador/a Social:** se procura que cada CIM cuente con un/a trabajador/a social (o bien, establezca articulaciones con uno/a), quien contribuye en la realización de acciones de articulación que facilitan el empoderamiento de las usuarias.

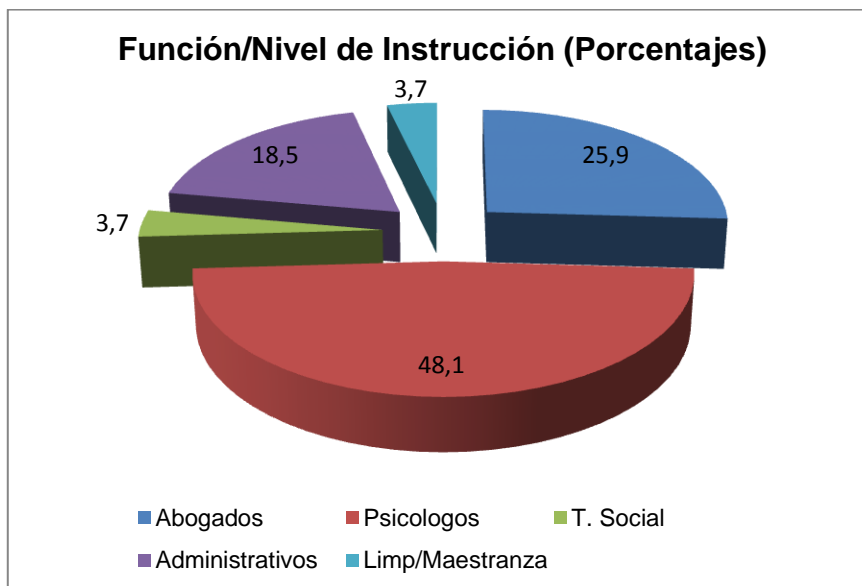
Distribución porcentual de la dotación completa de personal de los Centros Integrales:

<b>Función/Nivel de Instrucción</b>	<b>%</b>	<b>Q</b>
Abogados	25,9	14
Psicólogos	48,1	26
Trabajador Social	3,7	2
Administrativos	18,5	10
Limp/Maestranza	3,7	2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>54</b>

**Fuente:** Elaboración propia

El 48,1% corresponde a Psicólogo/as, el 25,9% a Abogado/as, el 18,5% a administrativos, el 3,7% a Trabajador/a. Social, mientras que el 3,7% restante a personal de maestranza y limpieza.

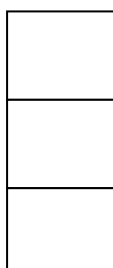




El cuadro siguiente detalla a los equipos de trabajo intervinientes según su función y la cantidad de personas distintas asistidas por CIM durante el ejercicio 2014

Centros Integrales	Personas distintas Año 2014	Conformación equipos de trabajo de los CIM					Total
		Abogado	Psicólogo	T. Social	Admin.	Limpieza y Maestranza	
Margarita Malharro	777	6	9		4	1	20
Elvira Rawson	541	2	4		1		7
Villa Lugano	449	2	3	1	1		7
María Gallego	447	1	4		1	1	7
Alicia Moreau	286	1	3	1	1		6
Isabel Calvo	220	2	3		2		7
<b>Total</b>	<b>2720</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Fuente: Elaboración propia



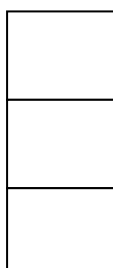
Como se observa en el cuadro, los CIM's con mayor caudal de personas distintas asistidas no cuentan en su plantel profesional con un/a trabajador/a social; debiendo establecer articulaciones con los dos únicos profesionales en dicho disciplina pertenecientes a los Centros Integrales “Alicia Moreau” y Villa Lugano. (Observación N° 1)

### **Análisis comparativo**

Podemos ver en el cuadro siguiente que comparativamente con el personal del año 2011 (Informe Final de Auditoría N° 9.12.06), demuestra que la proporción de profesionales ha bajado en el año 2014 respecto del año 2011 en los centros integrales María Gallego y Elvira Rawson.

Centros Integrales	Año 2011				Año 2014			
	Prof.	Admin.	Operarios	Total	Prof.	Admin.	Operarios	Total
Alicia Moreau	5	1		6	5	1		6
Isabel Calvo	4	1	1	6	5	2		7
María Gallego	7	1	1	9	5	1	1	7
Margarita Malharro	11	5	1	17	15	4	1	20
Elvira Rawson	8	1		9	6	1		7
Minerva Miraval	6		1	7	6	1		7
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>54</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Si analizamos el plantel profesional de los tres Centros Integrales objeto de la muestra de auditoría la situación es la siguiente:



Centros Integrales	Abogados		Psicólogos		Trabajador Social	
	2011	2014	2011	2014	2011	2014
RAWSOM	3	2	4	4	1	No posee
CALVO	2	2	2	3	No posee	No posee
GALLEGO	2	1	5	4	No posee	No posee

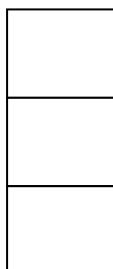
Fuente: Elaboración propia a partir de documentación recibida

Como muestra el cuadro, en los CIMs Rawson y María Gallego la cantidad de abogados disminuye, la dotación de psicólogos desciende en el CIM Gallego, mientras que, para el periodo 2014, ninguna de las tres Unidades Intervinientes (CIMs) cuenta con un Trabajador Social en su plantel profesional (*Observación 1*).

Asimismo el equipo de auditoria verificó esta situación in situ en las visitas a los 3 CIMs y de lo informado en las entrevistas realizadas a las coordinaciones:

La coordinadora del CIM Elvira Rawson<sup>5</sup> nos clarifica respecto a la necesidad de contar con un profesional de tales características por lo siguiente: *“Es importante destacar que en la compleja problemática de violencia familiar, requiere un trabajo y una respuesta desde varios enfoques, diferentes y complementarios, que implica un reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno. Se realiza para cada consultante una atención personalizada, con una visión de género, y se evalúa en cada una un estrategia y abordaje según la particularidad planteada. Los psicólogos realizan tratamientos individuales, grupales, entrevistas vinculares, seguimiento de casos. Los Asistentes sociales realizan la articulación y derivación a los:*

<sup>5</sup> Entrevista de fecha 09/09/15



*-sistemas de salud, - a los establecimientos educativos, -a los programas de subsidio,-a los de acceso a la vivienda,-de empleo y oficios, -al acceso a los centros de primera infancia, a los instituciones intervinientes como Juzgados, Defensorías y Fiscalías.”*

### **Capacitación**

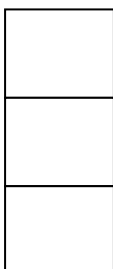
El auditado informó que durante el período auditado se habían realizado 3 capacitaciones:

- Capacitación sobre adicciones de la DG de Adicciones MDS
- Capacitación sobre trata de mujeres organizada por DDHH de CABA.
- Capacitación sobre diversidad sexual y violencia doméstica.

Por otro lado nos detallaron las siguientes participaciones:

- Participación en la Jornada de mujeres migrantes organizada por la OIM
- Participación en la jornada de reflexión: a 20 años de Belem do Pará.
- Asistencia a jornadas organizadas por la Policía Metropolitana: “Informes Regionales y Tecnológicos al Servicio de la Violencia y “Construyendo Redes”
- Participación en Talleres sobre la ley nacional de violencia de género, organizada por la Asociación Argentina de mujeres juezas (AMJA).
- Participación en el 1er Congreso Internacional sobre Protección Social y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo.

Sin perjuicio de estas capacitaciones y participaciones se les consultó en las entrevistas mantenidas con las Coordinaciones de los CIMs respecto a su participación en las capacitaciones ofrecidas por la Dirección General lo cual nos han manifestado que en primer lugar se torna dificultoso asistir ya que eligen no dejar sus puestos de trabajo debido a que son charlas más que capacitaciones, y que es preferible atender la problemática de las mujeres que



asisten a los CIMs, a veces se pueden llegar a turnar los profesionales de acuerdo a la temática, pero si hay un solo profesional, no asisten para cubrir su trabajo. Por otro lado realizan capacitaciones en forma personal y privada, para abordar temas de complejidad.

Podemos sumar lo manifestado en la entrevista mantenida en el en el CIM Maria Gallego<sup>6</sup>: *“Asimismo desde la DG de la Mujer no existe un programa de asignación de becas para los agentes que se desempeñan en los CIMs.*

#### ***IV.3.Legislación y normativa interna vigente.***

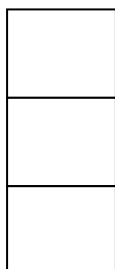
La Ley N° 1265 establece los procedimientos para la protección y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica, su prevención y la promoción de vínculos libres de violencia.

La Ciudad de Buenos Aires garantiza la prestación gratuita de programas para la prevención, protección y asistencia integral de las personas involucradas en esta problemática y la coordinación de los servicios sociales para evitar y, en su caso, superar las causas de maltrato, abuso y todo tipo de violencia familiar y doméstica.

Asimismo, la Ley N°1688 tiene como objetivo principal la prevención de la violencia familiar y doméstica, y la definición de acciones para la asistencia integral de sus víctimas, sean estas mujeres, varones, niñas, niños adolescentes, adultos mayores o personas con necesidades especiales.

En su artículo N° 15 establece que *“Los Centros Integrales de atención funcionaran en los centros integrales de la mujer que se encuentren actualmente trabajando en la temática de la violencia familiar, ampliando la*

<sup>6</sup> Entrevista efectuada en fecha 08/09/15





*estructura de acuerdo a la demanda, u otros centros que en el futuro se creen...”*

*“Los centros integrales de atención se ocuparán de la atención, el seguimiento y la recuperación de la víctima, ofreciendo un espacio de seguridad y un tratamiento integral sobre los orígenes de la violencia sufrida y la reparación de los daños que la violencia les hubiere generado”.*

En los CIM se procede a la atención psicológica y tratamiento para la víctima, especializada en mujeres, niños/as y adolescentes, asesoramiento gratuito, asistencia social, facilitando el acceso de la víctima a albergues y a los beneficios de programas de empleo y vivienda existentes en caso de ser necesario.

Por otro lado, en cuanto al marco normativo interno y vigente, *“El protocolo de intervención”*, ordena y regula cada una de las actividades del ente auditado no habiéndose introducido modificaciones al mismo según lo informado en respuesta a la Nota AGCBA N° 1093/2015

Particularmente vamos a hacer una descripción en este punto sobre el tipo de servicio que brindan en los CIMs y los usuarios que asisten.

### **Tipos de usuarios**

En el Protocolo de Intervención del Programa se establece y clasifica a los usuarios/as principales de los servicios de producidos por el programa.

**A. Mujeres en situación de violencia doméstica**, en referencia a mujeres que atraviesan o han atravesado situaciones de violencia de cualquier tipo con distinto nivel de riesgo. No se refiere exclusivamente a situación de violencia conyugal, sino a todo tipo de violencia que pueda producirse en el marco familiar y/o doméstico. Se trata de mujeres adultas, mayores de 18 años.



Dentro de esta categoría de usuaria se clasifica según el tipo de agresor.

- Mujeres mayores de 18 años en situación de violencia doméstica ejercida por sus parejas o ex parejas (A1 Alto riesgo – A2 Riesgo medio – A3 Riesgo bajo).
- Mujeres en situación de violencia doméstica ejercida por sus hijos e hijas mayores de 14 años (A4 Alto riesgo – A5 Riesgo medio – A6 Riesgo bajo).

**B. Niños/as víctimas de maltrato infantil**, es decir, niños/as y adolescentes menores de 18 años víctimas de violencia doméstica y/o extrafamiliar. Se considera dentro de este grupo a aquellos/as niños/as y adolescentes que reciben maltrato psicológico/ emocional, físico y/o un trato negligente, así como a quienes viven en un contexto de violencia doméstica. No se considera dentro de este usuario/a específico a los/as niños/as víctimas de abuso sexual.

En esta categoría de usuario se clasifica según el tipo de riesgo al que se encuentra expuesto el usuario (B1 Riesgo alto – B2 Riesgo medio – B3 Riesgo bajo).

**C. Mujeres víctimas de abuso sexual**, mujeres mayores de 18 años que hayan sufrido un ataque sexual reciente (C1) o de larga data (C2), por parte de un tercero que no sea su pareja.

**D. Niños/as víctimas de abuso sexual**. Este tipo de usuario se clasifica en:

- Niños/as y adolescentes víctimas de abuso sexual. (D1)
- Niños/as y adolescentes ofensores sexuales. (D2)

**E. Hombres que ejercen violencia doméstica**, hombres entre 18 y 65 años que hayan generado situaciones de violencia doméstica.



**F. Jóvenes con vínculos violentos, fundamentalmente**, en términos de relaciones de noviazgo en los que se producen situaciones de violencia. Este tipo de usuario comprende a mujeres adolescentes entre 14 y 21 años.

**G. Familiares y/o amigos de personas en situación de violencia doméstica y/o de víctimas de abuso sexual y/o maltrato infantil**, en referencia a las personas que, en el marco de la situación de violencia doméstica y/o abuso sexual experimentada por un familiar y/o amigo, reciben un servicio a través de algún dispositivo del Programa.

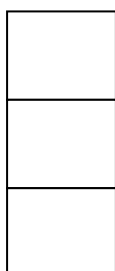
Esta categoría de usuario se clasifica en:

- Familiares y/o amigos/as de mujeres en situación de violencia doméstica (G1).
- Familiares y/o amigos/as de mujeres abusadas sexualmente (G2).
- Adulto responsable de niños/as en situación de violencia doméstica y/o abuso sexual (G3).
- Adulto responsable de niños/as con dificultades para la crianza (G4).

**H. Mujeres, niños y niñas en situación de trata con fines de explotación sexual**, que hayan atravesado situaciones de trata de personas con riesgo de vida y/o de revictimización y sus hijos/as, si los tuviere.

Este tipo de usuario se clasifica en:

- Mujeres mayores de 18 años en situación de trata con fines de explotación sexual (H1).
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de trata con fines de explotación sexual (H2).



**I. Adolescentes madres en situación de vulnerabilidad social, menor de 18 años con sus hijos y/o embarazada.**

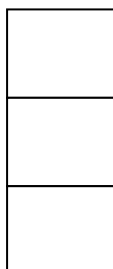
Este tipo de usuaria se clasifica en:

- Adolescentes embarazadas (I1).
- Adolescentes con hijos e hijas (I2).

**Servicios que brindan los Centros Integrales de la Mujer**

En el siguiente cuadro se resume que tipo de servicios que presta el CIM dependiendo del tipo de usuario al que asiste.

Categoría de Servicios		RELACIÓN SERVICIO - USUARIO									
		Principales servicios		Usuarios							
				A		C	B	D	F	G	I
				Mujeres en situación de violencia doméstica		Mujeres víctimas de abuso sexual	Niños/as víctimas de maltrato infantil	Niños/as víctimas de abuso sexual	Jóvenes con vínculos violentos	Filiares y/o amigos de personas en situación de violencia doméstica y/o víctimas de abuso sexual	Adolescentes madres en situación de vulnerabilidad social
1	Evaluación y orientación	1.1	Evaluación y orientación sobre violencia	X	X	X	X	X	X	X	X



	n		doméstica y/o abuso sexual									
		1. 2	Asesoramiento jurídico sobre violencia doméstica y/o abuso sexual	X	X	X			X	X		
		1. 3	Orientación sobre salud integral	X	X	X						X
2	Atención jurídica	2. 1	Articulación y derivación jurídica	X	X	X						
		2. 2	Patrocinio jurídico	X	X							
3	Atención psicológica	3. 1	Abordaje individual	X								
		3. 2	Abordaje grupales	X								
		3. 3	Abordaje vincular y familiar	X								
4	Empodera miento y acompañ amiento	4. 1	Grupos de autoayuda	X								
		4. 2	Articulación y derivación con el sistema de salud	X								
		4. 3	Articulación y derivación con el sistema educativo	X								
		4. 4	Articulación y derivación con programas de empleo/oficio	X								
		4. 5	Articulación y derivación con programas de	X								

			acceso a vivienda								
		4.6	Articulación y derivación con subsidios sociales básicos	X							
5	Seguimiento	5.1	Seguimiento de Casos	X	X**	X**	X*	X*	X*		
		5.2	Seguimiento de interrupciones	X							
* Solo en términos de la derivación realizada para, por ejemplo, evaluación general y/o específica											
** En términos de la derivación realizada para, por ejemplo, evaluación general y/o específica y también en lo relativo a la atención jurídica											

**IV.3. Convenios Celebrados.**

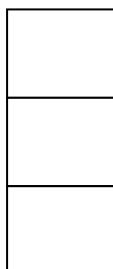
Se solicitó al organismo auditado (Nota N° 1956/2015) que remita copia de los convenios con ONGs en los cuales interviene la DG de la Mujer vigentes durante el periodo 2014.

La Dirección General de la Mujer dio respuesta al requerimiento realizado remitiendo mediante informe N° 2015-27714590-DGMUJ copia del convenio realizado entre Ministerio de Desarrollo Social del GCBA y la Asociación Civil PRONATs.

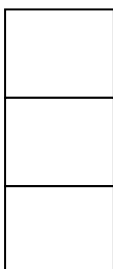
A continuación se describen los principales puntos del mencionado convenio:

<b>Convenio entre el MDS y la Asociación Civil PRONATs</b>	
<b>Partes intervinientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</li> <li>Asociación Civil “Pro Niños y Adolescentes Trabajadores” (PRONATs)</li> </ul>
<b>Fecha de firma del convenio</b>	17 de febrero de 2014

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



<b>Vigencia</b>	Desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014
<b>N° de registro Escribanía General</b>	15002
<b>Descripción Proyecto</b>	El Proyecto de Centro Integral Especializado en Niñez y Adolescencia está destinado a la creación de centros de atención integral especializados en evaluar las situaciones de maltrato y abuso sexual que padecen niñas, niños y adolescentes que habitan en la CABA, para proponer una línea de acción y brindar tratamiento a las niñas, niños y adolescentes como a sus familias.
<b>Monto del subsidio</b>	Pesos ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 894.960,00), que se efectivizará en pagos mensuales de pesos setenta y cuatro mil quinientos ochenta (\$ 74.580,00). A partir del mes de abril 2014, se aumentó el monto del subsidio a pesos noventa y seis mil novecientos noventa y cuatro (\$ 96.954,00)
<b>Rendición de cuentas</b>	Al finalizar el proyecto la Asociación Civil PRONATs deberá presentar un informe de impacto entre la población objetivo y toda vez que así se lo fuera solicitado, demostrar en forma fehaciente el destino del importe otorgado como subsidio.
<b>Supervisión GCBA</b>	El Ministerio de Desarrollo Social realizará las tareas de supervisión respecto al cumplimiento de las cláusulas del convenio, quedando facultado el equipo técnico designado para acceder a las instalaciones, solicitar documentación, tomar vista de informes y/o legajos, entrevistar a los beneficiarios y/o familiares o responsables.
<b>Sobre los Recursos Humanos</b>	El personal que “La Organización” designe para la ejecución del “Proyecto” carecerá de relación alguna con el GCBA, estando a exclusivo cargo de la misma los salarios, seguros y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción vinculada con el presente Convenio quedando expresamente liberado el GCBA de tales conceptos. El proyecto cuenta con un coordinador general del Centro; un Coordinador Clínico del Centro; Un asesor legal, dos psicólogos especializados en evaluación de riesgo. Cuatro Psicólogos especializados en tratamiento del maltrato infante juvenil; un trabajador social; una secretaria.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

### **Modificación monto del subsidio**

En fecha 17 de junio de 2014 se celebró un acuerdo en el cual se modificó las cláusulas TERCERA y NOVENA del convenio celebrado el día 17 de febrero de 2014. Este acuerdo de modificación de cláusulas fue registrado en la Escribanía General de la CABA bajo el número de registro 15.498.

En lo referido a la cláusula TERCERA se modificó el monto mensual del subsidio estableciendo que a partir del 1° de abril de 2014 la suma a abonar será de pesos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro (\$ 96.954,00).

Con relación a la cláusula NOVENA se modificó el domicilio constituido para la recepción de notificaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, eliminándose la sede de México N° 1661 piso 2° (Ministerio de Desarrollo Social) como domicilio al cual se consideraran válidas las notificaciones extrajudiciales. Para las notificaciones judiciales continua el domicilio constituido en la calle Uruguay N° 458 “Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales”.

### **Estadísticas actividades realizadas proyecto CIENA**

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del convenio, la “Organización” debe rendir cuenta documentada del subsidio que perciba y con un informe de impacto entre la población objetivo y toda vez que lo fuera solicitado. Al respecto se solicitó si en el periodo auditado existía algún informe realizado por PRONATs, remitiéndose dos cuadros elaborados por la “Organización” conteniendo en números las actividades realizadas en el marco del proyecto CIENA durante el periodo 2014.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Cantidad de entrevistas realizadas por finalidad

Finalidad de la entrevista	Cantidad
Entrevistas tratamiento	2288
Entrevistas de evaluación	576
Entrevistas de revinculación	304
Entrevistas de admisión	227

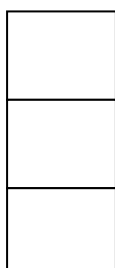
Cantidad de entrevistas realizadas según modalidad

Modalidad de la entrevista	Cantidad
Entrevistas individuales	2804
Entrevistas vinculares	412
Entrevistas grupales	168
Entrevistas institucionales	154

Cantidad de entrevistas realizadas según destinatario de la entrevista

Modalidad de la entrevista	Cantidad
Entrevistas a niños	2107
Entrevistas a madres	520
Entrevistas a padres	127
Entrevistas a parejas parentales	36
Entrevistas a familiares	33
Entrevistas vinculares	234
Entrevistas a referentes	11
Entrevistas a profesionales	231
Entrevistas a grupos de hermanos	237

En la misma nota se indica las cantidades de niños, niñas y adolescentes atendidos durante 2014.



Cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos por mes

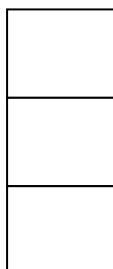
Mes	Cantidad
Enero	238
Febrero	238
Marzo	273
Abril	301
Mayo	286
Junio	336
Julio	289
Agosto	297
Septiembre	385
Octubre	371
Noviembre	252
Diciembre	271

Costo niño/a atendido por mes

De acuerdo a la información proporcionada por el auditado en cuanto a la cantidad de niños atendidos mensualmente y el monto del subsidio con su correspondiente modificación, el equipo de auditoría realizó un cálculo de costo por niño atendido arrojando el siguiente resultado:

Mes	Cantidad de niños/as atendidos	Monto mensual del subsidio \$	Costo x niño atendido <sup>7</sup> \$
Enero	238	74.580	313,36
Febrero	238	74.580	313,36
Marzo	273	74.580	273,19

<sup>7</sup> La fórmula utilizada para el cálculo fue: costo por niño atendido = Monto mensual del subsidio / cantidad de niños atendidos.



Abril	301	96.954	322,11
Mayo	286	96.954	339,00
Junio	336	96.954	288,55
Julio	289	96.954	335,48
Agosto	297	96.954	326,44
Septiembre	385	96.954	251,83
Octubre	371	96.954	261,33
Noviembre	252	96.954	384,74
Diciembre	271	96.954	357,76
<b>Total 2014</b>	<b>3537</b>	<b>1.096.326</b>	<b>309,96</b>

Fuente Elaboración propia.

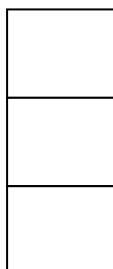
Por último, se solicitó información respecto a las tareas de supervisión que deberá hacer el GCBA a través del Ministerio de Desarrollo Social a la Organización, informando que Durante el período 2014 se realizaron reuniones de trabajo trimestrales, en la que participaron las autoridades del PRONATS, la Gerente Operativa de Violencia y la Directora General de la Mujer. Dichas reuniones no se evidenció que fueran plasmadas en algún instrumento como Actas o informes que den cuenta de los resultados o detalles abordados en dicha supervisión. (*Observación 2*)

#### ***IV.4. Verificación de las registraciones documentales (Fichas RUM), y Registraciones informáticas.***

##### **Consideraciones generales sobre los legajos.**

El organismo auditado, nos informó que las personas al ingreso se registran en el instrumento denominado RUM (Registro Único Mujer), mediante la prestación que se denomina Admisión.

El mismo fue diseñado en forma conjunta con la OVD (oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia) con quien se trabaja en forma



conjunta conforme Resolución MDS N° 760/2009 y el Consejo Nacional de la Mujer de Nación tal lo estipulado por la Ley 26.485/2009. Con la finalidad de producir información homogénea sobre los casos de violencia de género.

Para efectuar el control de cada legajo, se verificó el contenido del instrumento “Ficha RUM” que contiene once campos a completarse conforme también lo estipulado en el Protocolo de Intervención.

A su vez en dicho legajo se adjuntan entrevistas con las profesionales intervinientes y copia de las actuaciones legales más importantes. No obstante se lleva un legajo por separado con igual número de ficha RUM con las actuaciones judiciales.

Ficha RUM (campos):

1. N° Registro de Ficha RUM y comunicación interna.
2. Datos de identificación de la usuaria.
3. Caracterización social y económica (Composición del grupo familiar).
4. Caracterización social y económica (Participación económica, situación habitacional, cobertura de salud, nivel educativo, situación de migración).
5. Evaluación de la violencia y riesgo.
6. Datos del agresor.
7. Datos de derivaciones y prestaciones previas.
8. Acciones definidas en entrevista de admisión.
9. Motivo de consulta y observaciones generales.
10. Evaluación de riesgo.
11. Pasos a seguir.


- Los datos utilizados para el relevamiento fueron:
  - N° Ficha
  - Servicio prestado por el CIM:
    - Tratamiento
    - Orientación psicológica individual
    - Orientación Psicológica Grupal
    - Asesoría legal
    - Talleres
    - Patrocinio
  - Acercamiento al CIM
    - Espontánea
    - Derivación de Programa
    - Derivación de OVD
    - Derivación de otro CIM
  - Ficha RUM (Posee/no posee, completa/no completa, corresponde/no corresponde)
  - Ficha del agresor (Posee/no posee, completa/no completa, corresponde/no corresponde)
  - Tipo de Riesgo (Alto, Medio, Bajo)
  - Líneas de acción

También se incluyó un campo destinado a consignar otros datos que consideramos importantes de relevar, como por el ejemplo si la mujer posee admisiones previas, o si fue derivada por el CIM a otro dispositivo.


## A) CIM María Gallego:

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó 27 actuaciones correspondientes a mujeres asistidas durante el periodo 2014 en dicho CIM.

### Ficha RUM

En los 27 casos analizados, el legajo posee el formulario denominado “Ficha RUM”.

La misma se encuentra firmada y sellada por la profesional interviniente que completo dicho formulario.

### Datos del Agresor

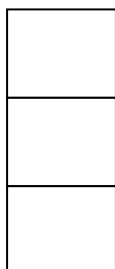
La ficha RUM posee un espacio destinado a ser completado con los datos del agresor de la mujer víctima de violencia doméstica.

Del análisis de casos objeto de la muestra, se comprobó que en 25 de los 27 casos se registraron los datos del agresor en la ficha RUM. Solamente en dos (2) de los casos no se registraron estos datos. En uno (1) se dejó constancia que la mujer usuaria se negó a informar dichos datos y en otro (1) la mujer fue derivada por estado de neurosis elevada.

Cabe aclarar que, en los casos anteriores al 2012 no se utilizó la ficha RUM, los datos del agresor se encontraban registrados en el formulario denominado “Ficha del Agresor”.

### Tipo de servicio prestado por el CIM

En este punto se procedió a registrar cuál fue el tipo de servicio prestado por el CIM en los casos de beneficiarios objeto de la muestra.



En 23 de los 27 casos las profesionales del CIM brindaron el servicio de orientación psicológica individual. Asimismo en 23 de 27 casos, las mujeres asistidas realizaron tratamiento psicológico<sup>8</sup> en el CIM.

En 10 de los 27 casos las mujeres asistidas fueron asesoradas legalmente por la abogada del CIM. En 1 de los 10 casos la abogada del CIM patrocina jurídicamente a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Tipo de servicio	Cantidad de mujeres asistidas
Orientación psicológica individual	23
Orientación Grupal	2
Se brinda información	2
Asesoría Legal y patrocinio	10

Es importante aclarar que la modalidad establecida durante la entrevista de admisión, la mujer es atendida por una psicóloga del CIM, la cual dará orientación psicológica a la mujer, y posteriormente será entrevistada por un abogado del CIM, el cual le brindará asesoramiento jurídico. Sin embargo existen casos en los cuales la mujer que concurre al CIM solamente desea recibir tratamiento psicológico debido a que ya posee un letrado que la patrocina. También en otros casos la mujer que asiste al CIM solamente busca asesoramiento legal y patrocinio jurídico ya que asiste a terapia individual con su psicóloga particular.

<sup>8</sup> Pag 41. Protocolo de Intervención Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia Domestica y Sexual. Servicios prestados por el Programa. Abordaje psicosocial se trata de intervenciones terapéuticas orientadas a crear espacios adecuados para pensar, definir, compartir sentimientos y creencias, al tiempo que son espacios para pensarse, cuestionarse y tomar decisiones respecto de la situación que se atravesó o se está atravesando. Este abordaje puede ser individual o grupal.



### Tipo de Riesgo

En el punto N° 74 de la Ficha RUM se encuentra un casillero en el cual el profesional interviniente en la entrevista de admisión evalúa y califica el riesgo al cual se encuentra expuesta la mujer asistida. Se establecen 3 tipos de riesgo: Alto, medio y bajo.

En 22 de los 27 casos relevados se evaluó y calificó el tipo de riesgo al cual se encontraba expuesta la mujer víctima de violencia doméstica.

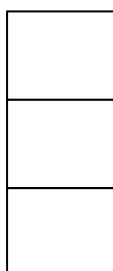
En 4 casos no se evaluó el tipo de riesgo debido a que dichas admisiones fueron realizadas con anterioridad a la utilización de la Ficha RUM, ya que se utilizó un formulario denominado “Ficha Individual de Ingreso y Primera Atención”, el cual no posee un espacio destinado exclusivamente a evaluar y calificar el tipo de riesgo. Si e

En un (1) caso se constató que no se efectuó la evaluación consignada en la ficha RUM.

En 14 de los 27 casos verificados (52%) la profesional interviniente califico como “Alto” el riesgo al que se encuentra sometida la mujer asistida.

En 6 de 27 casos (22%) se evaluó a la mujer asistida con riesgo “Medio” y en 2 casos (7%) se estableció que el riesgo al cual se encuentra expuesta esa mujer es bajo.

<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Bajo	2	7%
Medio	6	22%
Alto	14	52%
No se informa	1	4%
No corresponde	4	15%





### **Acercamiento al CIM**

En este punto se procederá a analizar cuál fue el medio por el cual la mujer decidió concurrir al CIM Maria Gallego.

En 13 de los 27 casos (48%) la persona se presentó espontáneamente al CIM.

En 7 de los 27 casos (26%) fue derivada desde la OVD.

En 2 de los 27 casos (7%) fue derivada Telefónicamente.

En 2 de los 27 casos (7%) fue derivada al CIM desde distintas Defensorías.

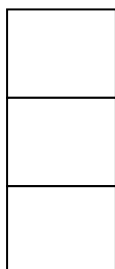
En 2 de los 27 casos (7%) no se consignó como llegó al Cim porque la persona no quiso dejar datos.

En 1 de los 27 casos (4%) la mujer concurre al CIM derivada de otro programa (Lazos).

Derivación	Cantidad	%
Espontánea	13	48%
OVD	7	26%
Línea 0800 Mujer	2	7%
Defensoría	2	7%
No posee	2	7%
Lazos	1	4 %

### **Líneas de acción**

En la totalidad de los casos relevados (27 casos) la profesional interviniente en la entrevista de admisión determinó y registro en la ficha RUM cuáles son las líneas de acción a llevar a cabo para la asistencia de la mujer víctima de violencia doméstica.



### **Derivaciones realizada por el Cim**

En este punto se procedió a analizar cuáles fueron las derivaciones que han sido realizadas por el CIM Maria Gallego a otros efectores.

En un (1) caso se derivó a la mujer al Juzgado a los efectos de que continúe con el correspondiente litigio.

En un (1) caso se realizó derivación al subprograma Lazos para continuar la asistencia en dicho subprograma.

En un (1) caso se realizó derivación al servicio de psiquiatría

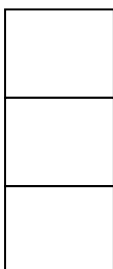
<b>Derivaciones realizadas por el CIM</b>	
<b>Efector</b>	<b>Cantidad</b>
Servicio Psiquiatría	1
Juzgado	2
Subprograma Lazos	1

### **B) CIM Elvira Rawson:**

Se verificaron 41 actuaciones arrojando los siguientes resultados:

### **Ficha RUM**

En 40 de los 41 casos verificados, el legajo posee el formulario denominado “Ficha RUM”. La misma se encuentra firmada y sellada por la profesional interviniente que completo dicho formulario.



Corresponde aclarar que en el único caso de la muestra de legajos analizados que no se encontró la ficha RUM se debe a un caso en el cual la admisión de la usuaria fue realizada con anterioridad a la utilización de la ficha RUM, utilizándose un formulario denominado “Ficha Individual de Ingreso y Primera Atención”, el cual era utilizado para la admisión al momento de ingreso al CIM de dicho caso (13/01/2011). Este formulario también se encontraba firmado y sellado por la profesional interviniente.

### **Datos del Agresor**

Se verificó que en 40 de los 41 casos se registraron los datos del agresor en la ficha RUM. Solamente en uno de los casos no se registraron estos datos, y se dejó constancia en la ficha que la mujer usuaria se negó a informar dichos datos.

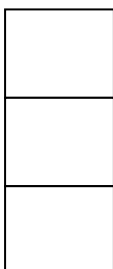
En uno de los casos, debido a que no se utilizó la ficha RUM, los datos del agresor se encontraban registrados en el formulario denominado “Ficha del Agresor”.

### **Tipo de servicio prestado por el CIM**

En este punto se procedió a verificar cuál fue el tipo de servicio prestado por el CIM en los casos de la muestra.

En 31 de los 41 casos las profesionales del CIM brindaron el servicio de orientación psicológica individual. Asimismo en 22 de 41 casos, las mujeres asistidas realizaron tratamiento psicológico<sup>9</sup> en el CIM.

<sup>9</sup> Pag. 41 Protocolo de Intervención Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia Domestica y Sexual. Servicios prestados por el Programa. Abordaje psicosocial se trata de intervenciones terapéuticas orientadas a crear espacios adecuados para pensar, definir, compartir sentimientos y creencias, al tiempo que son espacios para pensarse, cuestionarse y tomar decisiones respecto de la situación que se atravesó o se está atravesando. Este abordaje puede ser individual o grupal.



En 26 de los 41 casos las mujeres asistidas fueron asesoradas legalmente por la abogada del CIM. En 11 de los 41 casos la abogada del CIM patrocinó jurídicamente a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Tipo de servicio	Cantidad de mujeres asistidas
Tratamiento psicológico	22
Orientación psicológica individual	31
Asesoría legal	26
Se brinda información	1
Patrocinio Jurídico	11

Es importante aclarar que la modalidad establecida durante la entrevista de admisión es que la mujer sea atendida por una psicóloga del CIM la cual dará orientación psicológica a la mujer, y posteriormente será entrevistada por una abogada del CIM la cual le brindará asesoramiento jurídico. Sin embargo existen casos en los cuales la mujer que concurre al CIM solamente desea recibir tratamiento psicológico debido a que ya posee una abogada que la patrocina. También en otros casos la mujer que asiste al CIM solamente busca asesoramiento legal y patrocinio jurídico ya que asiste a terapia individual con su psicóloga particular.

### **Tipo de Riesgo**

En 40 de los 41 casos relevados se evaluó y calificó el tipo de riesgo al cual se encontraba expuesta la mujer víctima de violencia doméstica. El único caso en el cual no se evaluó el tipo de riesgo es un caso cuya admisión fue realizada con anterioridad a la utilización de la Ficha RUM, ya que se utilizó un formulario denominado “Ficha Individual de Ingreso y Primera Atención”, formulario que


era utilizada al momento de dicha admisión (13/01/2011), el cual no posee un espacio destinado exclusivamente a evaluar y calificar el tipo de riesgo.

De la muestra de casos seleccionado en este CIM en 21 de los 41 casos (51,22%) la profesional interviniente califico como “Alto” el riesgo al que se encuentra sometida la mujer asistida. En 18 de 41 casos (43,90%) se evaluó a la mujer asistida con riesgo “Medio” y en un caso se estableció que el riesgo al cual se encuentra expuesta esa mujer es bajo. En solo un caso no se evaluó el nivel de riesgo (ver motivos en párrafo anterior).

Tipo de Riesgo	Cantidad	%
Bajo	1	2,44%
Medio	18	43,90%
Alto	21	51,22%
No se informa	1	2,44%

**Acercamiento al CIM**

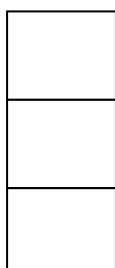
En este punto se procederá a analizar cómo llegó al CIM Elvira Rawson.

En 13 de los 41 casos (31,71%) la usuaria se presentó espontáneamente al CIM.

En 10 de los 41 casos (24,39%) la usuaria fue derivada desde la OVD.

En 4 de los 41 casos (9,76%) la usuaria fue derivada desde la Línea 0800 Mujer.

En 2 de los 41 casos (4,88%) la mujer fue derivada al CIM desde la central de la Dirección General de la Mujer.



En 2 de los 41 casos (4,88%) la usuaria concurre al CIM debido a información que obtuvo a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En 3 de los 41 casos (7,32%) la mujer concurre al CIM gracias a información que fue suministrada por un profesional externo (psicólogo) con el cual ella se estaba atendiendo.

En 1 caso de 41, (2,41%) la mujer concurre derivada de una Obra Social

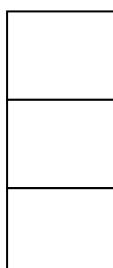
En 1 caso de 41, (2,41%) la mujer concurre derivada de otro CIM

En 1 caso de 41, (2,41%) la mujer concurre derivada de un Juzgado de Familia.

En 1 caso de 41, (2,41%) la mujer concurre derivada del Colegio Público de Abogados de CABA.

En 1 caso de 41, (2,41%) la mujer concurre derivada de una ONG.

Derivación	Cantidad	%
Espontánea	13	31,71%
OVD	10	24,39%
Línea 0800 Mujer	4	9,76%
DG de la Mujer	2	4,88%
Internet	2	4,88%
Juzgado Civil de Familia	1	2,44%
Fiscalía	2	4,88%
Otro CIM	1	2,44%
Obra Social	1	2,44%
Profesional externo (psicólogo)	3	7,32%
CPACF	1	2,44%
ONG	1	2,44%



### **Líneas de acción**

En la totalidad de los casos relevados (41 casos) la profesional interviniente en la entrevista de admisión determinó y registro en la ficha RUM cuáles son las líneas de acción a llevar a cabo para la asistencia de la mujer víctima de violencia doméstica.

### **Derivaciones realizada por el CIM**

En este punto se procedió a analizar cuáles fueron las derivaciones que han sido realizadas por el CIM Elvira Rawson a otros efectores.

En 4 casos se derivó a la mujer asistida a la Oficina de Violencia Domestica (OVD) a los efectos de que realice la correspondiente denuncia.

En 2 casos se realizó derivación al subprograma Lazos para continuar la asistencia en dicho subprograma.

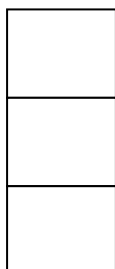
En 3 casos se realizó derivación a otro CIM.

En 2 casos la mujer asistida fue derivada al Programa “Ciudadanía Porteña” a los efectos de solicitar la obtención de dicho subsidio.

En un caso se realizó derivación al servicio de psiquiatría del CESAC N° 38.

En un caso la mujer asistida fue derivada a la sede del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de solicitar una vacante para su hijo en un Centro de Primera Infancia (CPI).

En un caso se realizó derivación al Centro Comunal N° 7 para solicitar patrocinio debido que por el tipo de acción judicial que la mujer quería iniciar no podía ser objeto de patrocinio jurídico por parte de la abogada del CIM.



Derivaciones realizadas por el CIM	
Efactor	Cantidad
OVD	4
Prog. Ciudadanía Porteña	2
Subprograma Lazos	2
Otro CIM	3
CESAC	1
MDS para obtención vacantes CPI	1
Centro Comunal N° 7	1

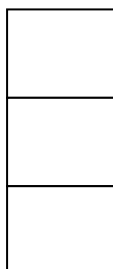
### C) CIM Isabel Calvo

Se verificaron 19 legajos con los siguientes resultados:

- Datos generales que responden a la planilla utilizada en el relevamiento.

	Completa	Incompleta
Ficha RUM	19	0
Ficha del agresor *	19	0

Campos completos	Sí	No
N° Ficha	19	0
Tratamiento en el CIM	12	7
Orientación Psicológica Individual	19	0
Orientación Psicológica grupal	0	0
Asesoría Legal	19	0
Talleres	0	0
Líneas de Acción	19	0
Patrocinio (no del CIM)	6	13





- Datos del Agresor

Los diecinueve legajos corresponden a mujeres cuyo agresor en el 100 % de los casos es o fue el cónyuge, concubino o novio.

- Denunciante o solicitante

De los diecinueve legajos vistos las denunciante o solicitantes del servicio son en 18 casos las víctimas directas, excepto un solo caso donde la denunciante es un familiar.

- Acercamiento al CIM / Derivaciones

<b>Acerc. CIM / Derivaciones</b>	
Espontánea	1
OVD	5
Otro CIM	2
Otros	11
<b>Total</b>	<b>19</b>

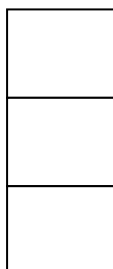
Aclaración: El ítem Otros se refiere a derivaciones de la Defensoría, OFAVI (Oficina de Atención a la Víctima de la Procuración General C.A.B.A.), Fiscalías, Juzgados, o profesionales independientes. También de la Dirección General de la Mujer y Paradores.

- Derivaciones del CIM Isabel Calvo a otros lugares.



N° Muestra	Derivaciones del CIM Isabel Calvo		Lugar
	Sí	No	
1		1	
2		1	
3		1	
4		1	
5		1	
6		1	
7	1		Centro de Salud Mental Ameghino
8		1	
9	1		CIM Malharro (Calle 24 de noviembre)
10		1	
11		1	
12		1	
13	1		Derivación a delitos sexuales
14	1		A CIM Aberastury. Tema divorcio
15		1	
16	1		Centro 2
17		1	
18	1		Hospital público P. Elizalde
19		1	
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	

Del cuadro anterior se refleja que 6 personas atendidas de las 19 relevadas, (32 %) fueron derivadas a otros centros de atención por la temática de cada uno de esos casos en particular con su correspondiente hoja de derivación.



- Tipo de riesgo en la ficha RUM

En la ficha RUM se registran dos apartados que contienen el tipo y grado de riesgo. Uno es el punto 36, cuyo riesgo es evaluado en el primer acercamiento de la solicitante al CIM. El otro punto es el 74 que se realiza después de la entrevista con las profesionales del CIM.

No siempre coinciden para una misma persona la evaluación de riesgo tomada en cuenta en estos dos puntos. Dado a que el primero es con el primer acercamiento de la mujer al CIM en donde se ponen de manifiesto la ansiedad, desbordamiento y otros factores que no aparecen en el punto 74, donde una vez escuchada la persona, en un marco de contención diferente se puede evaluar con mejor precisión el tipo de riesgo.

Por los motivos expuestos se toma como válido el punto 74.

Punto 74 de la ficha RUM – Evaluación de riesgo

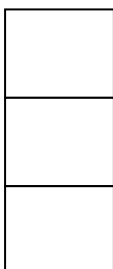
Tipo de Riesgo s/Pto. 74 Ficha RUM		%
Alto	No hay	
Medio	14	74
Bajo	5	26
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100</b>

En el 74 % de los legajos vistos el grado de riesgo en la evaluación de la mujer es medio, siendo el 26 % bajo.

- Orientación

Orientación		%
Psicológica Individual	19	100
Legal	19	100

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



En el 100 % de los legajos consta que hubo orientación psicológica y legal.

- Líneas de acción

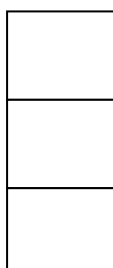
En el 100 % de los legajos consta que hubo planificación de las líneas de acción.

- Patrocinio

De los 19 legajos vistos, el 32 % (6 casos) tienen patrocinio, aunque ninguno de ellos corresponde a patrocinios del CIM Isabel Calvo como refleja el cuadro que se expone a continuación. El 68 % restante no (13 casos), debido a que las mujeres no quisieron hacer la denuncia, no se presentaron al patrocinio, o no correspondía por ser casos de divorcio, abuso sexual, o juicio por alimentos, temas que no aborda este CIM particular.

Sí	No	Patrocinio
4		Abogado particular
1		Abogado Comuna 1
1		Fiscalía - Delito Sexual
	4	No corresponde por temática
	5	La Sra. no vuelve al CIM
	1	No quiso iniciar acción legal
	2	Nunca se presentó al patrocinio
	1	No corresponde patrocinio
<b>6</b>	<b>13</b>	<b>Totales</b>
<b>19</b>		<b>Total</b>

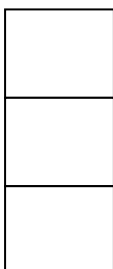
- Realiza tratamiento psicológico individual en el CIM



Realiza Tratamiento en CIM			
Sí	No	% Sí	% No
12	7	63	37
19		100	

Tratamiento		
Sí	No	
9		Abandonaron tratamiento.
	1	La denunciante es un familiar.
	2	No aceptan tratamiento.
2		Pacientes deciden realizar terapia en otro lugar.
	4	El CIM realiza derivaciones
1		Continúa muchos avances
12	7	<b>Total</b>

- En los 19 legajos consta el asesoramiento psicológico por parte de las profesionales del CIM.
- De las 12 mujeres que realizaron tratamiento en el período auditado (2014), nueve de las terapias (75%) se vieron interrumpidas por decisión de la paciente. Es importante tener en cuenta que esta situación es muy normal en el tipo de problemática que aborda el CIM. No obstante en las mujeres que acudieron a más sesiones se observan avances.  
 Dos de ellas (17 %) deciden realizar la terapia en otros lugares, una por su Obra Social, otra en un lugar más cercano a su domicilio. El 8 % restante (una) continúa el tratamiento en el 2014 con muchos logros en lo personal.
- De las 7 que no realizaron tratamiento, cuatro (57 %) fue por derivación del CIM a otros centros de atención, dos (29%) por decisión propia, un caso (14%) porque la denunciante fue un familiar sin que la víctima directa se presentara



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Sobre lo verificado en los legajos podemos concluir que los mismos estaban completos, con información oportuna íntegra e integral.

### **Respecto a los Registros en los sistemas Informáticos.**

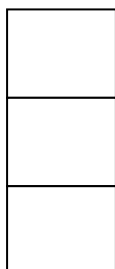
El organismo auditado informó<sup>10</sup> que desde el 2014 se produce información homogénea en todos los CIMs que se registra en la base de datos Access diseñada a tal fin por la Gerencia Operativa de Tecnología y Procesos (DGTAYL). La información se envía por correo electrónico en forma mensual.

En relación a los sistemas informáticos y los programas que utilizan para la sistematización de la información el equipo auditor constató que en ninguno de los CIMs se encuentra implementado un servicio informático en línea o red entre los distintos CIMs, y más abarcativo aún que los conecte a su vez con la Dirección General de la Mujer y otros dispositivos del Programa. La falta de conexión genera atrasos en las tareas administrativas y de obtener la información en forma rápida y uniforme como está ocurriendo en todo el GCBA con la implementación de la nueva tecnología de gestión documental electrónica. (Observación 3)

Lo único que tienen implementado y se constató es que cuentan con correos electrónicos (OUTLOOK) para agilizar la comunicación y tramitación administrativa. En relación a la elaboración y sistematización de datos estadísticos en cada uno de los CIMs tiene efectivamente instalado el programa ACCES, enviando sus bases de datos vía mail al Área de Sistematización de datos de la DGM.

Se consultó al respecto sobre la necesidad de impulsar la implementación de un sistema informático Único como lo establece el Protocolo, Registro Único de

<sup>10</sup> Respuesta al punto 11 de la nota AGCBA 1093. Informe que sistema de registración, archivo y remisión de información tienen implementado en los CIMs respecto a si las bases de datos están en red y si están unificadas con la información.



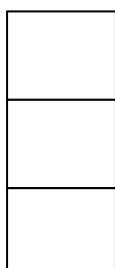
Mujeres (RUM) que registra a las mujeres asistidas y que se encuentre sobre todo Unificado, al respecto el auditado nos informó <sup>11</sup>que: *“Por Resolución N° 480/15, se estableció para la Dirección General de la Mujer el uso de los módulos Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB), y Planes Sociales y Subsidios (PSOC), para el otorgamiento y la tramitación de todas las prestaciones no dinerarias que otorgue a personas físicas y/o Jurídicas con la finalidad de asistirlos.*

*La Dirección General de la Mujer ha detallado los datos e información necesarias, en el Modulo PSOC, en el marco de la atención del Programa de Atención a las víctimas de violencia, que le depende. Dicha información ha sido elaborada conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, organismo que ya cuenta con los mismos.*

*Asimismo, en virtud de que los casos abordados en el marco del Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual, contienen datos sensibles que requieren por su naturaleza, que se les de tratamiento de carácter de reservado y confidencial, extremos que encuentran sustento y marco legal en la Ley 1845, de Protección de Datos, esta Dirección General ha iniciado el trámite correspondiente, a efectos de que se disponga la reserva del módulo PSOC.*

---

<sup>11</sup> Respuesta Nota AGCBA 1985/15 en el cual se solicitó: 1.¿Cuál fue la causa, por el cual no se pudo implementar dicho sistema uniforme de datos en todos los CIMS?, Atento que en el periodo auditado 2011-12 se había puesto a prueba en el CIM Margarita Malharro  
2.¿Se han realizado las intervenciones para ser incorporados al nuevo sistema que se está implementando en todo el GCBA con el sistema RIB?  
3.Para el caso en que se esté trabajando en la implementación del nuevo sistema de registración, explicar hasta qué fase del proceso se ha llegado con el área de Modernización del GCBA, por ejemplo la delimitación de lo que va a contener el modulo para las beneficiarias del Programa de Violencia Domestica. Si la información tendrá carácter reservado etc.



#### **IV 5. Verificación de la infraestructura edilicia y Recursos Materiales.**

De acuerdo al Protocolo, el acercamiento a un CIM en un primer momento es de suma importancia para el desarrollo posterior del servicio. La arquitectura de estos espacios es fundamental para el desenvolvimiento de los profesionales ya que la misma ayuda y colabora a propiciar un contexto seguro y confiable para que las mujeres puedan exteriorizar una problemática perteneciente a su esfera privada. Es por ello que se tienen en cuenta tanto las condiciones de seguridad e higiene edilicias como así también las correspondientes a las arquitectónicas a nivel de diseño estructural exterior como interior.

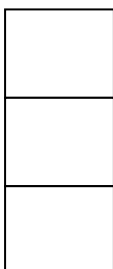
Para el tema de referencia se realizaron los siguientes procedimientos

- Inspecciones oculares realizadas con motivo de efectuar entrevistas y tareas de campo en los respectivos CIMs.
- Fotografías obtenidas durante la inspección ocular realizada por el equipo auditor. (ver Anexo IV)
- Confronte entre la información que requirió la Auditoria sobre pedidos de reparación realizados por la DG de la Mujer a la DG Infraestructura Social, remitidos mediante Informe N° 2015-26805425-DGMUJ (respuesta Nota AGCBA N° 1956/2015) y los listado de reparaciones realizadas por la DG Infraestructura Social (PV 2015-27092223-DGINFS, en respuesta a Nota AGCBA N° 1957/2015).

#### **Verificación en el CIM Elvira Rawson<sup>12</sup>.**

El CIM Elvira Rawson funciona en un local que es alquilado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ubicado en la planta baja de un edificio de viviendas particulares.

<sup>12</sup> El miércoles 9 de septiembre de 2015 se realizó la inspección ocular





El espacio del local donde funciona el CIM se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Un hall de entrada, donde se encuentra ubicado un escritorio con computadora, asientos de madera para la espera de las personas que requieren ser atendidas por la administrativa y luego por las profesionales. También hay 2 escritorios con computadoras que son utilizadas por las profesionales del CIM.
- 5 oficinas donde funcionan los consultorios utilizados por las profesionales. Los mismos se encuentran ubicados a los laterales de un pasillo central que comunica el hall de ingreso.
- Dos baños, ubicados en la parte trasera del local.
- Un patio ubicado en la parte trasera del local.
- Un “Office” en el cual se ubica el horno microondas, el dispenser de agua y el botiquín de primeros auxilios.
- Subsuelo, al cual se accede por una escalera ubicada al fondo de un pasillo ubicado sobre el lado derecho del hall de entrada. El subsuelo solamente es utilizado como archivo de legajos.

### Consultorios

El CIM posee 5 consultorios los cuales no poseen ventilación exterior. De acuerdo a lo manifestado por la coordinadora del CIM en la entrevista realizada por el equipo auditor no es posible realizar grupos terapéuticos debido a que el CIM no posee un consultorio con espacio suficiente para poder realizar terapia grupal. (Obs. 4.1.) Asimismo y debido a que en la franja horaria comprendida entre las 12 y las 15 horas, el espacio del CIM es compartido con los profesionales pertenecientes al subprograma “Asistencia al Maltrato Infantil”, durante esta franja, el espacio físico resulta insuficiente para que las profesionales del CIM puedan desarrollar sus tareas con total normalidad.



### Extintores

El CIM posee dos extintores ubicados uno de ellos en el hall de entrada y el restante el office que se encuentra en la parte posterior del local. Ambos se encontraban con su carga completa, correctamente señalizados y su carga vence en el mes de junio de 2016 (de conformidad con lo indicado en la oblea adherida al extinto). La ubicación de los mismos concuerda con lo establecido en el plano de evacuación que se encuentra publicado en el pasillo central de circulación del CIM. El extintor que está ubicado en el hall de entrada se encuentra colocado dentro de un gabinete metálico mientras que el extintor ubicado junto al office se encuentra colgando de un gancho sujeto a la chapa baliza de señalamiento.

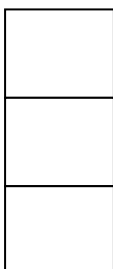
En el subsuelo también se encuentran ubicados dos extintores, los cuales poseen su carga completa, con fecha de vencimiento en el mes de junio de 2016, encontrándose colocado dentro de su correspondiente gabinete metálico.

### Iluminación e instalación eléctrica

Los plafones donde se ubican los tubos fluorescentes que se encuentran distribuidos en los distintos sectores del CIM carecen de rejilla de protección (Obs. 4.1)

De lo manifestado por la coordinadora del CIM en la entrevista realizada por el equipo auditor informan que el 08 de julio de 2015 se produjo un cortocircuito en el tablero eléctrico lo cual generó que el CIM se mantuviera cerrado por falta de suministro eléctrico hasta el 14 de julio de 2015. El personal de infraestructura social soluciono la falla reemplazando el tablero dañado.

En el año 2014 como consecuencias de la rotura de un caño de agua en el primer piso del edificio se produjeron filtraciones de agua que afectaron la



pared del pasillo que comunica al patio del fondo del local, debiéndose anular el cableado eléctrico de dicha zona afectada.

### Subsuelo

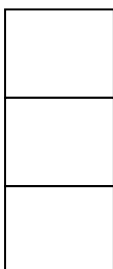
El local donde funciona el CIM posee un subsuelo que es utilizado para el archivo de los legajos de las mujeres beneficiarias. El subsuelo es de amplias dimensiones y no es utilizado para alojar consultorios debido a que solo posee una escalera de acceso y por motivos de seguridad se decidió que dicho espacio no sea utilizado para la atención de personas.

Del listado de solicitudes de reparaciones solicitadas por la DG de la Mujer (DGMUJ) a la DG Infraestructura Social (DGINFS) realizado el día 29 de mayo de 2014, se realizó un reclamo debido a que el subsuelo se encontraba inundado y por tal motivo se cubrieron de moho las paredes y el techo de durlock produciéndose desprendimientos. El reclamo también fue realizado telefónicamente registrándose bajo el número 2561.

La DGINFS nos indica mediante un informe EE N° 18330086/2014 que, entre el mes de agosto y octubre se realizaron trabajos en el subsuelo, comprobándose la reparación del techo y la colocación de piso de mosaico.

### Problemas con cañerías

De acuerdo con lo informado por la coordinadora del CIM en la entrevista realizada, en el año 2014 debido a la rotura de un caño de agua en el primer piso del edificio se produjeron filtraciones en la pared que comunica al patio ubicado en la parte trasera del CIM. Estas filtraciones arruinaron el cableado eléctrico de dicho sector. La humedad en la pared generada por estas filtraciones provoco problemas de salud en el personal que trabaja en el CIM. Desde la DGMUJ se realizó el correspondiente pedido de reparaciones a la



DGINFS mediante Nota N° 2014-06504660-DGMUJ de fecha 29 de mayo de 2014. También se reclamó telefónicamente, reclamo registrado bajo el número 2561. La DG Infraestructura Social (DGINFS) informó que se realizaron trabajos de impermeabilización del efector y luego de remover las manchas de humedad se pintaron las paredes que dan al patio.

La DGINSF informe que mediante el EE N° 18330086/2014 entre el mes de agosto y octubre se realizaron trabajos de albañilería en paredes de la planta baja interiores y exteriores extrayendo la humedad existente y se ejecutó la colocación de la carpeta hidrófuga de concreto bajo solado en el balcón del vecino resolviendo los problemas de humedad existentes.

### Baños

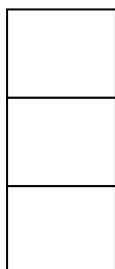
El CIM Elvira Rawson posee dos baños, ambos ubicados en la parte trasera del local.

Durante el año 2014 desde la DGMUJ se han realizados 4 solicitudes a la DGINFS respecto a reparaciones en los baños.

El 7 de mayo de 2014 (Nota N° 2014-05217748-DGMUJ) se solicitó la reparación de la mochila del baño del CIM (reclamo N° 2486).

El 15 de mayo se solicitó (Nota N° 201-05645672-DGMUJ) la reparación del baño que utilizan los pacientes del Subprograma Maltrato Infantil que funciona en el CIM Rawson (reclamo telefónico N° 2520).

El 29 de mayo de 2014 (Nota N° 2014-06504660) se realizado un reclamo debido a que ambos baños presentaban problemas en los depósitos de agua y no cuentan con el suplemento para la descarga de agua (reclamo telefónico N° 2562).



El 24 de junio de 2014 (Nota N° 2014-07612598-DGMUJ) se realizó un reclamo debido a pérdidas de agua que afectan uno de los baños del CIM (reclamo telefónico N° 2624).

Ante la solicitud de cuales fueron los trabajos realizados por la DG Infraestructura Social, se remitió el listado de reparaciones realizadas en el CIM Elvira Rawson. Respecto a los inconvenientes en los baños, la DGINFS informe que respecto a los reclamos N° 2486 y 2562 se han ejecutado tareas de destapación de la cañería fluvial y recambio de elementos sanitarios.

Asimismo mediante el EE N° 18330086/2014 la DGINSF informe que entre el mes de agosto y octubre se ejecutaron trabajos en el CIM que incluyeron reacondicionamiento de instalaciones sanitarias, fijando inodoros, cambiando los cuellos y codos rotos, reparando mochilas de carga de agua y reparando la válvula del depósito del baño.

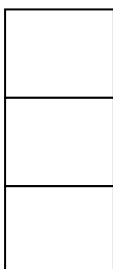
### Recursos informáticos

De conformidad con lo manifestado por la coordinadora del CIM Elvira Rawson en la entrevista realizada por el equipo auditor, nos informó que durante el periodo 2014 la impresora del CIM estuvo fuera de servicio. Este problema fue solucionado en agosto de 2015 ya que fue instalada en el CIM una nueva impresora.

Asimismo durante el periodo 2014 el CIM contó solo con dos computadoras. En el año 2015 el CIM recibió una nueva computadora.

### Visita al CIM María Gallego

El martes 8 de septiembre de 2015 el equipo auditor realizó la inspección ocular en el CIM María Gallego, ubicado en Av. Francisco Beiró N° 5229,



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de relevar el estado de las instalaciones donde funciona dicho CIM.

El CIM María Gallego funciona en un local que es alquilado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ubicado en la planta baja de un edificio de viviendas particulares.

El CIM comparte la planta baja del local donde funciona con el Servicio Social Zonal N° 11, mientras que el primer piso del local está destinado exclusivamente al CIM.

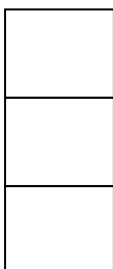
### **Extintores**

El CIM María Gallego posee un extintor en la planta alta y otro en la planta baja, que se encuentran señalizados y colgados de su correspondiente chapa baliza, ubicándose en el espacio donde se ubica la escalera que conecta ambas plantas del local. Se encuentra con la carga completa y vigente hasta noviembre de 2015. La ubicación acorde con lo establecido en el plano de evacuación.

### **Cielorraso deteriorado** (Observación. 4.2)

El cielorraso de la planta, se encuentra deteriorado (ver fotografías Anexo IV). Se observa que varias de las piezas de PVC que sirven como revestimiento han sido retirados dejando al descubierto el aislante térmico que se encuentra por encima de dicho revestimiento. En otros sectores las tablas de PVC que conforman el revestimiento se encuentran sueltas en uno de sus extremos.

En la planta baja en una de las oficinas destinadas a consultorios se verifico la existencia de un sector del cielorraso en el cual el faltante de revestimiento deja al descubierto cables eléctricos y los perfiles de aluminio que conforman la estructura del techo de dicho espacio. (Ver Fotografías Anexo IV)



### **Iluminación (obs. 4.2)**

Tanto en la planta alta como en la planta baja se observó problemas en la iluminación del CIM.

Se verificó que 3 de los plafones donde se colocan los tubos fluorescentes se encuentran fuera de servicio.

También se observó el faltante de 3 tubos fluorescentes y 4 tubos que no funcionan.

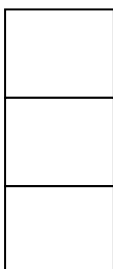
Respecto de las rejillas o protección plástica que deben poseer las luminarias, todas carecen de la misma, excepto la luminaria de la oficina en la que se encuentra la coordinadora.

En la planta baja se verifico que uno de los plafones donde se colocan los tubos fluorescentes se encuentra fuera de servicio. Un tubo fluorescente debe ser reemplazado ya que ha dejado de funcionar.

Tres de las luminarias de la planta baja luminarias carecen de rejilla o protección plástica que detenga la caída del tubo fluorescentes ante un eventual desprendimiento del plafón.

### **Baños y cocina planta alta**

La planta alta del CIM posee dos baños. En uno de los baños, se verificó el faltante de varios azulejos en la pared lateral del mismo, así como el faltante de la tapa de la mochila de descarga de agua del inodoro. En la parte superior de uno de las paredes se observa la presencia de cables sueltos. Este baño es utilizado tanto por el personal del CIM como por las mujeres beneficiarias del programa. (obs. 4.2)



En el baño que está ubicado al lado de la cocina, se observa la presencia de manchas de humedad en paredes y cielorraso que han afectado el revoque y la pintura. La misma situación se produce en el sector utilizado como cocina, en el cual la pintura y revoque de techo y pared se encuentra deteriorada como consecuencias de manchas de humedad que afectan al sector. (obs. 4.2)

En el baño que se encuentra junto a la cocina se verifico el faltante de la tapa y botón de pared del depósito de agua del inodoro. (obs. 4.2)

### **Vidrio rajado**

Uno de los vidrios de la ventana que se encuentra junto al descanso de la escalera que comunica ambos plantas del CIM se encuentra rajado y debe ser reemplazado. (obs. 4.2)

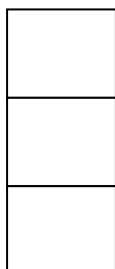
### **Aire acondicionado**

El CIM cuenta con un aire acondicionado instalado en la planta alta y otro destinado a climatizar las oficinas del CIM ubicadas en la planta baja. Ambos equipos son frio/calor. Al momento de la inspección el equipo destinado a climatizar la planta baja del CIM se encontraba fuera de servicio. (obs. 4.2)

Para el invierno de 2015 la DGMUJ envió al CIM dos calventores eléctricos.

### **Recursos informáticos**

De conformidad con lo manifestado por la coordinadora del CIM María Gallego en la entrevista realizada por el equipo auditor, nos informó que durante el periodo 2014 la impresora del CIM estuvo fuera de servicio. Este problema fue solucionado en agosto de 2015 ya que fue instalada en el CIM una nueva impresora.





Asimismo durante el periodo 2014 el CIM contó solo con una computadora, dificultando las tareas del personal administrativo y de las profesionales del CIM. En el año 2015 el CIM recibió una nueva computadora.

### **Cartel indicador efector**

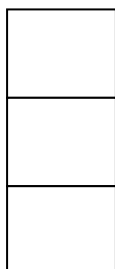
El cartel indicador del efector que se encuentra junto a un lado de la puerta de ingreso al CIM ha sido deteriorado por vándalos, encontrándose cubierto de grafitis realizados con pintura en aerosol. (obs 4.2.)

### **Solicitudes de reparaciones realizadas a la DG Infraestructura Social**

Mediante Nota N° 1955/AGCBA/2015 se solicitó a la DGMUJ que remita copia de las solicitudes de reparaciones solicitadas a la DG Infraestructura Social (DGINFS) correspondientes al CIM María Gallego.

En respuesta a dicho requerimiento, la DGMUJ remitió copia de la Nota N° 2014-11853524-DGMUJ de fecha 20 de agosto en la cual se solicita la reparación de la puerta de entrada del CIM María Gallego. Dicho pedido también fue realizado telefónicamente, registrándose el llamado bajo el N° 2796.

Asimismo mediante Nota N° 1957/AGCBA/2015, se solicitó a la DGINFS que informe cuales fueron los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizadas en el CIM María Gallego durante el año 2014. La DGINFS respondió mediante PV 2015-27092223-DGINFS que durante el año 2014 se realizaron 15 intervenciones en el inmueble que el CIM María Gallego comparte con el Servicio Social Zonal N° 11 (reclamos N° 245, 2318, 2408, 2475, 2509, 2543, 2588, 2638, 2775, 2825, 2895, 2982, 3014, 3024 y 3034). Los trabajos de mantenimiento estuvieron vinculados, sobre todo, con arreglo de desperfectos en las instalaciones sanitarias, eléctricas y con el sistema de climatización del



efector. Conforme surge del material fotográfico del Anexo.. podemos observar que tales intervenciones no parecen haber tenido un resultado eficaz y eficiente.

### **Visita al CIM Isabel Calvo**

El Miércoles 16 de septiembre de 2015 el equipo auditor realizo la inspección ocular en el CIM Isabel Calvo, ubicado en Piedras N° 1281, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de relevar el estado de las instalaciones donde funciona dicho CIM.

El CIM funciona en la planta baja de un edificio propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de este edificio funcionan otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Cielorraso**

El espacio destinado al CIM consta de oficinas con paredes de durlock en las cuales se ha instalado un cielorraso compuesto de láminas de PVC. Las oficinas se encuentran en la planta baja de un inmueble que comparte otras oficinas y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Durante la visita realizada se pudo comprobar la presencia de sectores del cielorraso en las cuales las placas plásticas se encuentran deterioradas presentando rajaduras y agujeros en el material. (Obs. 4.3)

### **Piso deteriorado**

En una de las oficinas que componen el CIM Isabel Calvo se verifico que un sector del piso se encuentra deteriorado producto del desgaste sufrido en varias de las baldosas vinílicas instaladas. (Obs. 4.3)



## **Archivo**

En la entrevista realizada a la coordinadora del CIM Isabel Calvo expresó la necesidad de contar con un armario que sea destinado a ser utilizado como archivo de los legajos de las mujeres beneficiarias. (Obs. 4.3)

## **Solicitudes de reparaciones realizadas a la DG Infraestructura Social**

Mediante Nota N° 1957/AGCBA/2015, se solicitó a la Dirección General Infraestructura Social (DGINFS) que informe cuales fueron los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizadas en el CIM Isabel Calvo durante el año 2014.

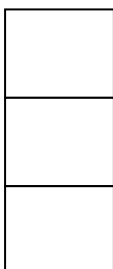
La DGINFS respondió mediante PV 2015-27092223-DGINFS que durante el año 2014 se realizaron las siguientes intervenciones:

- Reparación puerta de ingreso al efector (reclamo telefónico N° 2798).
- Trabajos de mantenimiento en las instalaciones sanitarias, donde se reparó el sistema de cañería que se encontraba roto y con pérdidas.
- Tareas de reemplazo de artefactos de iluminación.

## **IV6. Descripción de las Estadísticas.**

A continuación, de acuerdo a la información brindada por el organismo auditado<sup>13</sup> se describen los datos estadísticos de los CIMs recaídos en la muestra.

<sup>13</sup> Respuesta a Nota AGCBA N° 1725/15



## CIM GALLEGO

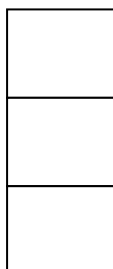
Perfil socio-demográfico de las mujeres admitidas en el CIM GALLEGO 2014.

El 92% de las mujeres tienen domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Domicilio	Nº	%
Total	366	100
Ciudad de Buenos Aires	336	91,8
Gran Buenos Aires	24	6,6
Provincia de Buenos Aires	5	1,4
Otra Provincia	1	0,3
Sin datos	0	0

El 15% vive en Villa Devoto.

Barrios de la Ciudad de Buenos Aires	Nº	%
TOTAL	336	100
Agronomía	6	1,8
Almagro	2	0,6
Bajo Flores	2	0,6
Belgrano	5	1,5
Boedo	1	0,3
Caballito	5	1,5
Coghlan	1	0,3
Colegiales	2	0,6
Devoto	1	0,3
Flores	7	2,1
Floresta	24	7,1
La Paternal	12	3,6
Liniers	17	5,1
Mataderos	24	7,1

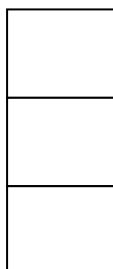


Montecastro	15	4,5
Palermo	2	0,6
Parque Avellaneda	4	1,2
Parque Chas	1	0,3
Ramos Mejía	1	0,3
Saavedra	6	1,8
San Nicolás	1	0,3
Velez Sarfield	1	0,3
Versalles	14	4,2
Villa Crespo	2	0,6
Villa del Parque	32	9,5
Villa Devoto	50	14,9
Villa General Mitre	1	0,3
Villa Lugano	4	1,2
Villa Luro	23	6,8
Villa Mitre	2	0,6
Villa Ortuzar	4	1,2
Villa Pueyrredón	19	5,7
Villa Real	11	3,3
Villa Santa Rita	7	2,1
Villa Soldati	1	0,3
Villa Urquiza	22	6,5
Sin datos	3	0,9

El 62% de las mujeres tiene entre 25 y 44 años de edad, el 17% entre 45 y 54 años, el 14% tiene 55 años o más.

Grupos de edad	Nº	%
Total	366	100
Entre 15 y 24 años	20	5,5
Entre 25 y 34 años	107	29,2
Entre 35 y 44 años	119	32,5

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



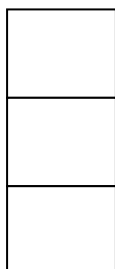
Entre 45 y 54 años	62	16,9
55 años y más	51	13,9
Sin datos	7	1,9

El 60% de las mujeres nació en la Ciudad de Buenos Aires, el 14% en el Gran Buenos Aires y/o Provincia de Buenos Aires, y el 12% en otro país.

Lugar de Nacimiento	Nº	%
Total	366	100
Ciudad de Buenos Aires	219	59,8
Gran Buenos Aires	23	6,3
Provincia de Buenos Aires	27	7,4
Otras provincias	31	8,5
Otro país	44	12,0
Sin datos	22	6,0

El 82% de las mujeres es argentino.

Nacionalidad	Nº	%
Total	366	100
Argentina	300	82
Peruana	6	1,6
Boliviana	9	2,5
Paraguaya	15	4,1
Uruguaya	10	2,7
Chilena	1	0,3
Otras	3	0,8
Sin datos	22	6,0



El 42% de las mujeres es soltero.

Estado civil	Nº	%
Total	366	100
Casada/o	100	27,3
Divorciada/o	26	7,1
Separada/o	43	11,7
Soltera/o	155	42,3
Unida/o	21	5,7
Viuda/o	8	2,2
Sin datos	13	3,6

El 86% de las mujeres tiene hijos.

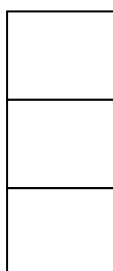
Tenencia de hijos/as*	Nº	%
Total	366	100
Con hijos/as	315	86,1
Sin hijos/as	32	8,7
Sin datos	19	5,2

\*No alude a la tenencia legal

El 75,6% tiene uno o dos hijos, el 24,5% tiene tres hijos o más.

Cantidad de hijos/as	Nº	%
Total	315	100
Un hijo/a	116	36,8
Dos hijos/as	122	38,7
Tres hijos/as	49	15,6
Cuatro hijos/as	13	4,1
Más de cuatro hijos/as	15	4,8

Un tercio de las mujeres alcanzaron el nivel secundario, el 16% lo completó, poco menos del 40% cursó el nivel terciario y/o universitario, de los cuáles, la mitad lo concluyó. La variable registra un 20% sin datos.

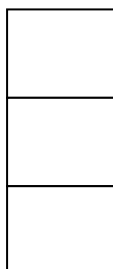


Nivel educativo	Nº	%
Total	366	100
Sin educación formal/ primario incompleta	6	1,6
Primario completo	20	5,5
Secundario incompleto	67	18,3
Secundario completo	58	15,8
Terciario incompleto	46	12,6
Terciario completo	43	11,7
Universitario incompleto	26	7,1
Universitario completo	23	6,3
Postgrado	3	0,8
Sin datos	74	20,2

El 50% de las mujeres se encuentra ocupado, el 20,5% está desocupado.

Condición de actividad	Nº	%
Total	366	100
Ocupada	183	50
Desocupada	75	20,5
No trabaja ni desea trabajar	2	0,5
Jubilada/pensionada	25	6,8
Estudiante	6	1,6
Ama de casa	35	9,6
Otra	1	0,3
Sin datos	39	10,7

El 58,5 % de las mujeres trabaja en relación de dependencia, el 22,4% trabaja por cuenta propia, y el 11,5% es empleada doméstica.





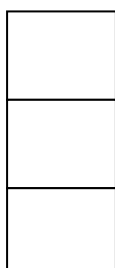
Categoría ocupacional	Nº	%
Total	183	100
Obrera/empleada	107	58,5
Trabajadora por cuenta propia (no emplea a otros trabajadores)	41	22,4
Patrona/empleadora	1	0,5
Empleada doméstica	21	11,5
Otra situación	9	4,9
Sin datos	4	2,2

El 64% de las mujeres no recibe ningún tipo de plan social o de empleo. La variable registra un 17% sin datos.

Es beneficiaria de algún plan social o de empleo?	Nº	%
Total	366	100
SI	70	19,1
NO	234	63,9
Sin datos	62	16,9

De las 70 mujeres que reciben un plan, el 65,7% recibe la Asignación Universal por Hijo, el 10% Ciudadanía Porteña, y el 15,7 recibe otros.

Tipo de plan social	Nº	%
Total	70	100
AUH	46	65,7
Ciudadanía porteña	7	10
Otros	11	15,7
Sin datos	6	8,6



El 39% de las mujeres tiene como cobertura de salud, el sistema público, el 32,5% tiene obra social y el 10,4 tiene prepaga.

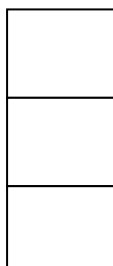
Cobertura de salud	Nº	%
Total	366	100
Obra social	119	32,5
Prepaga	38	10,4
Sistema público	143	39,1
Sin datos	66	18

El 31% de las mujeres habita en una vivienda alquilada, el 20% habita en una vivienda propia, bien conyugal, el 14,2% habita una vivienda prestada/hotel/ocupada.

Tenencia de la vivienda	Nº	%
Total	366	100
Alquilada	113	30,9
De la pareja	17	4,6
Otra	6	1,6
Pensión/hotel/conventillo	3	0,8
Prestada/cedida/ocupada	52	14,2
Propia bien conyugal	73	19,9
Propia no conyugal	34	9,3
Vivienda compartida	32	8,7
Sin datos	36	9,8

El 46% de las mujeres dispone de ingresos propios.

Disponibilidad de ingresos propios	Nº	%
Total	366	100
NO	115	31,4



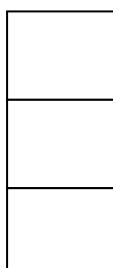
SI	168	45,9
Sin datos	83	22,7

En el 91,3% de las mujeres, el motivo de la consulta refiere a situaciones de violencia.

Motivo de consulta	Nº	%
Total	366	100
Violencia	334	91,3
Otro	3	0,8
Sin datos	29	7,9

En el 72% de las víctimas de violencia, el vínculo con el victimario es concubino/cónyuge convive y/o ex concubino/ cónyuge.

Vínculo con el victimario	Nº	%
Total	334	100
Concubino/cónyuge convive	120	35,9
Ex concubino/cónyuge	120	35,9
Ex novio	19	5,7
Hermana	1	0,3
Hermano	4	1,2
Hija	6	1,8
Hijo	10	3
Madre	2	0,6
Padre	4	1,2
Pareja no conviviente/novio	7	2,1
Otros	4	1,2
Sin datos	37	11,1



El 79% de las mujeres víctimas de violencia sufrió agresión verbal/psicológica/emocional, el 51,5% sufrió violencia física, el 36% sufrió violencia económica/patrimonial, el 23% tuvo la restricción de participación social, el 19% recibió violencia ambiental, y el 15,3% sufrió violencia sexual/reproductiva.

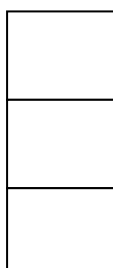
Tipo de violencia	Nº	%
Violencia física	172	51,5
Agresión verbal/psicológica/emocional	264	79
Violencia sexual/reproductiva	51	15,3
Violencia económica/patrimonial	120	35,9
Restricción de participación social	76	22,8
Violencia ambiental	62	18,6

Nota: la suma es superior a la cantidad de beneficiarias porque pueden haber seleccionado más de una opción. El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables.

El 32% de las mujeres tiene antecedentes de violencia en su historia familiar.

Antecedentes de violencia	Nº	%
En historia familiar	107	32
En otras parejas	50	15

En el 29% de las víctimas de violencia, el desencadenante para realizar la consulta es sentir que están en una situación límite, el 25,4% tuvo miedo (más que el habitual), el 16% por razones legales/jurídicas.

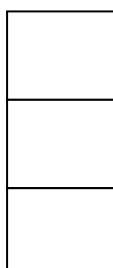


Desencadenante de la consulta	Nº	%
Hijos/as grandes se fueron de casa	9	2,7
Golpes a los hijos	15	4,5
Conocimiento del problema en otros	14	4,2
Adulterio/infidelidad	14	4,2
Por solicitud/pedido un hijo/a	42	12,6
Siente que está en situación límite	96	28,7
Tuvo miedo (más que habitual)	85	25,4
Razones legales/jurídicas	53	15,9
Por decisión de otros (derivación)	17	5,1
Otro	16	4,8

Nota: la suma es superior a la cantidad de beneficiarias porque pueden haber seleccionado más de una opción. El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables.

El 22% de las mujeres víctimas de violencia presenta como indicador de riesgo físico/estado de salud, signos lesivos/síntomas de agresión, el 20,1% presenta como indicador, intentos de suicidio (no ideación) y el 12% presenta como indicador, amenaza de muerte.

Indicadores de riesgo físico/estado de salud	Nº	%
Signos lesivos/síntomas de agresión	73	21,9
Antecedentes amenaza de muerte	40	12



Presencia de arma blanca/ de fuego	7	2,1
Aborto provocado intencional por agresor	4	1,2
Intentos de suicidio (no ideación)	67	20,1

Nota: El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables, ésta suma solo aquellas mujeres que respondieron afirmativamente a alguna de las opciones.

El 23,4% tuvo antecedentes de intervención judicial en el último año.

Antecedentes de intervención judicial	Nº	%
Recientes (últimos 3 meses)	49	14,7
Previas (al último año)	78	23,4

El 18,6% tuvo antecedentes de intervención policial en los últimos tres meses.

Antecedentes de intervención policial	Nº	%
Recientes (últimos 3 meses)	62	18,6
Previas (al último año)	49	14,7

El 22% de las mujeres solicitó como medida judicial previa al ingreso, la prohibición de acercamiento.

Medidas judiciales ordenadas (previas al ingreso actual)	Nº	%
Prohibición de acercamiento	73	21,9
Exclusión del hogar	28	8,4
Retiro de pertenencias	12	3,6
Restitución de personas	3	0,9
Alimentos/tenencias provisorias	16	4,8
Régimen de visitas	11	3,3

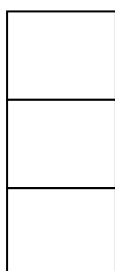


Intervención psiquiátrica/adicción	6	1,8
Secuestro/prohibición de armas	3	0,9
Otras	5	1.2

El 19,7% conoció al CIM por una persona conocida.

Cómo conoció el centro o la institución	Nº	%
Total	366	100
Por medio de persona conocida	72	19,7
Por medio de comunicación/publicidad	10	2,7
Internet	13	3,6
Escuela/gabinete	4	1,1
Juzgado/fiscalía/equivalente	34	9,3
Policía	10	2,7
Comisaría de la mujer	4	1,1
OVD	46	12,6
Asistencia telefónica (central de llamadas)	5	1,4
Medios periodísticos	2	0,5
Por área mujer	12	3,3
Línea 137	13	3,6
Línea 144	8	2,2
Por otro servicio u organismo público	19	5,2
ONGs	1	0,3
Otro medio	11	3
Sin datos	102	27,9

En el caso que dice “sin datos”, el organismo auditado no especifica la causa del alto porcentaje del mismo.



El 11% de las mujeres fue derivado por la OVD.

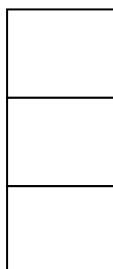
De dónde la derivaron	Nº	%
Total	366	100
Se presentó espontáneamente (no fue derivada)	35	9,6
CGP y SSZ	8	2,2
ONGs	0	0
0800 MUJER	15	4,1
Otro prog de la DGM	1	0,3
Escuela/ gabinete escolar	0	0
Juzgado/fiscalía/equivalente	1	0,3
Comisaría	3	0,8
Cesac y/u hospital	7	1,9
CIM	2	0,5
Defensoría	4	1,1
Profesional externo	4	1,1
OVD	40	10,9
	137	0
Otro prog del MDS	0	0
Otras	12	3,3
Sin datos	234	63,9

En el caso que dice “*sin datos*”, el organismo auditado no especifica la causa del alto porcentaje del mismo.

### CIM CALVO

Perfil socio-demográfico de las mujeres admitidas en el CIM CALVO 2014.

El 88% de las mujeres asistidas residen en la Ciudad de Buenos Aires

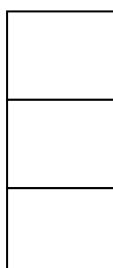




Domicilio	Nº	%
Total	178	100
Ciudad de Buenos Aires	156	87,6
Gran Buenos Aires	22	12,4
Sin datos	0	0

El barrio con mayor cantidad de mujeres asistentes al CIM es Barracas con el 22%, seguido por Constitución con el 16%, luego La Boca con el 11,5%, San Telmo con el 9% y con el 7% Retiro.

Barrios de la Ciudad de Buenos Aires	Nº	%
TOTAL	156	100
Bajo Flores	2	1,3
Balvanera	5	3,2
Barracas	34	21,8
Belgrano	1	0,6
Boedo	1	0,6
Caballito	2	1,3
Constitución	25	16
Flores	1	0,6
La Boca	18	11,5
Liniers	1	0,6
Montserrat	7	4,5
Once	1	0,6
Palermo	1	0,6
Parque Chacabuco	2	1,3
Parque Patricios	4	2,6
Pompeya	9	5,8
Puerto Madero	3	1,9
Retiro	11	7,1
San Blas	1	0,6
San Cristobal	5	3,2
San Nicolás	3	1,9
San Telmo	14	9
Villa Lugano	3	1,9
Villa Luro	1	0,6



Villa Soldati	1	0,6
Sin datos	0	0

El 33,7% de las mujeres vive en la Ciudad de Buenos Aires.

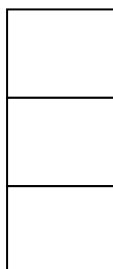
Grupos de edad	Nº	%
Total	178	100
Entre 15 y 24 años	60	33,7
Entre 25 y 34 años	13	7,3
Entre 35 y 44 años	13	7,3
Entre 45 y 54 años	31	17,4
55 años y más	60	33,7
Sin datos	1	0,6

El 65,7% de las mujeres nació en Argentina.

Nacionalidad	Nº	%
Total	178	100
Argentina	117	65,7
Peruana	20	11,2
Boliviana	16	9
Paraguaya	20	11,2
Uruguaya	0	0
Otras	4	2,2
Sin datos	1	0,6

El 57,3% de las mujeres es soltera, el 28,7% está casada.

Estado civil	Nº	%
Total	178	100
Casada/o	51	28,7
Soltera/o	102	57,3
Unida de hecho	13	7,3
Viuda/o	1	0,6
Separada de unión o matrimonio	3	1,7
Divorciada	7	3,9
Sin datos	1	0,6



El 90% de las mujeres tienen hijos.

Tenencia de hijos/as*	Nº	%
Total	178	100
Con hijos/as	160	89,9
Sin hijos/as	18	10,1
Sin datos	0	0

El 32% de las mujeres tiene 2 hijos.

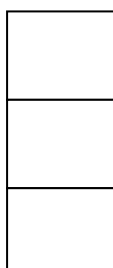
Cantidad de hijos/as	Nº	%
Total	160	100
Un hijo/a	43	26,9
Dos hijos/as	51	31,9
Tres hijos/as	36	22,5
Cuatro hijos/as	17	10,6
Más de cuatro hijos/as	13	8,1

El 24,7 de las mujeres tiene el secundario incompleto, y el 23,6% tiene el secundario completo.

Nivel educativo	Nº	%
Total	178	100
Sin educación formal/ primario incompleta	15	8,4
Primario completo	14	7,9
Secundario incompleto	44	24,7
Secundario completo	42	23,6
Terciario incompleto	8	4,5
Terciario completo	11	6,2
Universitario incompleto	11	6,2
Universitario completo	11	6,2
Postgrado	0	0
Sin datos	22	12,4

El 51,7% de las mujeres está ocupada, el 37,6% desocupada.

Condición de actividad	Nº	%
Total	178	100
Ocupada	92	51,7



Desocupada	67	37,6
No trabaja ni desea trabajar	1	0,6
Jubilada/pensionada	4	2,2
Estudiante	0	0
Ama de casa	8	4,5
Otra	2	1,1
Sin datos	4	2,2

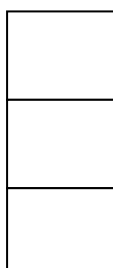
El 41,3% de las mujeres ocupadas es obrera/empleada, el 36% es trabajadora por cuenta propia, el 18,5% es empleada doméstica.

Categoría ocupacional	Nº	%
Total	92	100
Obrera/empleada	38	41,3
Trabajadora por cuenta propia (no emplea a otros trabajadores)	33	35,9
Patrona/empleadora	3	3,3
Empleada doméstica	17	18,5
Otra situación	1	1,1
Sin datos	0	0

De las 178 mujeres que se atienden en el CIM, el 27,5% recibe un plan social y el 70% no recibe.

Es beneficiaria de algún plan social o de empleo?	Nº	%
Total	178	100
SI	49	27,5
NO	124	69,7
Sin datos	5	2,8

De las 49 mujeres que recibieron plan social el 43% recibe ciudadanía porteña, el 34,7% recibe la Asignación Universal por Hijo.



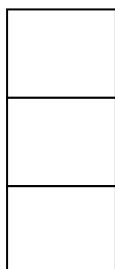
Tipo de plan social	Nº	%
Total	49	100
AUH	17	34,7
Ciudadanía porteña	21	42,9
Subsidio habitacional	3	6,1
Ticket	3	6,1
Otros	4	8,2
Sin datos	1	2

El 55,6% de las mujeres se atiende en el sistema público, el 36% tiene obra social.

Cobertura de salud	Nº	%
Total	178	100
Obra social	64	36
Prepaga	4	2,2
Sistema público	99	55,6
Sin datos	11	6,2

El 39,3 tiene una vivienda prestada/cedida/ocupada, el 33% tiene la vivienda alquilada.

Tenencia de la vivienda	Nº	%
Total	178	100
Propia bien conyugal	11	6,2
Propia no conyugal	16	9
De la pareja	6	3,4
Alquilada	59	33,1
Pensión/hotel/conventillo	9	5,1
Prestada/cedida/ocupada	70	39,3
Vivienda compartida	5	2,8
Otros	1	0,6
Sin datos	1	0,6



El 54% de las mujeres tiene disponibilidad de ingresos propios.

Disponibilidad de ingresos propios	Nº	%
Total	178	100
NO	71	39,9
SI	96	53,9
Sin datos	11	6,2

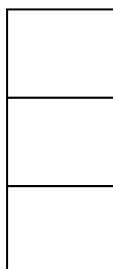
El 96,6% de las mujeres consultó al CIM por violencia.

Motivo de consulta	Nº	%
Total	178	100
Violencia	172	96,6
Otro	6	3,4

El 87% de los victimarios son ex concubino o cónyuge.

Vínculo con el victimario	Nº	%
Total	172	100
Concubino/cónyuge convive	55	32
Ex concubino/cónyuge	94	54,7
Ex novio	6	3,5
Hermana	0	0
Hermano	2	1,2
Hija	0	0
Hijo	1	0,6
Madre	0	0
Padre	0	0
Pareja no conviviente/novio	8	4,7
Otros	5	2,9
Sin datos	1	0,6

El 82,6% de las mujeres recibió agresión verbal/psicológica/emocional, el 69,2% recibió violencia física.



Tipo de violencia	Nº	%
Violencia física	119	69,2
Agresión verbal/psicológica/emocional	142	82,6
Violencia sexual/reproductiva	48	27,9
Violencia económica/patrimonial	67	39
Restricción de participación social	42	24,4
Violencia ambiental	35	20,3

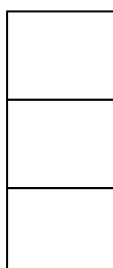
Nota: la suma es superior a la cantidad de beneficiarias porque pueden haber seleccionado más de una opción. El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables.

El 35% de las mujeres tiene antecedentes en su historia familiar.

Antecedentes de violencia	Nº	%
En historia familiar	60	34,9
En otras parejas	33	19,2

El 30% de las mujeres tomó la decisión de hacer la consulta al CIM por razones legales, el 20% por decisión de otros (derivación), el 26% siente que está en una situación límite y el 12% tuvo miedo (más que la habitual).

Desencadenante de la consulta	Nº	%
Hijos/as grandes se fueron de casa	0	0
Golpes a los hijos	0	0
Conocimiento del problema en otros	1	0,6
Adulterio/infidelidad	1	0,6
Por solicitud/pedido un hijo/a	0	0
Siente que está en situación límite	45	26,2
Tuvo miedo (más que habitual)	21	12,2
Razones legales/jurídicas	52	30,2
Por decisión de otros (derivación)	34	19,8
Otro	32	18,6



El 64,5% de las mujeres recibió amenaza de muerte, más de la mitad presenta signos lesivos o síntomas de la agresión, en un 28% hubo utilización de armas blancas o de fuego, un 6% tuvo intentos de suicidio y un 3% tuvo abortos provocados de forma intencional por el agresor.

Indicadores de riesgo físico/estado de salud	Nº	%
Signos lesivos/síntomas de agresión	92	53,5
Antecedentes amenaza de muerte	111	64,5
Presencia de arma blanca/ de fuego	48	27,9
Aborto provocado intencional por agresor	6	3,5
Intentos de suicidio (no ideación)	11	6,4

El 55,2% tuvo intervención judicial en los últimos 3 meses.

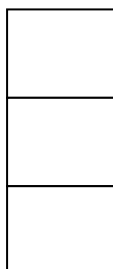
Antecedentes de intervención judicial	Nº	%
Recientes (últimos 3 meses)	95	55,2
Previas (al último año)	45	26,2

El 31,4% tuvo intervención policial en los últimos tres meses.

Antecedentes de intervención policial	Nº	%
Recientes (últimos 3 meses)	54	31,4
Previas (al último año)	48	27,9

El 50,6% de las mujeres tuvo como medida judicial, la prohibición de acercamiento.

Medidas judiciales ordenadas (previas al ingreso actual)	Nº	%
Prohibición de acercamiento	87	50,6
Exclusión del hogar	41	23,8
Retiro de pertenencias	3	1,7

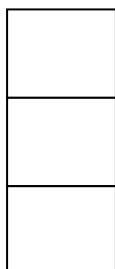




Restitución de personas	1	0,6
Alimentos/tenencias provisorias	2	1,2
Régimen de visitas	1	0,6
Intervención psiquiátrica/adicción	0	0
Secuestro/prohibición de armas	0	0
Otras	2	1,2

El 31,5% de las mujeres vienen derivadas de la OVD

Cómo conoció el centro o la institución	Nº	%
Total	178	100
Por medio de persona conocida	25	14
Por medio de comunicación/publicidad	2	1,1
Internet	6	3,4
Escuela/gabinete	1	0,6
Juzgado/fiscalía/equivalente	18	10,1
Policía	0	0
Comisaría de la mujer	0	0
OVD	56	31,5
Asistencia telefónica (central de llamadas)	6	3,4
Medios periodísticos	0	0
Por área mujer	3	1,7
Por otra línea telefónica	3	1,7
Por otro servicio u organismo público	35	19,7
ONGs	4	2,2
Otro medio	6	3,4
Sin datos	13	7,3



Un tercio de las mujeres admitidas llegó al CIM derivada de la OVD.

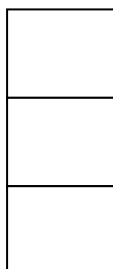
De dónde la derivaron	Nº	%
Total	178	100
Se presentó espontáneamente (no fue derivada)	11	6,2
CGP y SSZ	1	0,6
ONGs	1	0,6
0800 MUJER	10	5,6
Otro prog de la DGM	5	2,8
Escuela/ gabinete escolar	0	0
Juzgado/fiscalía/equivalente	0	0
Comisaría	16	9
Cesac y/u hospital	3	1,7
CIM	3	1,7
Defensoría	7	3,9
Profesional externo	9	5,1
OVD	58	32,6
Otra línea telefónica	0	0
Otro prog del MDS	10	5,6
Otras	24	13,5
Sin datos	20	11,2

### CIM Elvira RAWSON

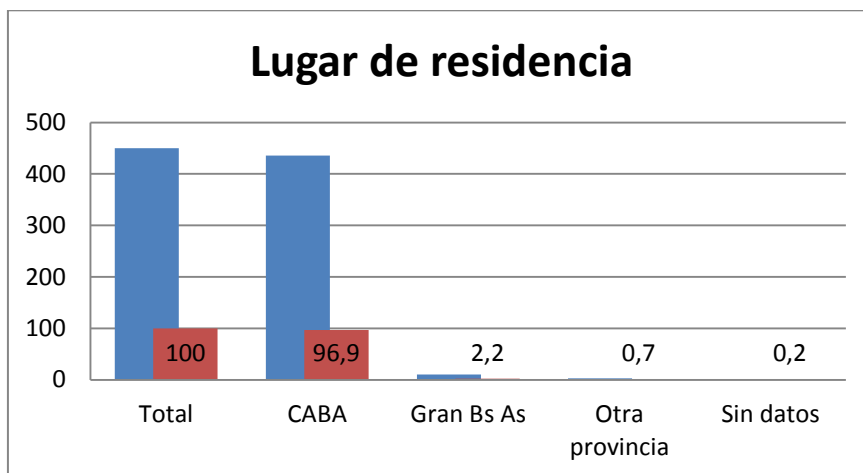
Perfil sociodemográfico de las mujeres admitidas por el CIM RAWSON durante 2014

Durante el año 2014 asistieron 541 mujeres de las cuales 450 corresponden a las admitidas nuevas y cuyas características se describen a continuación:

El 97% de las mujeres admitidas viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



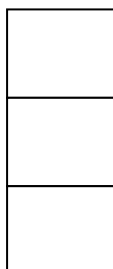
Lugar de residencia	Nº	%
Total	450	100
CABA	436	96,9
Gran Bs As	10	2,2
Otra provincia	3	0,7
Sin datos	1	0,2



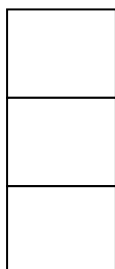
El barrio con mayor cantidad de mujeres asistentes al CIM RAWSON es Almagro con el 19%, luego Palermo con el 18% y Caballito con el 10%.

Barrios de la Ciudad de Buenos Aires	Nº	%
TOTAL	436	100
Abasto	1	0,2
Agronomía	0	0
Almagro	86	19,7
Balvanera	13	3
Barracas	3	0,7
Barrio Norte	6	1,4
Belgrano	16	3,7
Boedo	6	1,4
Caballito	46	10,6
Chacarita	5	1,1
Coghlan	2	0,5

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Colegiales	8	1,8
Congreso	3	0,7
Constitución	0	0
Flores	21	4,8
Floresta	9	2,1
La Boca	1	0,2
La Paternal	14	3,2
Liniers	2	0,5
Mataderos	7	1,6
Montecastro	0	0
Montserrat	0	0
Núñez	2	0,5
Palermo	82	18,8
Parque Avellaneda	1	0,2
Parque Centenario	1	0,2
Parque Chacabuco	3	0,7
Parque Chas	1	0,2
Parque Patricios	3	0,7
Pompeya	2	0,5
Puerto Madero	0	0
Recoleta	17	3,9
Retiro	3	0,7
Saavedra	3	0,7
San Cristobal	5	1,1
San Nicolás	1	0,2
San Telmo	2	0,5
Vélez Sarfield	0	0
Villa Crespo	28	6,4
Villa del Parque	3	0,7
Villa Devoto	0	0
Villa Lugano	5	1,1
Villa Luro	0	0
Villa Mitre	1	0,2
Villa Ortuzar	1	0,2
Villa Pueyrredón	1	0,2



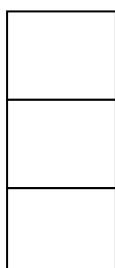
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

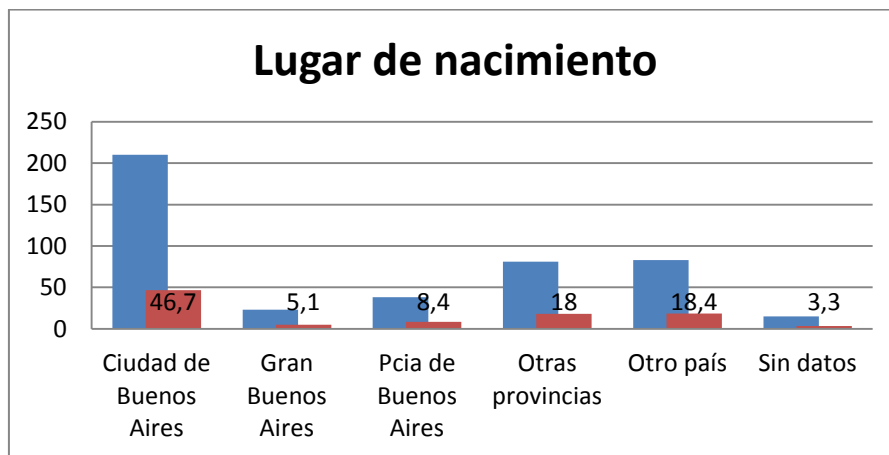
Villa Soldati	1	0,2
Villa Santa Rita	1	0,2
Villa Urquiza	12	2,8
Sin datos	8	1,8

El 65% de las mujeres tienen entre 25 y 44 años.

Grupos de edad	Nº	%
Total	450	100
Entre 14 y 24 años	45	10
Entre 25 y 34 años	134	29,8
Entre 35 y 44 años	158	35,1
Entre 45 y 54 años	73	16,2
55 años y más	40	8,9
Sin datos	0	0

Lugar de nacimiento	Nº	%
Total	450	100
Ciudad de Buenos Aires	210	46,7
Gran Buenos Aires	23	5,1
Pcia de Buenos Aires	38	8,4
Otras provincias	81	18
Otro país	83	18,4
Sin datos	15	3,3



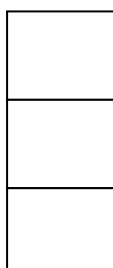


El 78% de las admitidas son de nacionalidad argentina

País de origen	Nº	%
Total	450	100
Argentina	352	78,2
Brasil	3	0,7
Chile	4	0,9
Perú	26	5,8
Bolivia	14	3,1
Paraguay	16	3,6
Uruguay	8	1,8
Otras	12	2,7
Sin datos	15	3,3

Estado civil	Nº	%
Total	450	100
Casada	112	24,9
Soltera	244	54,2
Unida de hecho	6	1,3
Viuda	4	0,9
Separada de unión o matrimonio	24	5,3
Divorciada	50	11,1
Sin datos	10	2,2

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



El 81,6% tiene hijos.

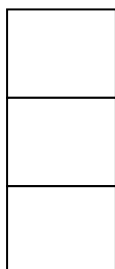
Tenencia de hijos*	Nº	%
Total	450	100
Con hijos/as	367	81,6
Sin hijos/as	76	16,9
Sin datos	7	1,6

\*No alude a la tenencia legal

Cantidad de hijos/as	Nº	%
Total	367	100
Un hijo/a	152	41,4
Dos hijos/as	125	34,1
Tres hijos/as	52	14,2
Cuatro hijos/as	22	6
Más de cuatro hijos/as	16	4,4

El 66% de las personas admitidas completaron el nivel secundario; y el 24,3% completaron el nivel terciario y/o universitario

Nivel educativo	Nº	%
Total	450	100
Sin educación formal/primaria incompleta	7	1,6
Primario completo	22	4,9
Secundario incompleto	94	20,9
Secundario completo	103	22,9
Terciario incompleto	32	7,1
Terciario completo	57	12,7
Universitario incompleto	55	12,2
Universitario completo	50	11,1
Postgrado	1	0,2
Sin datos	29	6,4



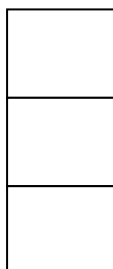
El 65% de las mujeres se encuentran ocupadas.

Condición de actividad	Nº	%
Total	450	100
Ocupada	299	66,4
Desocupada	106	23,6
No trabaja ni desea trabajar	0	0
Jubilada/pensionada	15	3,3
Estudiante	2	0,4
Ama de casa	1	0,2
Otra	0	0
Sin datos	27	6

Del total de las mujeres ocupadas, el 51,2% es obrera o empleada, el 14% desarrolla su actividad laboral por cuenta propia, y el 12% como empleada doméstica.

Categoría ocupacional	N	%
Total	299	100
Obrera/empleada	153	51,2
Trabajadora por cuenta propia (no emplea otros trabajadores)	42	14
Patrona/empleadora	6	2
Empleada doméstica	33	11
Otra situación	58	19,4
Sin datos	7	2,3

Es beneficiaria de algún plan social o de empleo?	Nº	%
Total	450	100
SI	82	18,2
NO	326	72,4
Sin datos	42	9,3



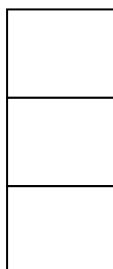


Plan social o de empleo	N	%
Total	82	100
Asignación Universal por Hijo	44	53,70%
Ciudadanía Porteña	14	17,1
Plan Nacer	0	0
Subsidio habitacional	2	2,4
Ticket	3	3,7
Otros	10	12,2
Sin datos	9	11

Cobertura de salud	Nº	%
Total	450	100
Obra social	207	46
Prepaga	65	14,4
Sistema público	153	34
Sin datos	25	5,6

El 58% de las personas admitidas no posee una vivienda propia.

Tenencia de la vivienda	Nº	%
Total	450	100
Propia bien conyugal	45	10
Propia no conyugal	73	16,2
De la pareja	13	2,9
Alquilada	174	38,7
Pensión/hotel/conventillo	15	3,3
Prestada/cedida/ocupada	73	16,2
Vivienda compartida	5	1,1
Otros	39	8,7
Sin datos	13	2,9

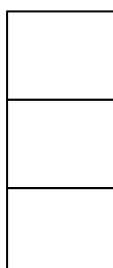


Disponibilidad de ingresos propios	Nº	%
Total	450	100
NO	112	24,9
SI	243	54
Sin datos	95	21,1

Motivo de consulta	Nº	%
Total	450	100
Violencia	424	94,2
Otro	26	5,8
Sin datos	0	0

Vínculo con el victimario	Nº	%
Total	424	100
Concubino/cónyuge convive	106	25
Ex concubino/cónyuge	187	44,1
Ex novio	32	7,5
Hermana	2	0,5
Hermano	4	0,9
Hija	2	0,5
Hijo	6	1,4
Madre	2	0,5
Padre	7	1,7
Pareja no conviviente/novio	45	10,6
Otros	4	0,9
Sin datos	27	6,4

Tipo de violencia	Nº	%
Violencia física	328	77,4
Agresión verbal/psicológica/emocional	346	81,6
Violencia sexual/reproductiva	80	18,9



Violencia económica/patrimonial	151	35,6
Restricción de participación social	137	32,3
Violencia ambiental	146	34,4

Nota: la suma es superior a la cantidad de beneficiarias porque pueden haber seleccionado más de una opción. El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables.

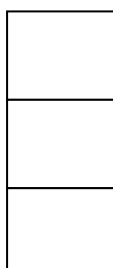
Sobre el total de mujeres que indicaron tener antecedentes de violencia, el 43% presenta antecedentes en su historia familiar, y el 18% en otras parejas.

Antecedentes de violencia	Nº	%
En historia familiar	182	42,9
En otras parejas	75	17,7

El 27% de las mujeres señala como desencadenante de la consulta sentirse en una situación límite, el 24,3% a razones legales/jurídicas y el 15,1% por derivación.

Desencadenante de la consulta	Nº	%
Hijos/as grandes se fueron de casa	3	0,7
Golpes a los hijos	5	1,2
Conocimiento del problema en otros	2	0,5
Adulterio/infidelidad	24	5,7
Por solicitud/pedido un hijo/a	15	3,5
Siente que está en situación límite	114	26,9
Tuvo miedo (más que habitual)	65	15,3
Razones legales/jurídicas	103	24,3
Por decisión de otros (derivación)	64	15,1
Otro	61	14,4

Nota: la suma es superior a la cantidad de beneficiarias porque pueden haber seleccionado más de una opción. El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables.



El 27,3% ha tenido como indicador de riesgo antecedentes de amenazas de muerte, un 10,1% signos lesivos/síntomas de agresión y un 8,4% utilización de armas blancas de fuego.

Indicadores de riesgo físico/estado de salud	Nº	%
Signos lesivos/síntomas de agresión	43	10,1
Antecedentes amenaza de muerte	123	27,3
Presencia de arma blanca /de fuego	38	8,4
Aborto provocado intencional por agresor	2	0,4
Intentos de suicidio (no ideación)	10	2,2

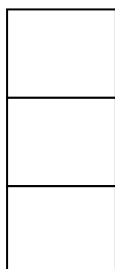
Nota: El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables, ésta suma solo aquellas mujeres que respondieron afirmativamente a alguna de las opciones.

El 38,2% de las mujeres posee antecedentes de intervención judicial

Antecedentes de intervención policial	Nº	%
Recientes (últimos 3 meses)	117	27,6
Previas (al último año)	51	12

Nota: El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables, ésta suma solo aquellas mujeres que respondieron afirmativamente a alguna de las opciones.

Medidas judiciales ordenadas (previas al ingreso actual)	Nº	%
Prohibición de acercamiento	110	25,9
Exclusión del hogar	27	6,4
Retiro de pertenencias	7	1,7
Restitución de personas	1	0,2
Alimentos/tenencias provisorias	3	0,7
Régimen de visitas	1	0,2

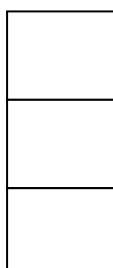


Intervención psiquiátrica/adicción	2	0,5
Secuestro/prohibición de armas	0	0
Botón antipánico	5	1,2
Otras	10	2,4

Nota: El porcentaje fue calculado en base a la cantidad de víctimas y no de la sumatoria de las variables, ésta suma solo aquellas mujeres que respondieron afirmativamente a alguna de las opciones.

A continuación se detalla el modo en que las mujeres conocieron la institución:

Cómo conoció el centro o la institución	Nº	%
Total	450	100
Por medio de persona conocida	34	7,6
Por medio de comunicación/publicidad	12	2,7
Internet	30	6,7
Escuela/gabinete	1	0,2
Juzgado/fiscalía/equivalente	24	5,3
Policía	2	0,4
Comisaría de la mujer	3	0,7
OVD	104	23,1
Asistencia telefónica (central de llamadas)	14	3,1
Medios periodísticos	1	0,2
Por área mujer	3	0,7
Por otra línea telefónica	4	0,9
Por otros servicios u organismo público	22	4,9
ONGs	1	0,2
Otro medio	91	20,2
Sin datos	104	23,1



Lugares de dónde fueron derivadas:

De dónde la derivaron	Nº	%
Total	450	100
Se presentó espontáneamente (no fue derivada)	41	9,1
CGP y SSZ	8	1,8
ONGs	7	1,6
0800 MUJER	47	10,4
Otro prog de la DGM	7	1,6
Escuela/ gabinete escolar	2	0,4
Juzgado/fiscalía/equivalente	4	0,9
Comisaría	1	0,2
Cesac y/u hospital	8	1,8
CIM	1	0,2
Defensoría	8	1,8
Profesional externo	12	2,7
OVD	107	23,8
Otra línea telefónica	3	0,7
Otro prog del MDS	4	0,9
Otras	97	21,6
Sin datos	93	20,7

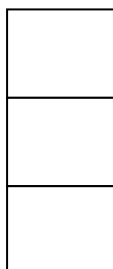
#### 4.2 Análisis comparativo con las personas asistidas por los CIM en 2011 - Informe Final de auditoría N° - y datos estadísticos del 2014

A continuación se detalla la cantidad de destinatarias que tuvieron los Centros Integrales de la Mujer en 2011 y en 2014.

Nombre del CIM	Año	
	2011	2014
María Gallego	630	447
Alicia Moreau	256	286
Elvira Rawson	509	541

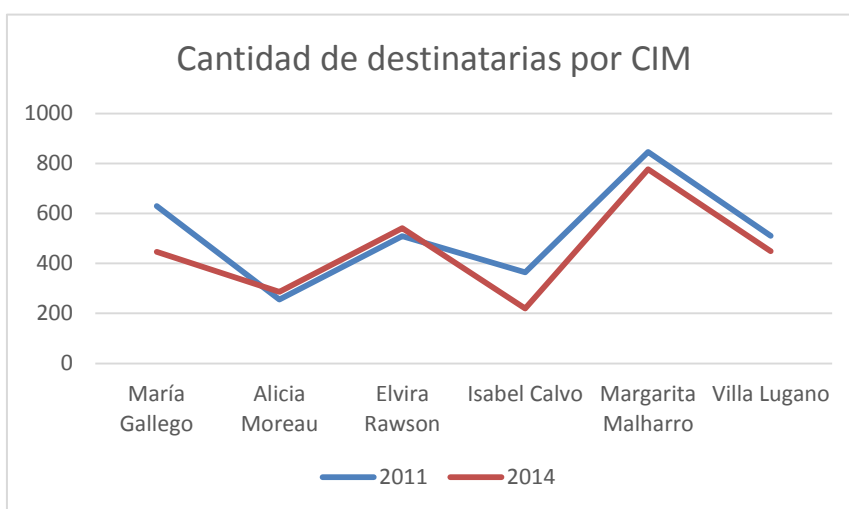
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Isabel Calvo	365	220
Margarita Malharro	846	777
Villa Lugano	511	449
<b>Total</b>	<b>3117</b>	<b>2720</b>

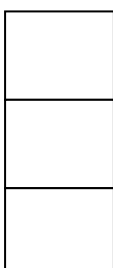
Los Centros Integrales de la Mujer María Gallego, Isabel Calvo, Margarita Malharro y Villa Lugano tuvieron menor demanda en 2014 que en 2011. En cambio los CIM Alicia Moreau y Elvira Rawson recibieron más mujeres en 2014 que en 2011.



Se observa que de los 6 Centros Integrales de la Mujer, en 2 subió la demanda respecto del año 2011.

### **7. Planificación Metas Físicas año 2014**

En respuesta a la nota AGCBA N° 1093/2015 la Dirección General de la Mujer remitió los informes sobre producción física (formulario A) correspondientes a los 4 trimestres del periodo 2014, en los cuales para la Actividad N° 4 “Centros Integral de la Mujer” del Programa N° 69, se establecieron las siguientes metas trimestrales



**Cuadro N° 1: Programación Metas Físicas por trimestre año 2014**

Programa	Act.	Producto Proyectado		Programación 2014				
		Denominación	Unidad de medida	1er.	2do.	3er.	4to.	Total
69 – Asistencia a Víctimas de la Violencia	4 – Centros Integral de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	2300	2300	2400	2400	9400

**Fuente:** *Elaboración propia en base a información obtenida de los informes sobre producción física (Formulario A) correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° trimestre del periodo 2014.*

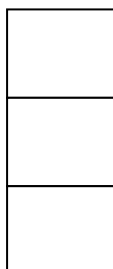
La denominación utilizada como unidad de medida de las metas físicas para la actividad N° 4 “Centros Integral de la mujer” es “Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas”, siendo la unidad de medida utiliza personas distintas por mes<sup>14</sup>.

A continuación se realiza un examen por trimestre del informe de Producción Física teniendo en consideración las manifestaciones contenidas en los formularios de Evaluación Crítica de la Situación del Programa y el Formulario de Problemas de Ejecución y desvíos físicos:

**1° trimestre año 2014.**

Según la información contemplada en el informe de producción física (formulario A) correspondiente al primer trimestre del año 2014 la actividad N° 4 del programa 69 asistió a 2.488 personas durante este primer trimestre del 2014. La meta programada para este trimestre fue de 2.300 personas víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas. La Actividad N° 4 superó la meta prevista en un 8,17%, ya que asistió a 188 más que la cantidad prevista como meta para este primer trimestre.

<sup>14</sup> Se denomina personas distintas porque abarca a personas admitidas de periodos anteriores y estaban activos en el periodo auditado 2014.





Programación Meta Física Act. 4 Centros Integral de la Mujer				Ejecutado 1er Trimestre			Total Trimestre	% Ejec
Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación 1er Trimestre	Enero	Febrero	Marzo		
4 - Centros Integrales de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	2300	847	783	858	<b>2488</b>	<b>108,17%</b>

En el formulario B “Formulario de Problemas de Ejecución y Desvíos Físicos” correspondiente al primer trimestre se destacaron los siguientes problemas:

- Problemas edilicios en efectores
- Falta de equipamiento informático
- Recursos humanos insuficientes
- Falta de conectividad a sistemas informáticos

Corresponde aclarar que los problemas indicados en este formulario corresponden a la totalidad de las actividades que componen el programa N° 69 “Asistencia Víctimas de la Violencia”, sin detallar cual es de estos problemas corresponde exclusivamente a la actividad N° 4 “Centros Integral de la Mujer”.

En el formulario S7 “Evaluación Crítica de la Situación del Programa”, se informa que las actividades de difusión de la DG Mujer, los hechos de violencia que han sido mediatizados durante este primer trimestre, sumado a las actividades realizadas por el mes de la mujer, ocasionaron un incremento de las consultas en CIMs y subprogramas.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En las acciones a realizar, se indicó que se capacitará al personal de los CIMs acerca de violencia de género entre gays, lesbianas y trans.

**2° trimestre año 2014**

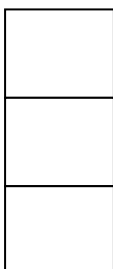
Para este segundo trimestre del 2014 la actividad N° 4 “Centros Integral de la Mujer” asistió a 2.788 personas, superando la meta programada en un 21,22% (Meta programa 2.300 personas).

En comparación con el trimestre anterior la actividad N° 4 aumento la cantidad de personas asistidas en un 12,06%.

Programación Meta Física Act. 4 Centros Integral de la Mujer				Ejecutado 2do Trimestre			Total Trimestre	% Ejec
Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación 2er Trimestre	Abril	Mayo	Junio		
4 - Centros Integral de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	2300	926	931	931	<b>2788</b>	<b>121,22%</b>

En el formulario B “Formulario de Problemas de Ejecución y Desvíos Físicos” correspondiente al segundo trimestre se indicaron los siguientes problemas:

- Problemas edilicios en efectores
- Falta de equipamiento informático
- Recursos humanos insuficientes
- Falta de conectividad a sistemas informáticos



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se indica que las actividades de difusión de la DG Mujer y la mediatización de los hechos de violencia ocasionaron un incremento en las consultas en los CIMs y subprogramas.

Como acciones correctivas se informó que se redistribuyó el personal según las demandas existentes en cada efector.

En el apartado de este formulario destinado a describir las acciones realizadas en el trimestre se indicó:

- Se trabajó articuladamente con la DG de Empleo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA, realizando talleres sobre el armado de CV, coaching para entrevistas laborales y armado de perfil.
- Se trabajó coordinadamente entre el Subprograma Noviazgos Violento, la Gerencia Operativa de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades y CIENA para la asistencia integral de los noviazgos con violencia.
- Se trabajó articuladamente con la OVD de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de asistir a mujeres con niveles bajos y medios de violencia, poniendo a disposición el equipo de seguimiento.
- Se realizó una capacitación sobre la problemática de adiciones.
- Se compraron scanners para los efectores.

Del Formulario S7 “Evaluación Crítica de la Situación del Programa” como aspectos más importantes se destacan las siguientes acciones a realizar:

- Se llevarán a cabo talleres de adolescencia y sexualidad tanto para los equipos técnicos como para la población asistida a través de la articulación con la Gerencia Operativa de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Se capacitará al personal de los CIMs y de los hogares acerca de violencia de género entre gays, lesbianas y trans.

**3° trimestre año 2014**

Para el tercer trimestre del 2014 se planifico un incremento en la meta planificada estableciendo la meta en 2.400 personas a asistir. En dicho periodo los centros integrales de la mujer asistieron a un total de 2.712 personas, superando la meta programada en un 13%.

Programación Meta Física Act. 4 Centros Integral de la Mujer				Ejecutado 3ro Trimestre			Total Trimestre	% Ejec
Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación 3er Trimestre	Julio	Agosto	Septiembre		
4 - Centros Integral de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	2400	888	899	925	<b>2712</b>	<b>113,00%</b>

Para este tercer trimestre en el Formulario B de Problemas de Ejecución y Desvíos Físicos se informan los siguientes problemas:

- Falta de impresoras
- Recursos humanos insuficientes
- Falta de conectividad a sistemas informáticos en CIMs
- Problemas de infraestructura edilicia en distintos efectores

Como acciones correctivas se manifestó a la espera de la compra de impresoras se imprime en la sede central del programa. También se informa



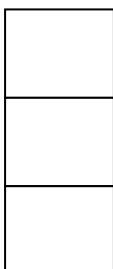
que se ha realizado un pedido al área de sistemas para solucionar el problema de conectividad. La DG de Infraestructura del Ministerio realizó la puesta en valor de los lugares

En la descripción de lo realizado en el trimestre se informa que se compraron nuevas computadoras para los CIMs. Asimismo se abrió un nuevo grupo para mujeres en la comuna N° 4.

**4° trimestre año 2014**

La meta física para este último trimestre del periodo 2014 fue establecida en 2.400 personas asistidas. La actividad N° 4 asistió en este cuarto trimestre a un total de 2.908 personas, superando la meta prevista en un 21,17%. Este último trimestre fue el periodo en el cual los Centros Integrales de la Mujer asistieron a la mayor cantidad de víctimas de violencia doméstica y sexual, en comparación con los restantes trimestres del 2014. La demanda en este último trimestre se incrementó en un 7,22% en comparación al tercer trimestre y en un 4,30% si comparamos con el segundo trimestre de 2014.

Programación Meta Física Act. 4 Centros Integral de la Mujer				Ejecutado 4to Trimestre			Total Trimestre	% Ejec
Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación 4er Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
4 - Centros Integral de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	2400	1015	931	962	<b>2908</b>	<b>121,17%</b>



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En el formulario B de Problemas de Ejecución y Desvíos Físicos se informan los siguientes problemas:

- Falta de impresoras
- Problemas de infraestructura edilicia en distintos efectores
- Recursos humanos insuficientes

Para solucionar estos problemas se implementaron las siguientes acciones correctivas:

- A la espera de la compra de nuevas impresoras se imprime en la sede central
- Se comparten recursos humanos
- Se ha solicitado la compra de impresoras para todos los efectores
- Se ha solicitado la compra de ventiladores para todos los efectores

En la descripción de lo realizado en este trimestre se destaca en lo referente a la actividad N° 4 CIMs:

- Se registró un aumento de la cantidad de mujeres asistidas por el equipo de seguimiento
- Se realizó una feria de productos artesanales realizados por las mujeres que participan del espacio de seguimiento de la DGMUJ.

En el Formulario S7 “Evaluación Crítica de la Situación del Programa”, al analizar los desvíos respecto la meta física establecida (se superó la meta prevista en un 21,17%), se informa que las distintas actividades de difusión de la DGMUJ, los hechos de violencia que han sido mediatizados, sumado a las actividades realizadas por el Día de la no violencia hacia la mujer, han ocasionado un incremento de las consultas en los CIMs y Subprogramas durante este trimestre.


Como acciones a realizar se indica la creación de espacios de supervisión y coaching para las trabajadoras de los distintos efectores.

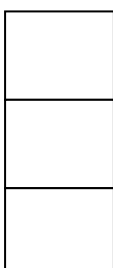
**Total año 2014:**

Para el año 2014 se programó para la Actividad N° 4 “Centros Integral de la Mujer” asistir a un total de 9.400 personas víctimas de violencia doméstica y sexual. La actividad. N° 4 asistió un total de 10.896 personas durante el periodo 2014, superando la meta programada en un 15,91%.

En los 4 trimestres del 2014 los Centros Integrales de la Mujer superaron las metas físicas programadas.

Programación Meta Física Act. 4 Centros Integral de la Mujer				Ejecutado Periodo 2014				Total año 2014	% Ejec
Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación anual 2014	1er	2do	3ro	4to		
4 - Centros Integral de la Mujer	Víctimas de violencia doméstica y sexual asistidas	Persona	9400	2488	2788	2712	2908	<b>10896</b>	<b>115,91%</b>

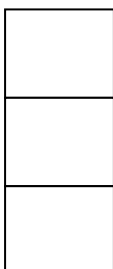
En cada uno de los trimestres desde el la unidad ejecutora del programa se justifica que el aumento en la cantidad de personas asistidas, que superó la meta física prevista por el programa, se debe a las distintas actividades de difusión realizadas por la DG de la Mujer, sumado a la mediatización de los hechos de violencia contra las mujeres, que han generado un incremento de las consultas en los CIMs y Subprogramas.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Entre los problemas indicados en los Formulario B de Problemas de Ejecución y Desvió Físicos podemos mencionar entre los más frecuentes:

- Falta de impresoras (3er y 4to trimestre). Las impresiones se realizaron desde la sede central, hasta que se realice efectiva la compra de nuevas impresoras, solicitud que fue realizada para todos los efectores.
- En el 1er y 2do trimestre se indicó la falta de equipamiento informático. Dicho problema fue solucionado con la adquisición de nuevas computadoras durante el 3er trimestre.
- Durante los 4 trimestres del 2014 se indicó como problema que los recursos humanos son insuficientes. No se especifica si la falta de recursos humanos afecta directamente a la actividad CIMs, o comprende a las unidades convivenciales y central de llamadas también.
- Falta de conectividad a sistemas informáticos en CIMs y unidades convivenciales. Este problema se registró durante el 3er trimestre. Se informó que se realizó la solicitud al área de sistemas.
- Problemas de infraestructura edilicia en distintos efectores. Este es un problema que se repite en los 4 trimestres del 2014. No se especifica si estos problemas afectan particularmente a la actividad N° 4 CIMs, o cual de los CIMs se encuentra afectado por esta problemática. En la descripción de las acciones realizadas, se informa que se han realizado obras de puesta en valor en las unidades convivenciales (refugio Mariquita Sánchez y Casa Juana Manso), sin manifestar la realización de obras o mejoras en la infraestructura de los centros integrales de la mujer.





Cantidad de personas asistidas en CIMs durante el periodo 2014	
Mes	Cantidad de personas asistidas
Enero	847
Febrero	783
Marzo	858
Abril	926
Mayo	931
Junio	931
Julio	888
Agosto	899
Septiembre	925
Octubre	1015
Noviembre	931
Diciembre	962
Total Anual	10896
Fuente: Informes trimestrales sobre producción física (Formulario A)	

**IV.8. Aspectos Presupuestarios.**

**a) Anteproyecto de Presupuesto 2014**

El artículo 48<sup>15</sup> y el artículo 49<sup>16</sup> de la Ley 70, establecen la metodología para elaborar el Anteproyecto y el Proyecto de Ley de Presupuesto para cada

<sup>15</sup> Artículo 48 – “El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular”.

<sup>16</sup> Artículo 49 – “Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

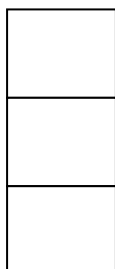
El proyecto de Ley debe contener, como mínimo, la siguientes informaciones:




ejercicio. Se señala que las Jurisdicciones y Entidades, son las encargadas de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto conforme a los lineamientos generales, fijados anualmente por el Poder Ejecutivo. Sobre la base de estos Anteproyectos de Presupuesto, y con los ajustes que resulten necesarios introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

De acuerdo a la información relevada y las respuestas recibidas, se constató que no obran antecedentes en el organismo auditado y en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social del

- 
- *Presupuesto de Recursos de la Administración Central, de cada uno de los Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, clasificados por rubros e imputados por trimestre.*
  - *Presupuestos de Gastos de cada una de las jurisdicciones, organismos descentralizados y entes autárquicos, los que identificarán programas, objetivos y producción. Se imputarán los compromisos de gastos trimestralmente y se estimarán para los mismos períodos, los devengamientos y liquidaciones finales.*
  - *Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión y programas que se prevén ejecutar.*
  - *Resultado de la cuenta corriente y de capital para la Administración Central, organismos descentralizados y entes autárquicos y para el total de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires.*
  - *Bienes que integran el patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.*
  - *Deuda del Estado de la Ciudad de Buenos Aires clasificada por tipo y carácter del titular.*
  - *Flujo de caja de la deuda dividido por instrumento financiero tanto de intereses como de amortizaciones hasta la cancelación completa de todos ellos. En el mismo se incluirá el posible flujo en el caso de la caída de avales o cualquier otro tipo de deuda contingente contraída por la Ciudad.*
  - *Detalle del personal, permanente y transitorio, consignando cantidad de agentes por categoría escalafonaria y por repartición donde prestan servicios.*
  - *La reglamentación establece, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, los organismos descentralizados y los entes autárquicos”.*



Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014 para el Programa 69. (Observación 5)

Es de señalarse que, el contar con el anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio, permite al organismo planificar sus necesidades financieras para cumplir con los objetivos y lineamientos generales establecidos por el Poder Ejecutivo y plasmados en la política jurisdiccional. El anteproyecto de presupuesto constituye una herramienta de gestión que posibilita determinar los gastos indispensables para el funcionamiento del Programa para dar cumplimiento a los objetivos definidos para cada Servicio Público.

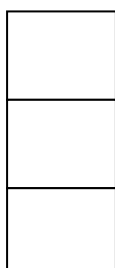
### **b) Presupuesto**

Por Ley 4809 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2014.

A continuación se transcribe la descripción del Servicio Público 69 enmarcada en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2014, que contiene la descripción de acciones:

*“La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.*

*En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niñas*



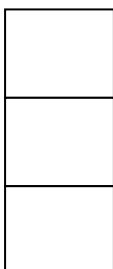
de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos: por un lado, los Centros Integrales de la Mujer; por otro, las Unidades Convivenciales, y por último, la Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de



*reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.*

*Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.*

*Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2014. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hijos se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.”*

Mediante el Decreto 1/14, se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijado por Ley N° 4.809.

En el Anexo II se detallan los créditos distribuidos para la Actividad 4 “Centros Integrales de la Mujer” del Programa N° 69 “Asistencia a Víctimas de Violencia”, que ejecuta la U.E. 480 – Dirección General de la Mujer”; dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, mediante el Decreto 2/14, se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2014, reglamentando ley 4809.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado para el Programa 69:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Importe	%
45	480	69		ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	<b>33.272.085</b>	100,00%
45	480	69	1	CONDUCCION	12.176.595	36,60%
45	480	69	3	UNIDADES CONVIVENCIALES	6.358.759	19,11%
45	480	69	4	CENTROS INTEGRAL DE LA MUJER	10.708.731	32,19%
45	480	69	5	CENTRAL DE LLAMDAS	4.028.000	12,11%

El cuadro que antecede muestra que la Actividad 4 representa un 32,19% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 69; siendo la más significativa sin tener en cuenta la actividad 1 – Conducción.

**c) Metas físicas 2014 para el Programa 69**

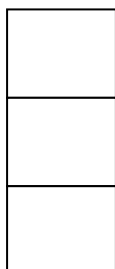
A continuación se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física del Programa 69 correspondiente al año 2014:

**Cuadro Nº 2**

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
<b>Meta: VICT.VIOL.DOMIC.Y SEXUAL ASIST.</b>	<b>PERSONA</b>	10.240	10.240	12.322

Fuente: Información remitida por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (SIGAF)

El objetivo del presente Proyecto es una “auditoría de gestión” y teniendo en cuenta que la meta física se define a nivel de Programa Presupuestario y el objeto de esta auditoría es la Actividad 4 del Programa 69, no corresponde emitir opinión respecto de la definición, programación y ejecución de la meta física asignada al mencionado Programa, dado que la actividad es una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la producción final (meta física) de un Programa.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**d) Modificaciones Presupuestarias 2014**

Mediante Nota AGCBA N° 1168/2015 dirigida a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) y Nota N° 1167/2015 dirigida a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social (DGTAL/MDS), se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2014 a la Actividad 4 del Programa 69.

Según la información remitida, las modificaciones presupuestarias por incremento del crédito ascendieron a \$1.078.968 destinados a los incisos 2 (Bienes de consumo) y 5 (Transferencias por convenio). A su vez los incisos 3 y 4 comprenden la modificación presupuestaria por disminución en un monto de \$61.352.

Cabe destacar que en el inciso 1 (Gastos de personal) el 100% del presupuesto sancionado fue desafectado de la actividad auditada e imputado a la actividad 1 Conducción.

**Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso**

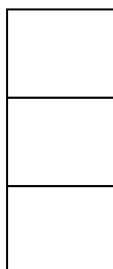
**Cuadro Nro. 3**

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Mod. Presupuestarias	Vigente	% MP
45	480	69	4		Centros Integrales de la Mujer	10.708.731,00	-8.117.352,00	2.591.379,00	-76%
45	480	69	4	1	Gastos en personal	9.079.000,00	-9.079.000,00	-	-100%
45	480	69	4	2	Bienes de consumo	60.674,00	23.000,00	83.674,00	38%
45	480	69	4	3	Servicios no personales	1.559.057,00	-51.352,00	1.507.705,00	-3%
45	480	69	4	4	Bienes de uso	10.000,00	-10.000,00	-	-100%
45	480	69	4	5	Transferencias	-	1.000.000,00	1.000.000,00	100%

Fuente: Distributivo de presupuesto 2014 y Respuestas a Notas AGCBA N°1167/2015 y 1168/2015

El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por la Dirección General de Contaduría y la información obrante en el distributivo de créditos 2014.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Del análisis de los actos administrativos que aprueban las dichas modificaciones presupuestarias, se verificó que están sujetos a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX del Decreto N° 2/GCBA/2013, “Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2014”.

Asimismo, se tuvo en cuenta las fechas de las modificaciones presupuestarias siendo todas anteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

En el Anexo VI, se detallan los actos administrativos mediante los cuales se efectuaron las mismas.

**e) Ejecución del Presupuesto 2014**

El Presupuesto Ejercicio Año 2014 de la Actividad 4 del Programa 69 contó con la siguiente ejecución presupuestaria:

**Cuadro Nro. 4**

Jur	UE	Prog	Act	Inc	P ppal	P parc	Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec
45	480	69	4				<b>Centros Integral De La Mujer</b>	<b>2.591.379,00</b>	<b>2.392.636,05</b>	<b>92,33%</b>
45	480	69	4	2			<b>Bienes De Consumo</b>	<b>83.674,00</b>	<b>74.737,06</b>	<b>89,32%</b>
45	480	69	4	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	13000	12.999,24	
45	480	69	4	2	1	1	Alimentos Para Personas	13.000,00	12.999,24	
45	480	69	4	2	2		Textiles Y Vestuario	700,00	700	
45	480	69	4	2	2	2	Prendas De Vestir	700	700	
45	480	69	4	2	3		Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	18.774,00	13.768,51	
45	480	69	4	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	12.974,00	12.968,51	
45	480	69	4	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	5.800,00	800	
45	480	69	4	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	2.300,00	2.238,05	
45	480	69	4	2	5	2	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	2.300,00	2.238,05	
45	480	69	4	2	7		Productos Metálicos	8.000,00	7.999,00	
45	480	69	4	2	7	2	Productos No Ferrosos	7.000,00	6.999,32	
45	480	69	4	2	7	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.000,00	999,68	
45	480	69	4	2	9		Otros Bienes De Consumo	40.900,00	37.032,26	
45	480	69	4	2	9	1	Elementos De Limpieza	1.000,00	1.000,00	



45	480	69	4	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	10.100,00	10.099,90	
45	480	69	4	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	100	96	
45	480	69	4	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	6.200,00	6.198,70	
45	480	69	4	2	9	7	Herramientas Menores	10.000,00	6.395,00	
45	480	69	4	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	13.500,00	13.242,66	
<b>45</b>	<b>480</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>3</b>			<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.507.705,00</b>	<b>1.393.106,99</b>	<b>92,40%</b>
45	480	69	4	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.386.560,00	1.272.859,74	
45	480	69	4	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	13.414,00		
45	480	69	4	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	1.373.000,00	1.272.754,74	
45	480	69	4	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	146	105	
45	480	69	4	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	59.145,00	59.144,25	
45	480	69	4	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	2.218,00	2.218,00	
45	480	69	4	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	51.778,00	51.778,00	
45	480	69	4	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	5.149,00	5.148,25	
45	480	69	4	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	60.000,00	60.000,00	
45	480	69	4	3	7	8	Movilidad	60.000,00	60.000,00	
45	480	69	4	3	9		Otros Servicios	2.000,00	1.103,00	
45	480	69	4	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	2.000,00	1.103,00	
<b>45</b>	<b>480</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>5</b>			<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>924.792,00</b>	<b>92,48%</b>
45	480	69	4	5	1		Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000,00	924.792,00	
45	480	69	4	5	1	7	Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	1.000.000,00	924.792,00	

Fuente: elaboración propia con información obtenida en respuestas a Notas AGCBA N° 1168 y 1169/2015

Del Cuadro Nro. 4 se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 4 del Programa 69 fue del 92,33%.

### Ejecución presupuestaria a nivel de Inciso

**Cuadro Nro. 5**

Inciso	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
1	\$ 9.079.000,00	\$ -	\$ -
2	\$ 60.674,00	\$ 83.674,00	\$ 74.737,06
3	\$ 1.559.057,00	\$ 1.507.705,00	\$ 1.393.106,99
4	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -
5	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 924.792,00
<b>Total</b>	<b>\$ 10.708.731,00</b>	<b>\$ 2.591.379,00</b>	<b>\$ 2.392.636,05</b>

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

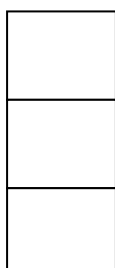
**f) Relevamiento de carpetas de pago**

En el Anexo VII se encuentra el detalle de los gastos analizados conforme la muestra seleccionada.

De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales:

- La aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago de servicios contratados, incumpliendo con los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires. (Obsv 6.b)
- La imputación de seis facturas al ejercicio 2014, cuando la prestación del servicio de mantenimiento y desinfección tuvo lugar en el transcurso del ejercicio 2013. (Obsv 6.b)
- La incorrecta imputación de gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio, lo cual surge de la descripción de las facturas y de los actos administrativos que aprueban los mismos.
- En cinco actos administrativos, los números de las facturas que se aprueban no coinciden con números de las facturas que se presentan en las carpetas de pago. (21 facturas de un total de 36) (Obsv 6.b)
- En el total de las 9 transacciones analizadas corresponden a gastos de cajas chicas que no fueron informados por el organismo auditado. ( Obsv. 6.a)
- En cuatro transacciones de cajas chicas no se encontraron los actos administrativos aprobatorios de los mismos (Obsv 6.a)
- Dando cumplimiento al Convenio 15002/2014 firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Civil “PRO Niños y

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Adolescentes trabajadores” (PRONAT’s) en fecha 17/02/2014, se realizaron las transferencias por los montos de \$74.580, convenidos en la cláusula 3. Asimismo, con fecha 17/06/2014 se firma una cláusula adicional al convenio base por la que se modifica el monto otorgado mensualmente y asciende a \$96.654. Este monto es retroactivo al mes de abril con lo cual se realizó el pago diferencial por los meses comprendidos entre abril y junio inclusive como se observa el siguiente cuadro.

## V. Observaciones.

### Observación Nº 1. Sobre los Recursos Humanos.

Se observa la falta de profesionales Trabajadores Sociales en los 3 Cim recaídos en la muestra. Resultan necesarios para cumplir con lo establecido en el Protocolo en los roles allí establecidos, por cuanto descomprime las tareas que deben llevar a cabo profesionales, o personal administrativo de los CIMs que no son de su competencia.

### Observación Nº 2. Respecto al tareas de supervisión convenio con PRONATs

No se verificó la existencia de documentación (Actas o informes) que formalicen las tareas de supervisión que surgen del Convenio firmado con la organización PRONATs de acuerdo a la cláusula sexta del mismo.

### Observación nº3 Respecto al Sistema Informático.

Se observa que no se encuentra implementado un servicio informático en red entre los distintos CIMs y de éstos con la Dirección General de la Mujer ni con el resto de los dispositivos, más allá de poseer correos electrónicos institucionales para agilizar las tramitaciones administrativas.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## Observación N° 4 Infraestructura Edilicia

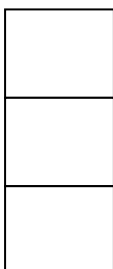
### 4.1. CIM Elvira Rawson

- Consultorios. No se pueden realizar grupos terapéuticos debido a que el CIM no posee un consultorio con espacio suficiente para poder realizar terapia grupal.
- Iluminación e instalación eléctrica. Los plafones donde se ubican los tubos fluorescentes que se encuentran distribuidos en los distintos sectores del CIM, carecen de rejilla de protección que resguarde al personal y beneficiarios ante el eventual desprendimiento de alguno de los tubos fluorescentes.

### 4.2. CIM María Gallego

- **Cielorrasos.** En la planta alta, se observa que varias de las piezas de PVC que sirven como revestimiento han sido retirados dejando al descubierto el aislante térmico que se encuentra por encima de dicho revestimiento. En otros sectores las tablas de PVC que conforman el revestimiento se encuentran sueltas en uno de sus extremos. En la planta baja en una de las oficinas destinadas a consultorios se verifico la existencia de un sector del cielorraso en el cual el faltante de revestimiento deja al descubierto cables eléctricos y los perfiles de aluminio que conforman la estructura del techo de dicho espacio.
- **Iluminación.**  
En la planta alta, se verificó que 3 de los plafones donde se colocan los tubos fluorescentes se encuentran fuera de servicio.

También se observó el faltante de 3 tubos fluorescentes y 4 tubos que no funcionan.



Respecto de las rejillas o protección plástica que deben poseer las luminarias, todas carecen de la misma, excepto la luminaria de la oficina en la que se encuentra la coordinadora..

En la planta baja se verifico que uno de los plafones donde se colocan los tubos fluorescentes se encuentra fuera de servicio. Un tubo fluorescente debe ser reemplazado ya que ha dejado de funcionar.

Tres de las luminarias de la planta baja luminarias carecen de rejilla o protección plástica que detenga la caída del tubo fluorescentes ante un eventual desprendimiento del plafón.

- **Baños y cocina planta alta**

El CIM posee dos baños. En uno de los baños, se verificó el faltante de varios azulejos en la pared lateral del mismo, así como el faltante de la tapa de la mochila de descarga de agua del inodoro. En la parte superior de una de las paredes se observa la presencia de cables sueltos. Este baño es utilizado tanto por el personal del CIM como por las mujeres beneficiarias del programa.

En el baño que está ubicado al lado de la cocina, se constató faltante de la tapa y botón de pared del depósito de agua del inodoro; se observa la presencia de manchas de humedad en paredes y cielorraso que han afectado el revoque y la pintura. La misma situación se produce en el sector utilizado como cocina, en el cual la pintura y revoque de techo y pared se encuentra deteriorada como consecuencias de manchas de humedad que afectan al sector.



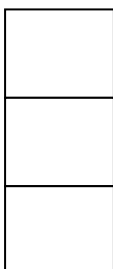
- **Vidrio rajado:** uno de los vidrios de la ventana que se encuentra junto al descanso de la escalera que comunica ambos plantas del CIM se encuentra rajado.
- **Aire acondicionado:** al momento de la inspección ocular el equipo destinado a climatizar la planta baja del CIM se encontraba fuera de servicio.
- **Cartel indicador efector:** El cartel indicador del efector que se encuentra junto a un lado de la puerta de ingreso al CIM ha sido deteriorado por vándalos, encontrándose cubierto de grafitis realizados con pintura en aerosol.

#### 4.3. CIM Isabel Calvo

- **Cielorraso:** se observó la presencia de sectores del cielorraso en las cuales las placas plásticas se encuentran deterioradas presentando rajaduras y agujeros en el material.
- **Piso deteriorado:** en las oficinas del CIM se constató que un sector del piso se encuentra deteriorado producto del desgaste sufrido en varias de las baldosas vinílicas instaladas.
- **Archivo:** se constató la falta de armario que sea destinado como archivo y resguardo de los legajos de las mujeres beneficiarias

#### Observaciones presupuestarias.

**Observación 5.** El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2014 y; no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. Por lo expuesto, se verificó una falta de planificación de los recursos financieros para el ejercicio 2014, en lo



pertinente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos para el Programa 69.

### **Observación 6 Carpetas de Pago (Muestra)**

#### **a) Inciso 2 – Bienes de consumo (Ver Anexo VII – Apartado 1)**

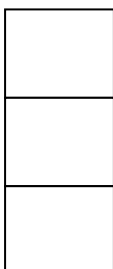
Del análisis efectuado sobre las 4 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 2. - Actividad 4 - Programa 69 por un monto total de \$ 60.379,19, se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados a esta partida corresponden a cajas chicas (9) que no fueron informadas por el organismo
- El 100% de los gastos imputados a esta partida no cuentan con el formulario C55; por consiguiente no se pudo corroborar el monto imputado a la misa.
- El 18,17% de los gastos imputados no cuenta con el acto administrativo aprobatorio de la asignación de fondos de la caja chica.

#### **b) Inciso 3. – Servicios no personales. (Ver Anexo VII – Apartado 2)**

Del análisis efectuado sobre las 37 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 3 - Actividad 4 - Programa 69 por un monto total de \$ 1.194.251,91, se verificó lo siguiente:

- El 94,74% de los gastos imputados al inciso 3, por un monto de \$ 1.131.382,66 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires.
- El 2,30% de los gastos imputados al inciso 3 por la prestación del servicio de mantenimiento y desinfección tuvo lugar en el año 2013, mientras que las fecha de dichas facturas son de mayo del 2014.



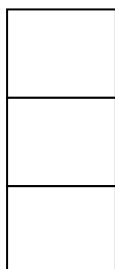
- El 78,06% de los gastos imputados al inciso 3 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.
- El 12,17% de los gastos imputados al inciso 3 los números de las facturas que se aprueban en los actos administrativos no coinciden con los números de las facturas que se presentan en las carpetas de pago.
- El 5,26% de los gastos imputados al inciso 3 corresponden a gastos de cajas chicas que no fueron informados por el organismo auditado
- El 5,26% de los gastos imputados al inciso 3 que corresponden a cajas chicas no cuentan con el formulario C55; por consiguiente no es posible corroborar el monto imputado.
- El 4,98% de los gastos imputados al inciso 3 que corresponden a cajas chicas no cuentan con el acto administrativo aprobatorio de la asignación de fondos de la caja chica.

## **VI.Recomendaciones.**

**Recomendación N° 1.** Incorporar Trabajadores Sociales para dar cumplimiento a los roles enunciados en el Protocolo Interno, descomprimir tareas de otros profesionales de los cuales no es su competencia, posibilitando continuar con una mejor calidad de atención a los asistentes,

**Recomendación N° 2.** Formalizar las tareas de supervisión del Ministerio de Desarrollo Social con la Asociación Civil Pro-Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS) –Proyecto Centro Integral Especializado en Niñez y Adolescencia (CIENA), mediante informes y actas que documenten la actividad de control y exigir a la ONG la entrega de informe de impacto a fin de que sea verificable el destino del importe otorgado como subsidio, el que representa el 39% del presupuesto devengado del Programa auditado.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.





**Recomendación N° 3.** Implementar un sistema informático en red entre los distintos Centros Integrales de la Mujer, a fin de tener mejor comunicación, en tiempo oportuno y circuitos administrativos eficientes y eficaces.

**Recomendación N° 4.** Acondicionar, reparar y/o ampliar-cambiar los espacios en los cuales se desarrollan los servicios de los CIMs. En los casos de los locales que están alquilados en edificios de propiedad privada, deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de que las obras que corresponden a las instalaciones, espacios y accesos comunes<sup>17</sup> al edificio sean reparadas por la administración correspondiente.

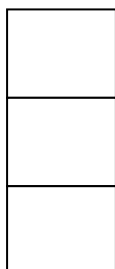
**Recomendación N° 5.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70, con relación a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio. Contar con la correspondiente planificación de los gastos posibilitará disminuir el monto de las modificaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto sancionado.

**Recomendación N° 6. Carpetas de pago**

*Inciso 2 – Bienes de consumo*

- Procurar la puesta a disposición de la totalidad de la documentación solicitada.
- Incorporar en los Expedientes todos los formularios C55
- Incorporar en los Expedientes todos los actos administrativos que aprueben la asignación de fondos de las cajas chicas
- *Inciso 3. – Servicios no personales.*

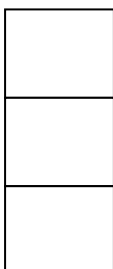
<sup>17</sup> Ley de la Propiedad Horizontal, en su artículo 2° se consideran comunes entre otros enumerados a): Los cimientos, muros maestros, techos, patios solares, pórticos, galerías y vestíbulos comunes, escaleras, puertas de entrada, jardines.  
b) Los locales e instalaciones de servicios centrales, como calefacción, agua caliente o fría, refrigeración, etc.



- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2095 en cuanto a los procedimientos de contratación allí definidos. Evitar la utilización del Decreto N° 556/2010 y Decreto N° 752/2010, dado que el mismo constituye un mecanismo de pago y no una modalidad de contratación.
- Imputar los gastos al presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta el momento en el cual se produce la prestación de los servicios.
- Imputar al Presupuesto de la Actividad 4 del Programa 69 los gastos por la prestación de servicios brindados en los Centros Integrales de la Mujer.
- Incorporar en los Expedientes los actos administrativos que se correspondan con las facturas presentadas en las carpetas de pago.
- Procurar la puesta a disposición de la totalidad de la documentación solicitada.
- Incorporar en los Expedientes todos los formularios C55
- Incorporar en los Expedientes todos los actos administrativos que aprueben la asignación de fondos de las cajas chicas

## **VI. Conclusión**

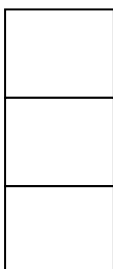
De las tareas realizadas en la Dirección General de la Mujer y en los Centros integrales, surge la necesidad de incrementar la dotación de Trabajadores Sociales a fin de mejorar las tareas y servicios que se deben desarrollar para la asistencia integral, la evaluación de riesgos, el fortalecimiento de redes y lazos sociales, la articulación con otros programas sociales, el seguimiento de casos, etc., tareas estas que no deben cargar o superponer las de los otros profesionales o personal administrativo de dichos centros.



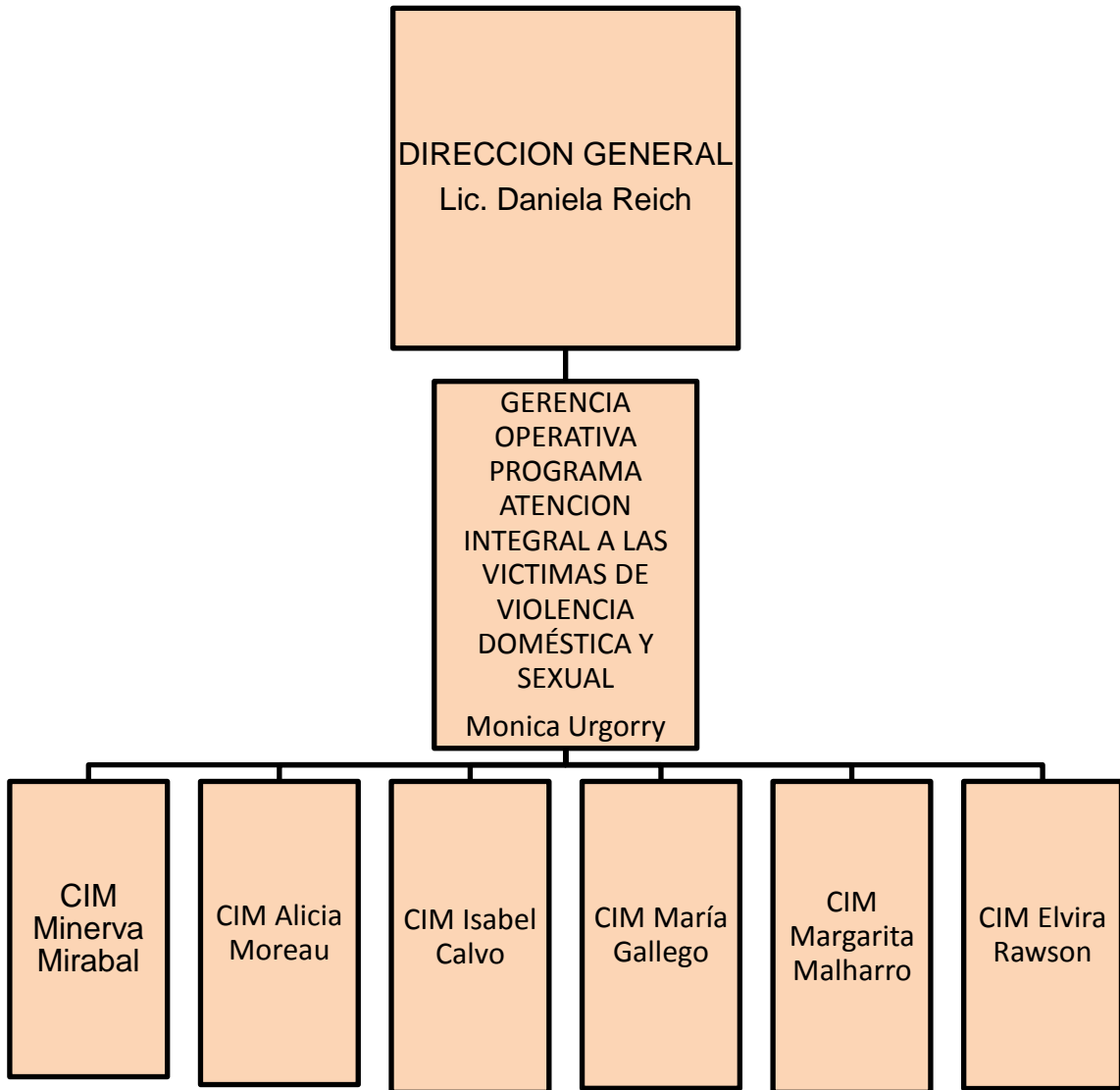
Respecto al convenio realizado con la ONG Asociación Civil Pro-Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS), es necesario que se especifique la contraprestación que realiza a fin de poder llevar a cabo un control más acabado de sus tareas. La falta de registro de los informes de impacto evidencia la ausencia de mecanismos de control fundamentales para garantizar el correcto uso de los recursos. Es importante formalizar las actividades de supervisión que debe desempeñar el Ministerio de Desarrollo Social sobre el PRONATS respecto del Proyecto Centro Integral Especializado de Niñez y Adolescencia (CIENA), por lo complejo de los objetivos que se proponen y porque las transferencias realizadas a esa ONG en 2014, significaron el 39% del presupuesto devengado del Programa.

Asimismo se debe tener en cuenta la posibilidad de mejorar las instalaciones y espacios edilicios con los que se cuenta, dada la atención que se brinda a las mujeres y niños que asisten en una situación de particularidad que requiere de un contexto acorde y presentable.

Por otra parte, en lo que se refiere al análisis presupuestario, la ausencia del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 para la Actividad 4 del Programa 69, denota falencias en la etapa de planificación de los recursos y gastos que debían preverse para el desarrollo de las funciones a llevar adelante por el área durante el transcurso del mencionado ejercicio.



## Anexo I. Organigrama



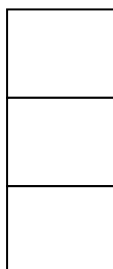
## Anexo II. Normativa aplicable

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA SANCION/ PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución Nacional		Sanción: 15/12/1994 Publicada: B.O. N° 28.057	<b>Artículo 75 inc. 22:</b> Atribuciones del Congreso: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, <b>la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</b> y la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Sanción: 01/10/1996 Publicada: BOCBA. N° 47	<b>Artículo 38:</b> La Ciudad en el diseño de sus políticas públicas contempla la prevención de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brinda servicios especializados de atención; ampara a las víctimas de la explotación sexual y brinda servicios de atención. <b>Artículo 39:</b> La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos. Brinda amparo a las víctimas de violencia y explotación sexual y establece medidas para prevenir y eliminar su tráfico.
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Aprobada por Ley N° 23.179	Sanción ley de aprobación: 08/05/1995 Publicada: B.O. 25.690	Aprobada por Resolución N° 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979, y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980. Aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley N° 23.179
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra	Aprobada por Ley N° 24.632	Sanción ley de aprobación: 13/03/1996 Publicada: B.O. 28.370	Establece la definición del término violencia contra la mujer y los deberes de los estados parte que deben condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar políticas orientadas a

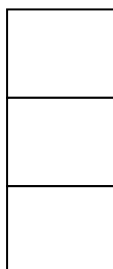
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

la Mujer (Convención de Belén do Pará)			prevenirla, sancionarla y erradicarla. Aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley N° 24.632.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Aprobado por Ley N° 26.171	Sanción ley de aprobación: 15/11/2006 Publicada B.O. 31.050	Instrumento complementario de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que permite a las partes reconocer la competencia del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley N° 26.171
Ley Nacional	24.417	Sancionada: 07/12/1994 Publicada: B.O. 28.052	Ley de Protección contra la Violencia Familiar
Ley Nacional	26.485	Sancionada: 11/03/2009 Publicada: B.O. 31.632	Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
Ley CABA	70	Sancionado: 27/08/1998 Publicado: BOCBA N° 539	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley CABA	1.265	Sancionado: 04/12/2003 Publicado: BOCBA N° 2.118	Establece los procedimientos para la protección y asistencia a la víctima de violencia doméstica, su prevención y la promoción de vínculos libres de violencia. En su art. 20° establece que La Ciudad de Buenos Aires garantiza la prestación gratuita de programas para la prevención, protección, y asistencia integral de las personas involucradas en esta problemática y la coordinación de los servicios sociales públicos y privados para evitar y, en su caso, superar las causas de maltrato, abuso y todo tipo de violencia familiar y doméstica.
Ley CABA	1.688	Sancionado: 28/04/2005 Publicado: BOCBA N° 2.207	Contempla cuestiones relacionadas a la prevención y la atención de la violencia familiar. Establece funciones básicas de los Centros Integrales de Atención

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



			<p>y disponer garantizar el alojamiento inmediato de las víctimas en establecimientos destinados para ese fin.</p> <p>En su art. 22° esta norma hace referencia a la rotación del personal estableciendo que El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asegurará la rotación periódica de los profesionales involucrados en la atención de víctimas de violencia familiar y doméstica a fin de evitar un alto nivel de exposición continua en el tiempo. Al mismo tiempo fomentará la creación de ámbitos de contención e interconsulta con otros profesionales.</p>
Ley CABA	2.952	<p>Sancionado: 04/12/2008 Publicado: BOCBA N° 3.103</p>	<p>Ley de Aprobación del Convenio celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la atención de casos de violencia doméstica y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
Ley CABA	4.809	<p>Sancionado: 28/11/2013 Publicado: BOCBA N° 4.306</p>	<p>Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2.014</p>
Decreto CABA	140/2013	<p>Sanción: 18/04/2013 Publicado: BOCBA N° 4.139</p>	<p>Estructura del Ministerio de Desarrollo Social. Misiones y funciones de la Dirección General de la Mujer y de la Gerencia Operativa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia.</p>

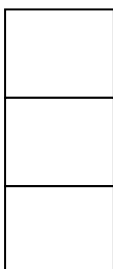


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Decreto CABA	436/10	Sanción: 03/06/2010 Publicado: BOCBA N° 3.436	Modificación de la Denominación del Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Domestica y Sexual. Modifica la denominación del “Programa de Acción Coordinada para el Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres”, establecida por el artículo 1° del Decreto N° 2.193/04, por la de: “Programa de Atención Integral de la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual”. Establece la descripción, las funciones y las acciones del Programa.
Resolución	856/MDSGC/2011	Sancionada: 30/08/2011 Publicado: No Publicado en BOCBA	Crea el Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia Domestica y Sexual. Aprueba el Protocolo de Intervención Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual.

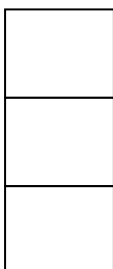
### Designaciones

Decreto CABA	431/2013	Sancionado: 22/10/2013 Publicado: BOCBA N° 4.267	Designación de la Lic. Daniela Elizabeth Reich como Directora General de la Dirección General de la Mujer
Resolución	993/MMGC/2013	Sancionada: 16/12/2013 Publicada: BOCBA N° 4196	Designación a partir del 12 de julio de 2013, con carácter transitorio, a Mónica Susana Urgorry, como Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Atención Integral a Víctimas de Violencia, dependiente de la Dirección General de la Mujer.





Disposición	14/DGMUJ/2004	Sancionada: 10/05/2004	Designación de la Lic. Stella Maris Nieto a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “Alicia Moreau” a partir del 27 de abril de 2004.
Disposición	37/DGMUJ/2004	Sancionada: 07/10/2004	Designación de la Lic. María Verónica Hernández Crespo a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “Elvira Rawson” a partir del 01 de octubre de 2004.
Disposición	31/DGMUJ/2006	Sancionada: 15/11/2006	Designación de la Dra. Silvia Parisi a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “Margarita Malharro” a partir del 15 de noviembre de 2006.
Disposición	15/DGMUJ/2007	Sancionada: 28/11/2007	Designación de la Lic. Beatriz Stillo a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “María Gallego a partir del 11 de mayo de 2007.
Disposición	08/DGMUJ/2008	Sancionada: 20/08/2008	Designación de la Lic. Natalia Altamiranda a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “Minerva Mirabal” (Villa Lugano) a partir del 01 de abril de 2008.



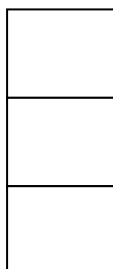
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Disposición	05/DGMUJ/2011	Sancionada: 26/05/2011	Designación de la Dra. Mónica Seijas a cargo de la Coordinación del Centro Integral de la Mujer “Isabel Calvo” a partir del 06 de mayo de 2011.
-------------	---------------	---------------------------	---

### Normativa presupuestaria

- **Ley 70** - *SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.*
- **Decreto Nº 1000/GCBA/99** – *APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA 70 DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.*
- **RESOLUCIÓN Nº 41/GCBA/SHYF/01** – *APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL GASTO ATENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO Nº 1.000-99.*
- **LEY 2095** - *LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD - SECTOR PÚBLICO - ESTABLECE LINEAMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS - REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS - REGISTROS ÚNICO INFORMATIZADO DE PROVEEDORES - INSCRIPCIÓN - CONTRATISTAS - COOPERATIVAS - MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – PYMES.*
- **DECRETO Nº 1276/GCBA/06** - *IMPLEMENTA MODIFICACIONES EN EL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES, POR PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TRAMITACIÓN EN MÓDULO DE COMPRAS DEL SIGAF - DEROGA DECRETOS 762-93 Y 2047-94.*
- **DECRETO Nº 556/GCBA/10** – *FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD*
- **DECRETO Nº 752/GCBA/10** - *RECTIFICA INC A REFERENTE AL CUADRO DE COMPETENCIAS DEL ART 10 Y ARTÍCULO 2º INCISO C - MODIFICA CUADROS A Y B ANEXO - ARTÍCULOS 3º 4º Y 6º - DEROGA ARTS 7 8 9 Y 10 -*

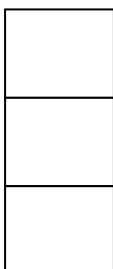
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



DECRETO 556-10 - FACULTADES PARA AUTORIZAR PAGOS ENTREGAS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS DERECHOS MULTAS Y TASAS Y PARA LIQUIDAR HABERES - AUSENCIA DEL FUNCIONARIO-A CON FACULTADES ATRIBUIDAS EN ESTE DECRETO, EL-LA TITULAR DEL MINISTERIO SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESPECTIVO PUEDE DELEGAR LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A OTRO-A FUNCIONARIO-A DE LA JURISDICCIÓN HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR.

- **DECRETO Nº 67/GCBA/10** – APRUEBA EL RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS A REPARTICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - FONDOS DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA COMÚN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA ESPECIAL - FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES - BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - ESTABLECE PAUTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RENDICIÓN DE FONDOS - RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN.
- **RESOLUCIÓN Nº 51/GCBA/MHGC/10** - APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 67-10 - EROGACIONES - ENTREGA DE FONDOS A LA REPARTICIÓN SOLICITANTE - RÉGIMEN DE PAGO - REGÍMENES DE CAJA CHICA COMÚN, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 386/GCBA/MHGC/12** - SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DE RECURSOS Y DE GASTOS - CLASIFICADOR DE RECURSOS Y DE GASTOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 1391/GCBA/MHGC/13** - APRUEBA REGLAMENTACIÓN - CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES - PROVISIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. (Noviembre 2013).

- **LEY 4471 - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2013.**
- **DECRETO Nº 2/GCBA/2013 - APRUEBAN NORMAS ANUALES DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.**
- **DECRETO Nº 3/GCBA/2013 - DESAGREGACIÓN DE CRÉDITOS - PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2013.**



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

## **ANEXO III. DETERMINACIÓN DE RIESGOS**

### **Matriz de riesgos**

En todo contexto organizacional, el riesgo se define como la posibilidad de ocurrencia de un acontecimiento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Es la posibilidad de que la ocurrencia o no ocurrencia de un evento impida a la organización alcanzar sus objetivos estratégicos.

Los riesgos que pueden identificarse en:

1. Riesgo inherente: Propio de la naturaleza y actividades de la entidad.

2. Riesgo de Detección: Propio de las actividades que realiza el auditor. La planificación de técnicas de muestreo estadístico, sobre universos heterogéneos, obliga al auditor a aplicar muestreo por criterio del mismo, lo cual aumenta los riesgos de no detección de desvíos.

3. Riesgo de Control Interno: Propio del sistema de control interno de la entidad.

En la presente auditoría, se procedió a identificar los siguientes riesgos de la siguiente manera: se estableció el tipo de atención que había que prestarle a las diversas actividades del organismo, con referencia a sus posibles desvíos e inclinaciones, y la profundidad y características de los procedimientos por aplicar.

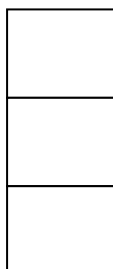
Se establece en el presente proyecto de auditoria como “Megacandidato” a la Dirección General de la Mujer y como “Candidatos” a las Gerencias Operativa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia y sus Coordinaciones Generales de los 6 CIMS, Identificando sus riesgos, y se efectúa la siguiente hoja de análisis de los mismos.

La medición de los riesgos se realizó de acuerdo a la mensurabilidad de algunas características como las siguientes:

- 1) Ambiente de control (Cubre riesgo de control interno);
- 2) Actividades de control. (Cubre riesgo de control interno);
- 3) Supervisión y monitoreo. (Cubre riesgo de control interno);

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

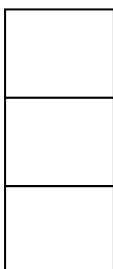


- 4) Información y comunicación (cubre riesgo de control);
- 5) Susceptibilidad (cubre riesgo inherente);
- 6) Complejidad (cubre riesgo de no detección);
- 7) Tamaño (cubre riesgo de no detección);
- 8) Interés de la Gestión;
- 9) Cambios de personas (cubre riesgos de control interno).

1) Ambiente de control. Este criterio refleja la confianza que tiene la superioridad del ente respecto a su compromiso en materia de control interno. Al respecto, las políticas y los procedimientos que han sido documentados son fundamentales; por ello, serán indicadores de que existe un ambiente sólido en ambiente de control cuando: hay un alto nivel de cumplimiento de los procedimientos y las regulaciones establecidos; se produce una pronta detección y solución de los errores; la experiencia y trayectoria laboral de los funcionarios que llevan a cabo la gestión poseen experiencia y trayectoria laboral; si se cuenta con sistemas de información confiables, Cantidad y capacidad de los Recursos Humanos profesionales (letrados, asistentes sociales, psicólogos) con que se cuenta para conformar equipos técnicos; Efectuar la carga de las consultas recaídas en los diversos dispositivos: CIMs bajo un sistema único de registración de datos; La capacitación que reciben acorde a sus tareas a todo el personal tanto administrativo como el profesional. Recursos tecnológicos adecuados al cumplimiento de las tareas.

2. Actividades de control. Este criterio es adoptado a fin de considerar la adecuada asignación de responsabilidad y la delegación de autoridad, para cumplir con las metas y objetivos organizacionales y las funciones de operación, incluyendo la responsabilidad por los Sistemas de Información y autorizaciones para cambios, la existencia de una clara segregación de funciones, propias de las dependencias auditadas: Gerencias Operativa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia y sus Coordinaciones Generales de: Centros integrales de la Mujer (CIMs).

3. Supervisión y Monitoreo: Por parte de la Dirección General de la Mujer y de la Gerencia Operativa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia, en los cuales se detecten diferencias entre lo registrado (registro único de datos) y lo que efectivamente detecten por las autoridades responsables de la función control, si se realizan comunicaciones o intimaciones a los responsables de efectuar las cargas de los datos en las respectivas bases de datos a fin de que los corrijan y actualicen.



4. Información y comunicación: Verificación de la existencia de un sistema de comunicación único, ágil y sencillo que permita, producir la atención a los pedidos efectuados por los dispositivos: los CIMs. Producir información oportuna y competente entre las distintas áreas y jurisdicciones que se interrelacionen en la gestión de atención y asistencia de cada mujer, niño, niña y adolescentes, el flujo de información que se requiere de los efectores que intervienen en cada caso en cumplimiento de la presentación de informes requeridos por la Justicia, Defensorías Zonales, etc.

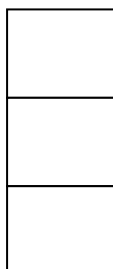
5. Susceptibilidad: Constituye la evaluación de riesgos inherentes a la liquidez de los activos, entendidos éstos los casos activos al 31 de diciembre de 2014. Denominadas por el organismo auditado: “Personas Distintas” que incluyen a las personas ingresadas al Programa N° 69 durante el 2014 y las que se encuentra aún en alguno de los Dispositivos del Programa de periodos anteriores.

6. Complejidad: Este criterio señala el potencial que hay en materia de errores que pasan desapercibidos debido a un ambiente complejo. La complejidad se puede deber a varios factores, como por ejemplo: la naturaleza de las actividades, el número procesos involucrados: Procesos Administrativos propios de cada una de las áreas (circuitos) y los pedidos de informes a otras áreas del GCBA y para cumplir con los objetivos del área. El alcance de la automatización, de las bases de datos; que los legajos internos estén completos, y que a su vez los mandos medios deben controlar.

7. Tamaño: Este criterio mide la materialidad del proyecto de auditoría. El tamaño corresponde al volumen de documentos, registraciones sobre los casos (Usuarios) activos obrantes en las Bases de Datos de: Cada uno de los CIM’s y los Subprogramas, la documentación respectiva contenida en los legajos.

8. Interés de la gestión: Este criterio refleja los intereses de la gestión respecto al proyecto de auditoría, a partir de los intercambios con la gestión del ente y de su predisposición a ser controlado por el organismo externo. Si existe una actitud positiva hacia las funciones de rendición de cuentas, auditoría externa, contestación de la información requerida en tiempo oportuno, y que sea competente y suficiente.

9. Cambios: Este criterio refleja los cambios institucionales, con la asunción en 2013 de la nueva gestión Directora General de la Mujer, si trajo a su vez cambios estructurales y organizacionales como la designación del nuevos Gerentes y Coordinadores Generales.



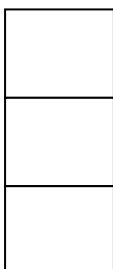
Habiéndose ya seleccionado el candidatos de auditoría, y teniendo en cuenta el análisis de información objetiva, se procede en primer término, a categorizar según su importancia, los diversos factores riesgos –siendo 9 el más importante a tener en cuenta, y 1 el menos importante atento a la actividad propia del Dirección General de la Mujer para luego establecer, al interior de cada tipo de riesgo, su valor del 1 al 3, -siendo su sistema de gradación, el siguiente:

- 1 = bajo control;
- 2 = control medio;
- 3 = alto control.

La multiplicación de factores de riesgo por su sistema de gradación, da un resultado. Sumados esos resultados, y dividiéndolos por la suma de los factores de riesgo, resulta un coeficiente de riesgo. Asimismo permitirá identificar las mayores amenazas a puntos de control clave, y se podrá confeccionar un adecuado sistema de control basándose en esa información.

**CANDIDATOS:** Gerencia Operativa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia y sus Coordinaciones Generales de: Centros integrales de la Mujer (CIMs), Aspectos generales que se tuvieron en cuenta sobre el conocimiento previo del organismo y su actividad.

Una de las situaciones críticas es la alta descentralización de las actividades; la confiabilidad, integridad, oportunidad y exactitud de la carga y actualización de los casos por parte de los responsables de cada área auditada, circunstancia que se resolvería por medio de la implementación efectiva de un sistema único de registración y la consiguiente readecuación y capacitación de los recursos humanos. Asimismo es situación crítica la utilización de un programa acces como base de datos y todavía al 2015 no se implementó el registro único con información en red de las asistencias llevadas a cabo, (Registro único de Mujer) Lo mismo respecto a las tareas de los equipos técnicos profesionales, al completar en forma manual los formularios y todo informe obrante en los legajos de los usuarios, a pesar de que se evidenció una organización sobre la información y documentación de los mismos.



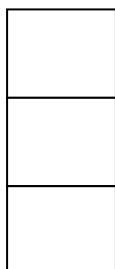


Matriz de riesgos

Importancia (a)	Criterio	Factor de riesgo (b) a x b	
9	Cambios	3	27
8	Interés gestión	3	24
7	Tamaño	1	7
6	Complejidad	1	6
5	Susceptibilidad	1	5
4	Información y comunicación	2	8
3	Supervisión y monitoreo	1	3
2	Actividades de control	1	2
1	Ambiente de control	1	1
45 (c)	Total	(d)	76

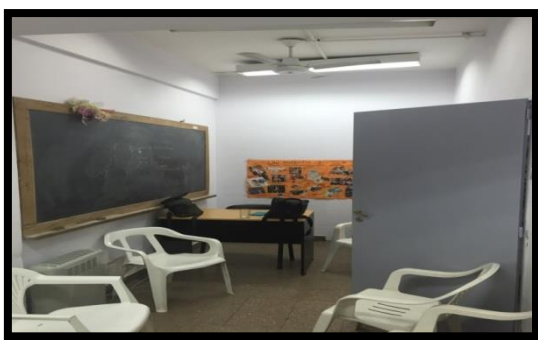
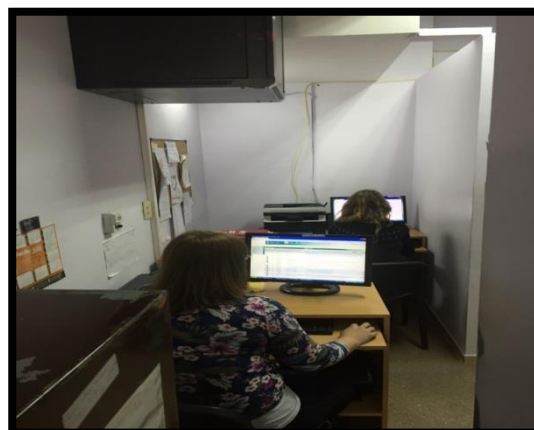
Coeficiente de riesgo de control (d / c) =  $76/45 = 1,68 =$  bajo

Dado el bajo coeficiente de control se concluye que los controles deben ser más estrictos.



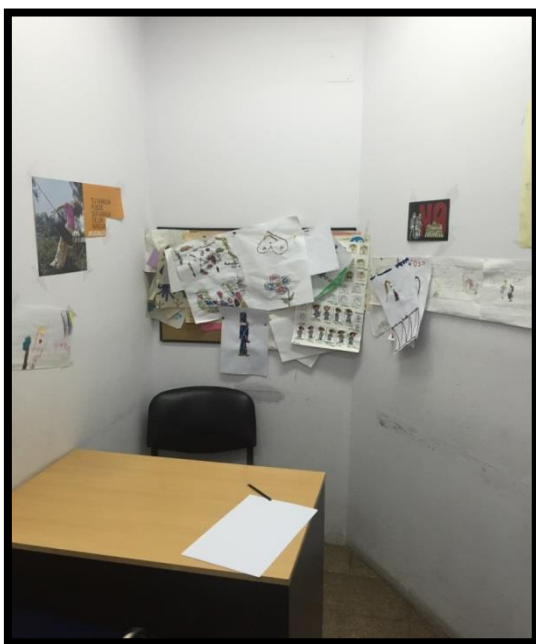
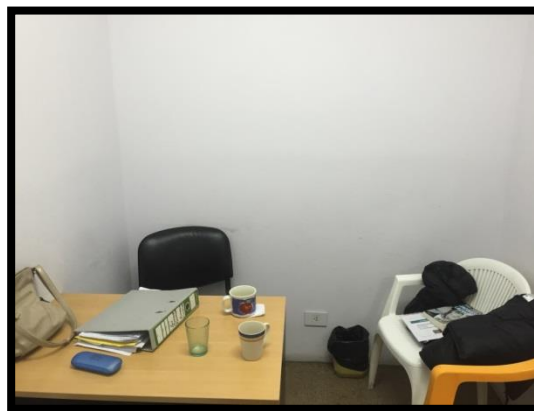
## Anexo IV. Material Fotográfico sobre el estado de la infraestructura edilicia.

### Anexo IV: Fotos CIM Elvira Rawson




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



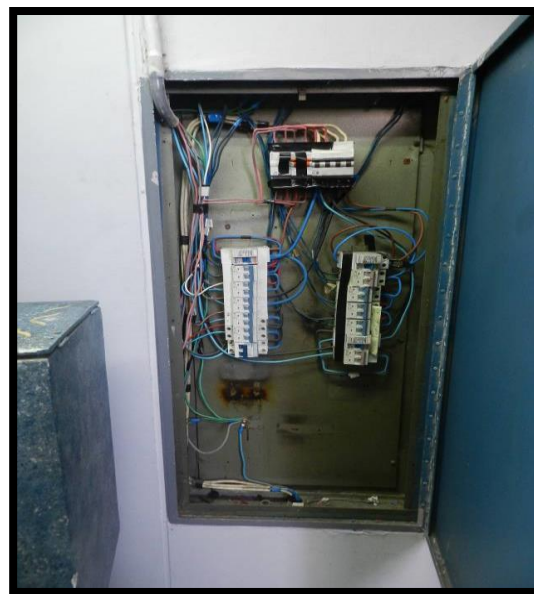
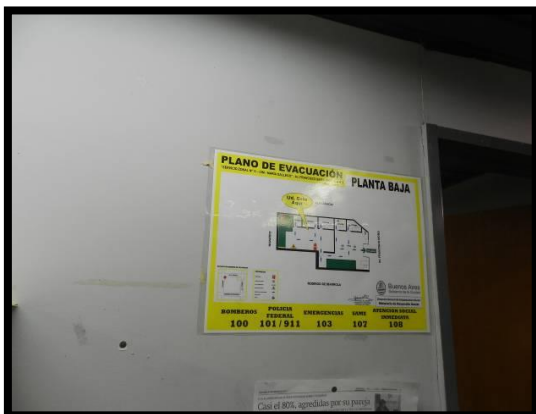
Subsuelo



Subsuelo

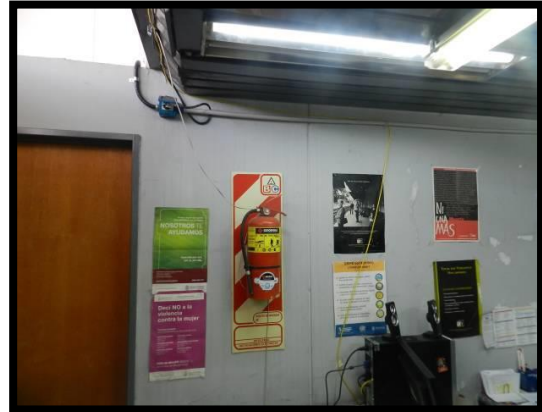


### Anexo IV: Fotos CIM María Gallego




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



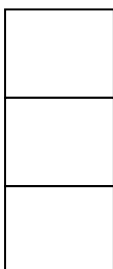

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.





Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

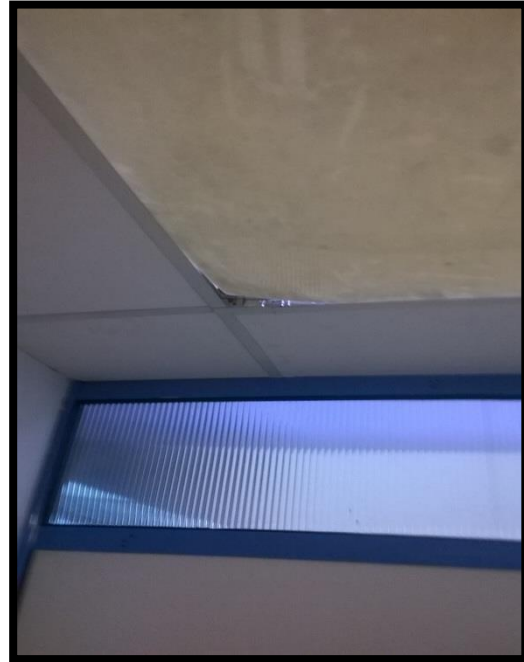
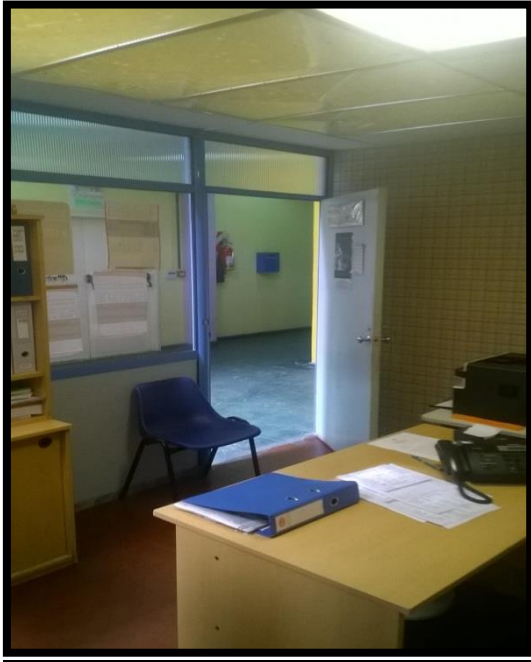
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

### Anexo IV: Fotos CIM Isabel Calvo




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047




Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

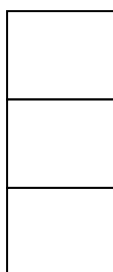
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

## ANEXO V

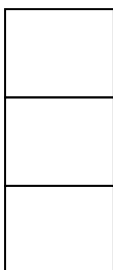
### Distribución de créditos 2014

#### Actividad 4 – Centros Integrales de la Mujer

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Spar	FF	Geo	Descripción	Importe
45	480	69	4							CENTROS INTEGRAL DE LA MUJER	10.708.731
45	480	69	4	1						Gastos en personal	9.079.000
45	480	69	4	1	1	1				Retribución del cargo	5.054.000
45	480	69	4	1	1	1	0	11	1	Comuna 1	5.054.000
45	480	69	4	1	1	4				Sueldo anual complementario	426.000
45	480	69	4	1	1	4	0	11	1	Comuna 1	426.000
45	480	69	4	1	1	6				Contribuciones patronales	1.200.000
45	480	69	4	1	1	6	0	11	1	Comuna 1	1.200.000
45	480	69	4	1	1	7				Complementos	2.127.000
45	480	69	4	1	1	7	0	11	1	Comuna 1	2.127.000
45	480	69	4	1	4	1				Personal Permanente	167.000
45	480	69	4	1	4	1	0	11	1	Comuna 1	167.000
45	480	69	4	1	5	1				Seguros de Riesgo de trabajo	105.000
45	480	69	4	1	5	1	0	11	1	Comuna 1	105.000
45	480	69	4	2						Bienes de consumo	60.674
45	480	69	4	2	3	1				Papel y cartón para oficina	10.674
45	480	69	4	2	3	1	0	11	1	Comuna 1	10.674
45	480	69	4	2	3	5				Libros, revistas y periódicos	5.000
45	480	69	4	2	3	5	0	11	1	Comuna 1	5.000
45	480	69	4	2	7	2				Productos no ferrosos	5.000
45	480	69	4	2	7	2	0	11	1	Comuna 1	5.000
45	480	69	4	2	9	1				Elementos de limpieza	20.000
45	480	69	4	2	9	1	0	11	1	Comuna 1	20.000
45	480	69	4	2	9	2				Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000
45	480	69	4	2	9	2	0	11	1	Comuna 1	10.000
45	480	69	4	2	9	7				Herramientas menores	10.000
45	480	69	4	2	9	7	0	11	1	Comuna 1	10.000
45	480	69	4	3						Servicios no personales	1.559.057
45	480	69	4	3	3	1				Mantenimiento y reparación de edificios y locales	26.057
45	480	69	4	3	3	1	0	11	1	Comuna 1	26.057
45	480	69	4	3	3	5				Limpieza, aseo y fumigación	1.393.000
45	480	69	4	3	3	5	0	11	1	Comuna 1	1.393.000



45	480	69	4	3	5	3			Imprenta, publicaciones y reproducciones	60.000
45	480	69	4	3	5	3	0	11	1 Comuna 1	60.000
45	480	69	4	3	7	8			Movilidad	80.000
45	480	69	4	3	7	8	0	11	1 Comuna 1	80.000
45	480	69	4	4					Bienes de uso	10.000
45	480	69	4	4	3	1			Maquinaria y equipo de producción	10.000
45	480	69	4	4	3	1	0	11	1 Comuna 1	10.000



**ANEXO VI**

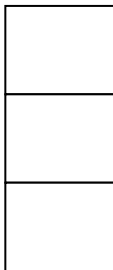
**Modificaciones presupuestarias**

**Actividad 4 – Centros Integrales de la Mujer**

Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Número MP	Jur	U.E.	Prog	Act	Inc	Pppal	Pparc	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	1	1	11.000,00	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	2	2	600	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	3	5	600	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	5	2	2.300,00	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	9	2	100	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	2	9	9	1.500,00	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	3	3	9	200	
23-RESOLUCION	1008-MDSGC-14	03/11/2014	10339	45	480	69	4	3	5	9	700	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	1	1	2.000,00	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	2	2	100	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	3	1	300	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	3	5	200	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	9	2	10.000,00	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	9	4	100	

23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	9	6	6.200,00	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	2	9	9	4.000,00	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	3	5	1	2.300,00	
23-RESOLUCION	1040-MDSGC-14	11/11/2014	10414	45	480	69	4	3	5	9	1.300,00	
23-RESOLUCION	144-MDSGC-14	27/02/2014	1009	45	480	69	4	5	1	7	1.000.000,00	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	480	69	4	3	3	1		557
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	480	69	4	3	3	9		44
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	480	69	4	3	5	1		82
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	480	69	4	3	5	3	16.467,00	
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	12722	45	480	69	4	3	5	9		851
23-RESOLUCION	2370	19/12/2014	14175	45	480	69	4	3	3	1		12.086,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1659	45	480	69	4	2	9	2		10.000,00
23-RESOLUCION	465-MHGC-14	26/03/2014	1660	45	480	69	4	4	3	1		10.000,00
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	2	3	1	2.000,00	
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	2	7	2	2.000,00	
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	2	7	9	1.000,00	
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	2	9	1		19.000,00
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	2	9	9	8.000,00	
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	3	5	9	4.000,00	
23-RESOLUCION	619-MDSGC-14	07/07/2014	6654	45	480	69	4	3	9	9	2.000,00	
42-DISP. DGOGPP-OR	11-DGOGPP-14	29/09/2014	8838	45	480	69	4	1	1	6		1.200.000,00
42-DISP. DGOGPP-OR	2-DGOGPP-2014	27/03/2014	1983	45	480	69	4	1	1	1		1.352.270,00
42-DISP. DGOGPP-OR	2-DGOGPP-2014	27/03/2014	1983	45	480	69	4	1	4	1		94.782,00
42-DISP. DGOGPP-OR	2-DGOGPP-2014	27/03/2014	1983	45	480	69	4	1	5	1		30.136,00

43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	480	69	4	1	1	1	3.701.730,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	480	69	4	1	1	7	1.164.906,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	480	69	4	1	4	1	72.218,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1105-MHGC-14	30/06/2014	5424	45	480	69	4	1	5	1	74.864,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11493	45	480	69	4	1	1	4	426.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	11493	45	480	69	4	1	1	7	962.094,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	13051	45	480	69	4	3	5	3	1
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	15460	45	480	69	4	3	3	9	10
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370	19/12/2014	694	45	480	69	4	3	5	3	24.690,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370-MHGC-14	19/12/2014	11374	45	480	69	4	3	3	5	20.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	2370-MHGC-14	19/12/2014	11374	45	480	69	4	3	7	8	20.000,00



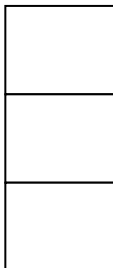


**ANEXO VII**

**Detalle de Carpetas de Pago (muestra seleccionada)**

Apartado 1) – Inciso 2

Exptes	Aprob de Rendición	Importe	Nº C42	Importe	Imputación	De acuerdo a la muestra	Ad Rendición	Aprob de los gastos de Rendición	Resp de Rendición y Administ de los fondos
449982/14	RESOL-2014-207-MDSGC	\$ 25.000,00	8877/2014	\$ 25.000,00	INC 2	\$ 3.410,75	si	DI-2014-82-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
449982/14	RESOL-2014-207-MDSGC	\$ 25.000,00	145318/2014	\$ 25.000,00	INC 2	\$ 21.589,25	si	DI-2014-155-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
2360742/14	No se encuentra la Res		95929/2014	\$ 15.944,95	INC 2	\$ 11.275,63	Si	Di-2014-97-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
7791872/14	RESOL-2014-777-MDSGC	\$ 50.000,00	186632/2014	\$ 50.000,00	INC 2	\$ 12.220,00	si	DI-2014-208-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro

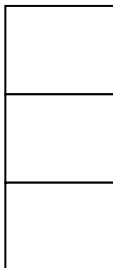


Apartado 2) – Inciso 3 –

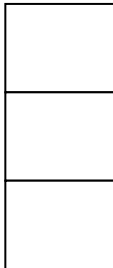
Carpeta	PRD				Acto Adm Nº	Proveedor	CUIT	Factura					Observaciones	OP			
	Nº	Monto	Pago por	Firma				Nº	T	Fecha	Monto	Descripción		Nº	Pr	Ac	Monto
6809637	178745/14	\$ 4.600,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-349	B	27/05/14	\$ 4.600,00	Mantenimiento, desinfección UC 2, del día 6/12/2013	En el Anexo del Acto Adm, figura con otro número de Factura (0002-00000805)	117440/14	69	4	\$ 4.600,00
6810339	179917/14	\$ 4.300,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-361	B	27/05/14	\$ 4.300,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Juana Manso del día 17/02/2014	Figura Factura 0002-00000832	117478/14	69	4	\$ 4.300,00
6876640	234049/14	\$ 6.300,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-390	B	27/05/14	\$ 6.300,00	Mantenimiento, desinfección CIM Lugano día 22/01/2014	Figura Factura 0002-00000830	116781/14	69	4	\$ 6.300,00
6873723	178703/14	\$ 4.400,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-348	B	27/05/14	\$ 4.400,00	Mantenimiento, desinfección Refugio Mariquita Sánchez día 20/12/2013	Figura Factura 0002-00000804	116879/14	69	4	\$ 4.400,00
6871919	234032/14	\$ 4.600,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-381	B	27/05/14	\$ 4.600,00	Mantenimiento, desinfección UC 2, del día 20/01/2014	Figura Factura 0002-00000821	116904/14	69	4	\$ 4.600,00
6871614	179950/14	\$ 4.400,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-367	B	27/05/14	\$ 4.400,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Eva Duarte del día 17/02/2014	Figura Factura 0002-00000838	116923/14	69	4	\$ 4.400,00


6875952	178825/14	\$ 3.500,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-355	B	27/05/14	\$ 3.500,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Elvira Rawson del día 13/12/2013	Figura 0002-00000811	Factura 111749/14	69	4	\$ 3.500,00
6877074	234012/14	\$ 4.400,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-377	B	27/05/14	\$ 4.400,00	Mantenimiento, desinfección Refugio Mariquita Sánchez día 6/01/2014	Figura 0002-00000818	Factura 113390/14	69	4	\$ 4.400,00
6809901	178662/14	\$ 4.300,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-346	B	27/05/14	\$ 4.300,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Juana Manso del día 20/12/2013	Figura 0002-00000802	Factura 114004/14	69	4	\$ 4.300,00
6872391	234043/14	\$ 3.550,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-388	B	27/05/14	\$ 3.550,00	Mantenimiento, desinfección Hogar María Gallego del día 8/01/2014	Figura 0002-00000828	Factura 112972/14	69	4	\$ 3.550,00
6877426	234034/14	\$ 4.400,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-382	B	27/05/14	\$ 4.400,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Eva Duarte del día 6/01/2014	Figura 0002-00000822	Factura 113357/14	69	4	\$ 4.400,00
6877319	234029/14	\$ 4.600,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-380	B	27/05/14	\$ 4.600,00	Mantenimiento, desinfección UC 2 día 6/01/2014	Figura 0002-00000820	Factura 113368/14	69	4	\$ 4.600,00
6808994	178857/14	\$ 6.300,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-358	B	27/05/14	\$ 6.300,00	Mantenimiento, desinfección CIM Lugano día 12/12/2013	Figura 0002-00000814	Factura 113982/14	69	4	\$ 6.300,00
6810807	179943/14	\$ 6.300,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-374	B	27/05/14	\$ 6.300,00	Mantenimiento, desinfección CIM Lugano día 21/02/2014	Figura 0002-00000845	Factura 113977/14	69	4	\$ 6.300,00
6872283	234042/14	\$ 3.550,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 700/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-387	B	27/05/14	\$ 3.550,00	Mantenimiento, desinfección Hogar Montes de Oca día 8/01/2014	Figura 0002-00000827	Factura 113082/14	69	4	\$ 3.550,00

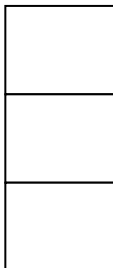

6872950	179932/14	\$ 4.600,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-364	B	27/05/14	\$ 4.600,00	Mantenimiento, desinfección UC 2 día 3/02/2014	Figura 0002-00000835	Factura 112904/14	69	4	\$ 4.600,00
6872802	179947/14	\$ 4.600,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-365	B	27/05/14	\$ 4.600,00	Mantenimiento, desinfección UC 2 día 17/02/2014	Figura 0002-00000836	Factura 112936/14	69	4	\$ 4.600,00
6810559	179938/14	\$ 3.550,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 575/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-371	B	27/05/14	\$ 3.550,00	Mantenimiento, desinfección Montes de Oca día 7/02/2014	Figura 0002-00000842	Factura 114163/14	69	4	\$ 3.550,00
6809365	178724/14	\$ 4.400,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 574/DGTALMDS/14	Serv. Integrales	20-29400898-6	2-347	B	27/05/14	\$ 4.400,00	Mantenimiento, desinfección Refugio Mariquita Sánchez día 6/12/2013	Figura 0002-00000803	Factura 114012/14	69	4	\$ 4.400,00
4123939	75363/14	\$ 35.310,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	RES 29/SSPSOC/14	Grafitodo	20-29986880-0	1-090	B	31/03/14	\$ 35.310,00	Cartel lona Front x4		Factura 57897/14	69	4	\$ 35.310,00
4172436	131677/14	\$ 273.261,50	DEC 752/10	Colli-Marabotti	RES 66/SSTED/14	Manservice SRL	30-71115937-8	2-458	B	03/04/14	\$ 273.261,50	Servicio Intergral de limpieza, 1º quincena de enero 2014 en Hogar San Martín		Factura 54502/14	69	3	\$ 25.300
															69	1	\$ 10.030
															70	3	\$ 1.121,5
															69	4	\$ 236.810



8732912	244845/14	\$ 9.360,00	DEC 752/10	Colli- Marabotti	DI 737/ DGTALMDS/14	Distrimat Ignacio Moyano	20-31702520-4	1-257	B	14/07/14	\$ 9.360,00	Limpieza integral segundo piso Coord Gral de Paradores y Hogares	174203/14	69	4	\$ 9.360,00
6957534	245370/14	\$ 73.080,00	DEC 752/10	Colli- Marabotti	DI 776/ DGTALMDS/14	Manservice SRL	30-71115937-8	2-482	B	27/06/14	\$ 73.080,00	Limpieza Edificio Av Belgrano 858, CABA, Mes abril 2014, Promoción Social	114798/14	69 70 69 69	4 3 1 3	\$ 19.426 \$ 13.200 \$ 14.750 \$ 25.704
7250450	246023/14	\$ 90.288,00	DEC 752/10	Colli- Marabotti	DI 712/ DGTALMDS/14	Ecolimp SA	30-70173721-7	2- 1454	B	10/06/14	\$ 90.288,00	Limpieza mensual DGDAI	128408/14	69	4	\$ 90.288,00



8732635	246040/14	\$ 9.960,00	DEC 752/10	Colli- Marabotti	DI 736/ DGTALMDS/14	Distrimat Ignacio Moyano	20-31702520-4	1-256	B	14/07/14	\$ 9.960,00	Limpieza 1º piso Coord Gral de Paradores y Hogares	174730/14	69	4	\$ 9.960,00
11675669	385684/14	\$ 285.912,00	DEC 752/10	Colli- Rebagliatti	RES 159/ SSADMI/14	Ecolimp SA	30-70173721-7	2- 1528	B	11/08/14	\$ 285.912,00	Limpieza mensual (abril), edificio calle México 1661, CABA	200651/14	69	4	\$ 285.912,00
15265860	490695/14	\$ 59.675,00	DEC 752/10	Colli- Rebagliatti	RES 493/ SSFFYC/14	ECOBAIRES	20-25385008-7	2-030	B	06/10/14	\$ 5.775,00	Limpieza efectores de emergencia x31	261481/14	69	4	\$ 5.775,00
			DEC 752/10					2-029	B	06/10/14	\$ 5.775,00		261490/14	69	4	\$ 5.775,00
			DEC 752/10					2-028	B	06/10/14	\$ 23.100,00		261494/14	69	4	\$ 23.100,00
			DEC 752/10					2-027	B	06/10/14	\$ 23.100,00		261497/14	69	4	\$ 23.100,00
			DEC 752/10					2-031	B	06/10/14	\$ 1.925,00		261499/14	69	4	\$ 1.925,00



15435235	507260/14	\$ 283.029,66	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	RES 171/SSPSOC/14	EMEVEVE SA	30-71216744-7	2-105	B	10/10/14	\$ 283.029,66	Limpieza DGNyA - Junio 2014		259221/14	70 69 69 69	3 1 4 3	\$ 13.200,00 \$ 14.750,00 \$ 74.335,66 \$ 180.744,00
15948696	529602/14	\$ 35.000,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 1462/DGTALMDS/14	LA MANTOVANA SA	30-69605181-6	3-07178	B	31/08/14	\$ 35.000,00	Limpieza y Desinfección de tanques de agua, Hogar Rodriguez Viamonte		272007/14	69	4	\$ 35.000,00
16171478	556149/14	\$ 130.000,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	DI 1556/DGTALMDS/14	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLIDARIDAD, LTADA	30-70961819-5	1-004	B	12/06/14	\$ 130.000,00	Servicios de limpieza en zonales, Mayo 2014		273782/14	69	4	\$ 130.000,00
18099969	640019/14	\$ 56.000,00	DEC 752/10	Colli-Rebagliatti	RES 258/SSPSOC/14	G DE LIMP S.A	30-71451749-6	1-031	B	09/12/14	\$ 56.000,00	Limpieza mensual DGMUJER , Refugio Mariquita Sanchez, Sept 2014	Figura Factura 0001-00000049	312490/14	71 69	4 4	\$ 37.344,00 \$ 18.656,00


18099546	640031/14	\$ 40.000,00	DEC 752/10	Colli- Rebagliatti	RES 258/SSPSOC/14	G DE LIMP S.A	30-71451749-6	1-035	B	09/12/14	\$ 40.000,00	Servicio mensual de limpieza UC2, Sept 2014	Figura 0001-00000052	Factura 312537/14	69	4	\$ 40.000,00
----------	-----------	--------------	------------	--------------------	-------------------	---------------	---------------	-------	---	----------	--------------	---	----------------------	-------------------	----	---	--------------

Exptes	Aprob de Rendición	de Importe	Nº C42	Importe	Imputación	De acuerdo a la muestra	Ad Rendición	Aprob de los gastos de Rendición	Resp de Rendición y Administ de los fondos
551584/14	No se encuentra la Res		91011/2014	\$ 35.000,00	INC 3	\$ 30.000,00	si	DI-2014-107-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
551584/14	No se encuentra la Res		147119/2014	\$ 20.000,00	INC 3	\$ 20.000,00	si	DI-2014-145-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
551584/14	No se encuentra la Res		14948/2014	\$ 5.000,00	INC 3	\$ 5.000,00	si	DI-2014-45-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
2360742/14	No se encuentra la Res		95929/2014	\$ 15.944,95	INC 3	\$ 4.458,50	Si	Di-2014-97-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro
2360742/14	Resol-2015-10-SSPSOC	\$ 15.999,62	218364/2014	\$ 15.999,62	INC 3	\$ 15.294,31	si	DI-2014-55-DGMUJ	Daniela Reich, Rosana Malito Y Rodolfo Nestor Piñeyro




Apartado 3) – Inciso 5

N° Orden	N° Expte	Convenio	Mes	N° C 41	Imp. Presup.					Comentario
					Prog	Act.	Inc.	Monto	Fecha	
42	7331272/2013	15002/2014	enero y febrero	46064/2014	69	4	5	\$ 74.580,00	26/03/2014	
43	4165470/2014	15002/2014	marzo	63689/2014	69	4	5	\$ 74.580,00	15/04/2014	
44	5175170/2014	15002/2014	abril	89317/2014	69	4	5	\$ 74.580,00	16/05/2014	
45	4832533/2014	15002/2014 y 15498/2014	varios	152905/2014	69	4	5	\$ 67.122,00	22/07/2014	Pago cláusulas adicionales por monto diferencial abril, mayo y junio 2014.
46	16041512/2014	15002/2014 y 15498/2014	octubre	263428/2014	69	4	5	\$ 96.954,00	13/11/2014	
47	17056860/2014	15002/2014 y 15498/2014	noviembre	298522/2014	69	4	5	\$ 96.954,00	16/12/2014	

